

INFORMATION TO USERS

This reproduction was made from a copy of a document sent to us for microfilming. While the most advanced technology has been used to photograph and reproduce this document, the quality of the reproduction is heavily dependent upon the quality of the material submitted.

The following explanation of techniques is provided to help clarify markings or notations which may appear on this reproduction.

1. The sign or "target" for pages apparently lacking from the document photographed is "Missing Page(s)". If it was possible to obtain the missing page(s) or section, they are spliced into the film along with adjacent pages. This may have necessitated cutting through an image and duplicating adjacent pages to assure complete continuity.
2. When an image on the film is obliterated with a round black mark, it is an indication of either blurred copy because of movement during exposure, duplicate copy, or copyrighted materials that should not have been filmed. For blurred pages, a good image of the page can be found in the adjacent frame. If copyrighted materials were deleted, a target note will appear listing the pages in the adjacent frame.
3. When a map, drawing or chart, etc., is part of the material being photographed, a definite method of "sectioning" the material has been followed. It is customary to begin filming at the upper left hand corner of a large sheet and to continue from left to right in equal sections with small overlaps. If necessary, sectioning is continued again—beginning below the first row and continuing on until complete.
4. For illustrations that cannot be satisfactorily reproduced by xerographic means, photographic prints can be purchased at additional cost and inserted into your xerographic copy. These prints are available upon request from the Dissertations Customer Services Department.
5. Some pages in any document may have indistinct print. In all cases the best available copy has been filmed.

**University
Microfilms
International**

300 N. Zeeb Road
Ann Arbor, MI 48106

8312341

Diaz, Nidia A.

EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS. (SPANISH TEXT)

City University of New York

Ph.D. 1983

University
Microfilms
International

300 N. Zeeb Road, Ann Arbor, MI 48106

Copyright 1982

by

Diaz, Nidia A.

All Rights Reserved

EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS

por

NIDIA A. DIAZ

A dissertation submitted to the Graduate
Faculty in Spanish in partial fulfillment of the
requirements for the degree of Doctor of
Philosophy, The City University of New York.

1982

COPYRIGHT BY
NIDIA A. DIAZ
1982

This manuscript has been read and accepted for the Graduate Faculty in Spanish in satisfaction of the dissertation requirement for the degree of Doctor of Philosophy.

12/9/82
date

Martin Rozich
Chairman of Examining Committee

12/9/82
date

Martin Rozich
Executive Officer

Julio Gonzalez
[Signature]
Supervisory Committee

The City University of New York

Abstract

EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS

por

Nidia A. Díaz

Adviser: Professor Martin Nozick

The ideologies of a large group of enlightened thinkers during the Eighteenth Century in France, Austria, Italy, Portugal, and Spain, were mainly anticlerical.

France led the movement, and Voltaire, Diderot, Rousseau, and many others became symbols of impassioned opposition to the church. One sector of the clergy joined the philosophes, by questioning the validity of the Pope's authority. They supported their monarchs' struggles to gain control over the secular business of the Church. This Group was called Jansenist, by those who opposed their views. In Spain, Jovellanos was part of this anticlerical movement, and the present study deals with Jovellanos's anticlerical thoughts and actions.

In the course of the organization of the materials, we deal first with the definitions of clericalism and anticlericalism. The study presents the varieties of anticleri-

calism as they flourished during the Eighteenth Century. Next, it describes the ideologies of the French free-thinkers: Voltaire, Diderot, D'Alembert, and other encyclopedists.

This essay also offers a brief summary of the practical anticlericalism of the monarchs of Austria, Tuscany, Portugal, and Spain, aimed mainly at demanding a share of the episcopal wealth, and to limiting the number of clerics. There follows the study of the peculiar traits of Spanish anticlericalism as it developed among the Spanish progressives. Their orthodoxy emerges along with their concern for the economic and educational welfare of Spain. This study also shows that Spanish anticlericalism went under the names of Jansenism and Regalism.

The second portion of this dissertation presents Jovellanos's religiousness as it appears in his literary works. It shows the development of three aspects of religiousness: authentic, conventional, and pathetic. Then it concentrates on a study of Jovellanos's Regalism and Jansenism as demonstrated in his life's deeds.

The last section of this study focusses on Jovellanos's anticlerical ideas as expressed in his published works, especially in his Diarios, in El Reglamento de Calatrava, in his letters, and in La Ley Agraria.

ACKNOWLEDGEMENTS

Although it would be impossible to acknowledge everyone who helped me with this study, I want to thank the following persons:

In the course of preparing and writing this dissertation I have been fortunate to have Dr. Martin Nozick as Thesis Advisor. He carefully read and criticized every part of it, and made invaluable suggestions. He encouraged me, and has been patient with my ideas, kind with my "inspirations."

I must thank the Graduate Center Library Staff, especially Carol B. Fitzgerald for her care to search for me some indispensable books.

My greatest debt is to my husband, who cheerfully supplied encouragement, understanding and forbearance throughout the years of evolution of this work.

ÍNDICE

ABSTRACT	iv
ACKNOWLEDEEMENTS	v
ÍNDICE	vi
INTRODUCCIÓN	1
PRIMERA PARTE. EL ANTICLERICALISMO DEL SIGLO XVIII	
Capítulos	
I. CLERICALISMO Y ANTICLERICALISMO.	7
II. CORRIENTES RELIGIOSAS Y POLÍTICAS PREDOMINANTES EN EUROPA HACIA FINALES DEL SIGLO XVIII.	27
SEGUNDA PARTE. EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS	
III. RELIGIOSIDAD DE JOVELLANOS	92
IV. ACTITUD DE JOVELLANOS RESPECTO AL	
A. Regalismo	130
B. Jansenismo	137
V. EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS EN SUS OBRAS	
A. El anticlericalismo de Jovellanos reflejado en el <u>Reglamento Literario e Institucional</u> <u>Extendido para llevar a efecto el plan de</u> <u>estudios del Colegio Imperial de Calatrava</u> <u>en Salamanca</u>	166
B. Notas anticlericales en el <u>Informe en el</u> <u>Expediente de la Ley Agraria</u>	185

C. Temas anticlericales en el <u>Epistolario</u> de Jovellanos	205
D. El anticlericalismo de Jovellanos en sus <u>Diarios</u>	228
CONCLUSIÓN	262
BIBLIOGRAFÍA	271

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCION

El gran movimiento reformista ilustrado que sacudió los cimientos de la Iglesia católica en Europa durante el siglo XVIII fue predominantemente anticlerical en Francia, Austria, Italia, Portugal y España. Francia encabezó la revolución intelectual. Ideas anticlericales y antirreligiosas se discutieron abiertamente. Los gobernantes, bajo el signo del Despotismo Ilustrado buscaron acuerdos ventajosos con la Santa Sede tratando de limitar el poder de Roma.

Los philosophes publicaban sus dudas religiosas y discutían la validez de la religión revelada. Voltaire, Diderot, Rousseau, Kant y otros se convirtieron en símbolos de la lucha antimonástica. Un sector del clero se unió a los ilustrados y cuestionó la validez de la autoridad del Pontífice de Roma; apoyó al Rey en sus aspiraciones y en su lucha por controlar los asuntos temporales de la Iglesia; pidió la reforma de los planes educativos en colegios y universidades pronunciándose especialmente en contra de la escolástica; reclamó que se le otorgara a los obispos

ciertos poderes que ejercía el Papa, como las dispensas matrimoniales; exigió que la Iglesia volviera a su primitiva pureza cristiana y a su antigua austeridad. A los que apoyaban estas ideas se les llamó jansenistas y regalistas. Bajo estos vocablos se reconoció principalmente en Alemania, Inglaterra, España y Francia, el anticlericalismo durante el siglo XVIII.

El jansenismo tuvo mayor repercusión en España, en lo que se refiere a la política eclesiástica y a la posición intelectual. Sus representantes actuaron como paladines de la moral frente a la corrupción de que se hacía alarde en la corte, en las universidades y en ciertos cuerpos eclesiásticos, como los jesuitas y los miembros del Santo Tribunal de la Inquisición.

El Rey Carlos III se rodeó de ministros y consejeros ilustrados, alentó sus ideas reformistas y buscó fortalecer su autoridad temporal en la iglesia española. Su sucesor, Carlos IV, parecía animado del mismo deseo renovador, pero carecía de las dotes de mando de su padre. Los acontecimientos políticos en Francia así como el pacífico nombramiento de un nuevo pontífice a la muerte de Pío VI, lograron que este rey débil diera un brusco viraje a su política, rechazando las ideas innovadoras de los ilustrados al mismo tiempo que proporcionaba su apoyo a la

Inquisición y a los planes de los ultramontanos. Esto dio lugar a la persecución de los jansenistas anticlericales o novatores.

Jovellanos fue una de las principales figuras del grupo jansenista español. Para apoyar esta afirmación basta hacer un inventario de su pensamiento político-religioso a través de sus diversos escritos y de los comentarios registrados en sus obras. El estudio de su vida también ofrece muestras de su posición anticlerical. Las obras que mejor reflejan el sentir anticlerical de Jovellanos son: la doctrina desamortizadora del Informe de la Ley Agraria, la concepción pedagógica del Reglamento para el Colegio de la Orden de Calatrava en Salamanca, sus cartas y los numerosos comentarios dispersos en los Diarios. Su jansenismo se evidencia también en sus actuaciones personales. Además de llevar una vida austera, de cumplir con todos los ritos de la Iglesia católica, como deseaban los jansenistas en sus más caros ideales, Jovellanos demuestra su anticlericalismo en su conflicto con la Inquisición, en su recomendación al Rey Carlos IV de que devuelva a los obispos los derechos usurpados por

la Inquisición; en su amistad con la condesa de Montijo, en el nombramiento de Tavira para la mitra de Salamanca con el objetivo de reformar los estudios de esa Universidad. La persecución inmisericorde con que le acosaron, las denuncias anónimas, su prisión ignominiosa e injusta son pruebas de que el sector conservador del clero, encabezado por el Santo Oficio y los jesuitas le consideraban un enemigo peligroso al que había que silenciar.

Se siente, por todo esto, la necesidad de un estudio crítico del pensamiento anticlerical de Jovellanos. Esta necesidad ha llevado a la realización de este estudio; dar a conocer en un todo orgánico lo que en sus obras se encuentra disperso acerca de este tópico.

En la organización del material primero se estudia la definición y los límites semánticos de los vocablos clericalismo y anticlericalismo y se establecen las diversas formas en que pueden presentarse estos fenómenos. Más adelante se estudian las corrientes anticlericales que se desarrollaron en Europa durante el siglo XVIII. Se examinan brevemente las ideas

anticlericales de los librepensadores franceses como Voltaire, Diderot, d'Alembert y otros enciclopedistas. Se hace un recuento de los esfuerzos de los gobernantes de Toscana, Portugal, y España por controlar el poder temporal de la Iglesia.

A continuación se estudia el carácter peculiar del anticlericalismo de los ilustrados españoles, destacando que todos dejan bien sentada su ortodoxia, pero que sustentan ideas de reforma y fijan criterios para detener la decadencia de España. Se demuestra que el jansenismo y el regalismo fueron las formas que tomó el anticlericalismo durante esa época.

Luego se analiza la religiosidad de Jovellanos bajo tres aspectos: religiosidad convencional, que se manifiesta para proyectar una imagen de hombre religioso; religiosidad auténtica, que muestra unos sentimientos religiosos puros y religiosidad patética que se manifiesta cuando las circunstancias de la vida le colocan en situaciones desesperantes.

Se estudia entonces el jansenismo y el regalismo de Jovellanos en sus actuaciones de hombre público. Por último se analizan las ideas anticlericales del ilustre gijonés en sus obras, donde hay abundantes

pruebas de su anticlericalismo jansenista y de su regalismo.

Este estudio es, pues, un intento de acercarse a don Gaspar Melchor de Jovellanos, usando los recursos expresivos que forman la base real sobre la que se plasma su anticlericalismo.

PRIMERA PARTE

EL ANTICLERICALISMO DEL SIGLO XVIII

- I. CLERICALISMO Y ANTICLERICALISMO.**
- II. CORRIENTES RELIGIOSAS Y POLITICAS PREDOMINANTES
EN EUROPA HACIA FINALES DEL SIGLO XVIII.**

I. CLERICALISMO Y ANTICLERICALISMO

El intento de definir los términos clericalismo y anticlericalismo lleva el peligro de no ser satisfactorio para todo el mundo, porque una definición simple no abarcaría la amplia gama de interpretaciones que se les ha dado a través de los años.

Aunque el clericalismo y el anticlericalismo son tan antiguos como el sacerdocio, los vocablos tuvieron su origen y divulgación en Francia, donde fueron asociados a la adhesión u oposición al ultramontanismo durante la segunda mitad del siglo XIX.¹

El clericalismo y el anticlericalismo no son exclusivos del catolicismo, ya que la historia universal registra que los brahmanes de la India, con sus privilegios de casta, los papas medievales manteniendo un vasallaje teocrático sobre los reyes, Calvino y su gobierno teocrático en Ginebra, todos produjeron situaciones claras en las que prevaleció un clericalismo fanático,² si interpretamos como clericalismo el establecimiento de un despotismo espiritual por parte de una casta sacerdotal.

La reacción del seglar contra la situación de privilegio del clero es una forma de anticlericalismo. Por esto es que los fenómenos de clericalismo y anticlericalismo se presentan como una tensión permanente en los seres humanos. Esta tirantez surge de la estructura fundamental de la iglesia en su división de clérigos y laicos.

El clericalismo y el anticlericalismo no son solamente manifestaciones de difícil determinación histórico-cultural por la ambigüedad de los vocablos, sino también por las implicaciones políticas, sociales, psicológicas y emocionales que encierra. Más aún, estos términos se emplean muchas veces en sentido vago de reproche, y como tales pertenecerían al interminable glosario de epítetos de descrédito sin base fundamental.³

Aun buscando el significado etimológico de los vocablos clericalismo y anticlericalismo, su interpretación puede conducir a equívocos y confusión. En su etimología, el término clericalismo viene del latín clericalis que significa "perteneciente o relativo al clérigo." El sufijo ismo da a entender que se refiere

a una doctrina. Pero el clericalismo es más bien una actitud, cuyos objetivos varían de acuerdo con las circunstancias y la época en que se manifiestan. La misma imprecisión se observa con el vocablo anticlericalismo: el prefijo anti significa que el vocablo es lo contrario de clericalismo. Pero si el clericalismo es un abuso contra la iglesia o si se identifica con la iglesia misma; o si su influencia es nociva a la iglesia y a la religión, la noción de anticlericalismo variará de significado y se interpretará de acuerdo con sus motivaciones fundamentales explicadas a la luz de la etapa histórica vivida, de conformidad con los eventos que le han dado origen.

Se puede intentar una explicación de dichos vocablos partiendo de las variantes que comprenden. Si se escoge primero el clericalismo, no puede negarse que el más común y destacado es el clericalismo político. Puede definirse diciendo que es "el reclamo de las autoridades eclesiásticas del control exclusivo de aquellos asuntos que pertenecen propiamente al gobierno del Estado."⁴ Puede considerarse esencialmente como una usurpación ilegal de poder, una violación del sistema legal.

La más pura expresión del clericalismo político ocurre cuando las autoridades eclesiásticas procuran dominar el poder civil para aumentar sus privilegios personales.

Otra categoría del clericalismo político se presenta cuando los dirigentes de la Iglesia apoyan regímenes reaccionarios o despóticos aparentemente con la creencia de que tales regímenes son necesarios para la preservación de la integridad de la Iglesia. Esta clase de clericalismo es la que más fácilmente provoca el surgimiento del anticlericalismo, especialmente en los espíritus liberales.

Otro tipo de clericalismo es el clericalismo moral, y se reconoce en los casos en que el clero, como intérprete oficial de los cánones de la Iglesia, puede excederse en la explicación concreta de la ley y convertirse en juez y conciencia de los miembros de su parroquia.⁵

Otra forma de clericalismo se manifiesta en el abuso del estado de clérigo, en la creencia de que la vida sacerdotal es vida de perfección y que la vida del seglar es vida de imperfección.

Este tipo de clericalismo, que crea una aureola de santidad y de superioridad en el clero, se ve estimulado muchas veces por los propios seglares y se evidencia en sus relaciones con los eclesiásticos, en la deferencia con que se les trata. Este clericalismo no es dañino si no se convierte en arrogancia por parte del clero y en obsequiosidad y servilismo adulón por parte de los seglares.⁶

En comunidades no privilegiadas y con un bajo nivel instruccional, el sacerdote, así como el maestro llevan a cabo una múltiple misión de consejeros en diversos aspectos de la vida de los miembros de la comunidad. Y como dice el refrán que en el país de los ciegos el tuerto es rey, también en una comunidad de ignorantes el sacerdote es visto con un halo de sabiduría y de superioridad intelectual.

Hasta aquí se han destacado las principales variantes del clericalismo, como dato indispensable para entrar en la discusión del anticlericalismo, porque éste es un fenómeno más complejo aún.

Anticlericalismo en un vocablo de concepto amplio y de múltiple interpretación. Para unos significa el ataque a un clero egoísta, rico, poderoso y

déspota por parte de los que luchan por la libertad, igualdad, honestidad y decencia de la humanidad. Para otros representa la persecución enconada y tenaz de conspiradores que quieren destruir la fe religiosa y ceban su rencor en los representantes de Dios en la tierra. Tales ideas antagónicas son naturalmente los polos opuestos de una larga línea de complejas explicaciones y actitudes que definen el pensamiento y la acción anticlerical. Pero, sobre todo, el anticlericalismo se identifica con la noción de lucha contra el poderío del clero y los intentos de limitarlo.⁷

El vocablo en sí tiene connotación oprobiosa porque evolucionó y se popularizó en medio de unas circunstancias históricas peculiares. Una mirada a la historia revela que el anticlericalismo francés --el más notorio durante el siglo XVIII-- había venido evolucionando desde hacía mucho tiempo; pero fue durante el siglo XVIII cuando el público discutió abiertamente los problemas humanos y religiosos. Voltaire y Rousseau habían sucedido a Bossuet (1627-1704) y a Pascal (1623-1662). Los intelectuales que habían adoptado el pomposo título de philosophes

concebían al hombre en términos de una simple facultad: la razón. Rechazaban todo lo que la razón no pudiera probar. Ya no debían existir nociones oscuras que apelarán a la imaginación y a los sentimientos. Ciertas creencias religiosas se consideraron como supersticiones. La revelación la consideraron como fábula y a los clérigos se les tenía por charlatanes. Voltaire, quien marcaba sus cartas con la frase Écrasez l'infâme fue sin duda el propagandista más influyente de la época. Desde Voltaire, Francia quedó dividida entre clericales y volterrianos.⁶

Fue también en Francia y durante el siglo XVIII cuando el movimiento jansenista, que en el siglo anterior se había convertido en una especie de hermandad que recomendaba austeridad religiosa y práctica cristiana con altas exigencias de conducta personal, y que había desafiado la autoridad del papa Clemente IX, quiso intervenir en la política aliándose con el parlamento galicano. De este modo podía continuar la lucha contra los jesuitas. Durante el siglo XVIII los cambios y las acciones de los philosophes y de los jansenistas se encaminaban a socavar la autoridad del Papa y el poder del clero.

Pero fue durante el siglo XIX que las palabras clericalismo y anticlericalismo se popularizaron. León Gambetta dió notoriedad al término clericalismo con su famosa frase Le cléricalisme, voilà l'ennemi, expresión que usó en la sala de la Cámara de Diputados el 4 de marzo de 1877.⁹ De dicha frase se derivó el antónimo de clericalismo, es decir, el vocablo anticlericalismo, que se convirtió en vocablo englobador que abarcaba a los ateos y agnósticos que se valían de la crítica del clero para censurar la religión organizada. Incluía a católicos fervientes que consideraban que el clero abusaba de su poder; en fin, a cualquiera que criticara al clero y a la Iglesia.

El anticlericalismo se puede clasificar usando como criterio su contenido ideológico y específicamente revisando las motivaciones anticlericales que conlleva; se puede establecer que hay anticlericalismo dogmático, intelectual, económico, educativo y político.

Desde la perspectiva intelectual se puede determinar que el anticlericalismo no existe per se, sino que es la declaración contra unos privilegios específicos del clero.

El anticlericalismo intelectual se determina por las motivaciones doctrinales, por los medios usados por los anticlericales y por los objetivos que se propongan. Éste puede ser ideológico o pragmático.¹⁰

El anticlericalismo ideológico es de naturaleza transitoria, esto es, puede cambiar de acuerdo con la época. Es dinámico y flexible. Su oposición al uso y abuso del poder por parte del clero, al estado y autoridad de los eclesiásticos varía y se determina por la actitud y acción del clero y por las reacciones de éste al apremio de la crítica y a los reclamos de los anticlericales. En esencia, el anticlericalismo ideológico es un convencimiento de que los poderes del clero son abusivos, sin parar mientes en el uso que aquel les dé.

La premisa más importante del anticlericalismo ideológico es que el poder clerical corrompe, no importa lo poco que se ejerza, que es destructivo. Convicciones morales e intelectuales y frustraciones interactúan y se reflejan en la actitud y las acciones del anticlericalista ideológico.

El anticlericalismo pragmático no basa sus motivos y acciones en una convicción rígida, sino que ataca al clero porque éste estorba sus objetivos del momento, y se fundamenta en un problema determinado. Los anticlericalistas pragmáticos intentan justificar sus ataques al clero mediante argumentos ideológicos, pero casi siempre su pragmatismo les traiciona porque él expresa sus puntos de vista mediante una acción específica para resolver un problema determinado. El anticlericalismo pragmático es, por lo tanto limitado en sus motivaciones. Sin embargo, la motivación puede cambiar, y a menudo, bajo la influencia de las circunstancias, los anticlericalistas pragmáticos se pueden convertir en anticlericalistas ideológicos.¹¹ Por eso, es muy difícil establecer una clara separación entre estas dos clasificaciones del anticlericalismo intelectual, pues no se debe perder de vista que el anticlericalismo es una forma de disentir y el disentir es tan variado como la naturaleza humana. Lo que se tolera en una época no es permitido en la siguiente.

Existen otras categorías relacionadas con la oposición al clero, que se les agrupa también bajo

el nombre de anticlericalismo. Son impugnaciones a las cuestiones básicas de autoridad, progreso, naturaleza humana, valores, organización y estructura institucional del clero.

El más conocido es el anticlericalismo político y es el rechazo de la jerarquía eclesiástica que apoya gobiernos tiránicos y colabora a su permanencia. Los mejores anticlericales políticos son, con frecuencia, clérigos o ex-clérigos y su conocimiento de la teología les da una ventaja especial porque son capaces de distinguir con propiedad entre los derechos del poder eclesiástico y los del poder secular.

El anticlericalismo moral es un sentimiento antimonástico auténtico que surge de la rebelión contra el exceso de autoridad del clero en asuntos relacionados con la moral. Aquí cabe incluir a los que defienden el derecho de conciencia del individuo contra los reclamos excesivos de la autoridad religiosa. Son aquellos que conociendo los derechos inalienables de cada uno, mantienen o buscan mantener un equilibrio entre la autoridad moral del sacerdote y la libertad de conciencia

del seglar. Esta clase de anticlericalismo tiene su más alto ejemplo en Cristo, en su fulminación contra los fariseos, que eran los legalistas morales de su tiempo.

Hay otra especie de anticlericalismo que podría clasificarse como anticlericalismo emocional. Este resulta de la reacción contra la actitud arrogante y de superioridad que muestran algunos clérigos. Los feligreses pueden resentirse al pensar que esta actitud viola o hiere su dignidad como individuos que creen que su obligación de mostrar obediencia y respeto al sacerdote debe ser correspondida por éste con benevolencia. La reacción de Jovellanos al recibimiento descortés que le hicieron los frailes de San Francisco en Salamanca es una preciosa muestra de esta variante del anticlericalismo. Se trataba de la concesión de terreno para la edificación del nuevo colegio de Alcántara en el campo de San Francisco. Narrando la disputa con el padre guardián se aprecia la reacción temperamental de Jovellanos:

Entramos en materia y conocí luego que el guardián no traía más propósito que el de disputar y

contradecir mis reflexiones; quiso salir al paso, pedíle que tuviese paciencia; quiso leer la escritura, díjele que la había leído con atención el día antes; quiso disputar y entonces concluí diciéndole: -Padre guardián, he dicho que, no estando de acuerdo, esta discusión no era ya conmigo, sino con la ciudad y que allí podría usar de su derecho. Entonóse un poco el prelado a esta respuesta y dijo no sé qué de recursos que llevarían al trono contra las violencias que sufriesen. Respondíle que me perdonase la advertencia de que había dicho un propósito, pues quien le avisaba el camino que tenía abierto para usar sus derechos, estaba muy lejos de pensar en violencia.¹²

Como puede observarse este tipo de anticlericalismo es mayormente una refutación temperamental, es por tanto limitado y se determina mayormente por la cantidad de razonamiento que haya en él.

Completamente diferente es el anticlericalismo que se origina en la diferencia que existe entre la conducta ideal del clero y su comportamiento real. Los seglares esperan que los que han dedicado su vida a Dios deberían, como cosa normal, ser modelos de virtud. Cuando el sacerdote es algo menos que eso, los laicos reaccionan escandalizándose y condenando el comportamiento de los que son "ungidos por Dios" y de quienes ellos esperaban que exhibieran virtudes heroicas olvidando con frecuencia que los sacerdotes son seres

humanos con debilidades como todos los demás. A veces, sin embargo, la conducta del clero se ha convertido en escándalo público y ha exigido la repulsa del pueblo. Este anticlericalismo popular lo registra Jovellanos en su censura a los clérigos franciscanos en las cercanías del convento de Soto: "Franciscanos; estos derramados por las cercanías, uno con una moza, orilla del río, con el abanico en la mano y aire galante y de gran confianza. Grandes censuras de la gente de a pie."¹³

Existe además otro tipo de anticlericalismo, menos ideológico y de causas menos nobles. Se podría llamar anticlericalismo compensatorio. Se manifiesta en un individuo o grupo de individuos que se dedica a señalar los fallos del clero como un medio de distraer la atención del pueblo para ocultar de este modo sus propios errores. Este tipo de anticlericalismo a veces se presenta aislado, casual, sin mayores consecuencias, o puede llegar a convertirse en una rebelión organizada contra la autoridad eclesiástica.

Existen otras actitudes del pensar religioso, opuestas al catolicismo o a la religión en sí, que se

confunden a menudo con el anticlericalismo; nuevas ideas, nuevos movimientos que comenzaban con precaución, haciendo uso de alusiones e insinuaciones primero para luego convertirse en ataque directo a las creencias, principios y dogmas del catolicismo.

A lo largo de la historia los defensores del clericalismo veían una nueva amenaza en cada manifestación de inconformidad y surgieron regulaciones, propaganda, vigilancia, organización de equipos represivos para castigar y someter a cualquier individuo que fuera considerado blasfemo o que publicara algo en contra de los intereses eclesiásticos. Durante siglos muchas personas acusadas de herejías o de impiedad fueron quemadas vivas o condenadas a las galeras; los libros eran revisados y cuidadosamente censurados. Desde el punto de vista religioso, se incluyeron en la misma categoría de anticlericales a los anticristianos, ateos, herejes, masones y liberales. Es necesario, pues, realizar un breve comentario acerca de la significación de estos vocablos para aclarar las diferencias que existen entre ellos y el anticlericalismo, y demostrar que solamente la complejidad del fanatismo religioso, la secreta angustia de perder

los privilegios que se disfrutaban pudieron llevar a considerar como anticlericales estas posturas, actitudes que, mayormente son problemas de fe. A continuación se dan las definiciones de los términos más comunes:

1. Agnósticos:- Se aplica esta denominación a los que profesan ignorancia de la existencia de Dios, que niegan al hombre un conocimiento de la realidad inmaterial y específicamente de la naturaleza y existencia de Dios. Los movimientos agnósticos más conocidos son: el nominalismo, el empirismo, el kantianismo, el positivismo lógico y el existencialismo. Thomas Huxley (1825-1895) fue el primero en usar el vocablo. Los agnósticos pueden ser a la vez anticlericales, no porque persigan acabar con el clero sino por sus convicciones.

2. Ateos.- Ateo es el que no cree en la existencia de Dios. Puede ser una actitud mental o la posición intelectual de un hombre que cree en la razón. Esto implica una visión diferente del mundo, que puede manifestarse de diferentes formas, por ejemplo, el que niega la existencia de Dios por su forma de vivir, aunque asegura que cree en su existencia: es el ateo práctico; el que cree en Dios aunque afirma que no cree en él:

es el pseudo-ateo. Además está el que niega la existencia de Dios porque así lo cree: es el ateo absoluto.

En el mundo cristiano, las manifestaciones de ateísmo en forma ostensible se registran durante el siglo XVI. Durante el siglo XVII se va afirmando la idea del libre pensamiento. Hacia el siglo XVIII aparece el naturalismo deísta y anticristiano, especialmente entre los philosophes, y en el siglo XIX se afirma el materialismo científico desde Hegel hasta Marx, continuando su tendencia durante este siglo. El ateísmo puede hacer causa común con el anticlericalismo y aprovechar las circunstancias historiográficas y el descontento de los miembros de la Iglesia para promover actividades anticlericales.

3. Deístas.- Los deístas sustentan las enseñanzas éticas de los filósofos clásicos, la regularidad de la naturaleza, el sentido de libertad garantizado al hombre liberado de la superstición. Rechazan la idea de la jerarquía monástica, los misterios inventados y las creencias sin sentido. Creían que los problemas de la vida y la conducta privada, así como los misterios del universo, podían resolverse o al menos definirse mediante la investigación científica. Razonaban sobre lo absurdo del Cristianismo

y sobre la necesidad de una nueva filosofía. Los deístas pudieron haber sido hombres religiosos, pero en su culto a la naturaleza, ésta era lo principal. Entre los deístas más destacados figuran : Anthony Collins (1676-1729), John Toland (1670-1722), Mathew Tindal (1656-1733) y David Hume (1711-1776).¹⁴

4. Herejes.- A menudo la palabra hereje se usa para designar a personas que demuestran alguna actitud contra el clero. Se considera hereje también al que, habiendo sido bautizado, y reteniendo el nombre de cristiano, duda o niega ciertas verdades de la religión y profesa otras doctrinas contrarias al magisterio de la Iglesia católica. Se diferencia del infiel y del pagano en que estos rechazan una fe que desconocen mientras que el hereje duda de una fe que profesa. Como se puede observar esta denominación no se debe aplicar a un anticlericalista y si se usa ha de ser en un sentido parcial.

5. Masones.- Se aplica este nombre, o el de francmasón a los individuos que pertenecen a la francmasonería, organización secreta que se dedica a trabajar por el bien de la humanidad y cuyos principios se basan en la solidaridad, la tolerancia y la libertad de

de conciencia. El papa Clemente XII condenó la francmasonería en su bula In eminenti apostolatus (1738).

Aunque los francmasones no fueran anticlericalistas, se les tenía por enemigos de la Iglesia.¹⁵

En otro sentido, tampoco puede confundirse a los creyentes con los clericalistas, ya que los creyentes no discuten la existencia de Dios y creen en él; pero a pesar de su fe religiosa, un buen creyente como Jovellanos puede ser anticlericalista pues, como se ha comprobado, el anticlericalismo no es una discusión de las verdades de la religión, sino una actitud de lucha para limitar la influencia y poder del clero.

Un anticlericalismo que busque permanecer en la religión católica obviamente no puede tratar de destruir el orden jerárquico; sin embargo, a través del tiempo han surgido diversas críticas al clero demandando la supresión de las diferencias entre clérigos y laicos. Esa hostilidad de los seglares contra las órdenes sacerdotales durante el siglo XVIII en Europa y especialmente en España será objeto de discusión en las próximas páginas de este trabajo.

NOTAS

- 1 The New Catholic Encyclopedia, New York, (1967), p.699.
- 2 Frederick E. Flynn, "Clericalism, anticlericalism", The Commonweal, LVIII, (April, 1963), p.43.
- 3 Ibid., p.45.
4. Ibid.
- 5 José Sánchez Mariana, Anticlericalism: a brief history, London, University of Notre Dame, 1972, p.vii.
- 6 Flynn, *ibid.*, p.46.
- 7 Adrien Dansette, Religious History of Modern France, Nelson, London, 1961, p.5.
- 8 Ibid., p.7.
- 9 Sánchez Mariana, *ibid.*, p.7.
- 10 Ibid., p.9.
- 11 Flynn, *ibid.*, p.46.
- 12 Gaspar Melchor de Jovellanos, Obras Completas, t.V, (Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1956), p.163.
- 13 Jovellanos, Diarios, t.II, p.437.
- 14 Peter Gay, Deism: an anthology, (Princeton, D-Van Nostrand, 1966), p.10-12.
- 16 Las definiciones de los términos agnóstico, ateo, herejes y masones fueron traducidas de : James Hastings, Encyclopedia of Religion and Ethics, (New York, Charles Scribner's Sons, 1968).

**II. CORRIENTES RELIGIOSAS Y POLÍTICAS PREDOMINANTES
EN EUROPA DURANTE EL SIGLO XVIII**

CORRIENTES RELIGIOSAS Y POLITICAS PREDOMINANTES EN EUROPA DURANTE EL SIGLO XVIII

Antes de examinar el anticlericalismo de Jovellanos, es imprescindible estudiar las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Europa; analizar la hegemonía ideológica y académica de ciertas órdenes religiosas en España, y examinar la situación política y económica de España durante el siglo XVIII,

En los estudios acerca del siglo XVIII en Europa la investigación historiográfica necesita extenderse y aclararse, porque entre la gran cantidad de material investigativo, hay muchos tópicos que no han sido estudiados con la rigurosidad y la imparcialidad exigibles. Y lo mismo sucede con las relaciones entre España y el Vaticano. La interpretación histórica y la crítica literaria llevadas, a veces, con apasionados debates, otras con desconocimiento de las características esenciales de la época, han aportado algunas luces al estudio de estos temas importantes, pero muchas veces sin profundizar y sin recurrir a las fuentes particulares para coordinarlas con las generales y con el espíritu del siglo. Se reconoce que hay excelentes

autores de probada rigurosidad académica cuyas valiosas aportaciones sirven de base a esta indagación sobre las ideas anticlericales que prevalecieron en Europa durante el siglo XVIII y cómo estas ideas penetraron en España y las reacciones que provocaron.¹

La revolución intelectual que vivió Europa en el transcurso del siglo XVIII rompió bruscamente con la tradición anticlerical del pasado. Es cierto que la crítica de los philosophes contenía las mismas acusaciones que se le hacía al clero desde la revolución anticlerical del siglo XII, cuando aquél fue acusado de alimentar la superstición; criticado por su oscurantismo, su codicia y su incapacidad para practicar lo que predicaba. Lo que diferenciaba a los philosophes era que ellos ofrecían pruebas racionales por ser admiradores de la revolución científica. Ellos además añadieron una nueva dimensión: aludían al otro mundo del clero. Fueron estos ataques los que establecieron la diferencia con el anticlericalismo tradicional y tuvo su origen en Francia.

Este nuevo enfoque surgió del hecho de que los philosophes no eran mayormente anticlericales sino

anticristianos. Aunque su oposición a la religión revelada encontró vehículo propicio en el anticlericalismo, su principal objetivo era eliminar el cristianismo. La tradición anticlerical del pasado había sido mayormente constructiva; los anticlericales, desde el siglo XII, incluso los del Renacimiento, habían luchado contra el clero para favorecer las verdades básicas del cristianismo, en un esfuerzo por exhortar a clérigos y seglares a considerar un nuevo discernimiento del significado del cristianismo. Mientras los genuinos anticlericales proclamaban que el clero y el clericalismo habían arruinado al cristianismo, los philosophes sostenían que el cristianismo había arruinado la civilización. Su objetivo era debilitar el cristianismo hasta que desapareciera, reemplazado por un ateísmo o un deísmo ilustrados. De aquí que sus ataques fueran más vehementes, más mordaces y más reveladores.²

Al principio no atacaron al cristianismo en forma directa; pero hacia fines del siglo XVIII se convirtieron en censores declarados de la religión revelada. El clero fue su principal blanco y al gobierno no le desagradó esta situación. De hecho, varios

gobiernos de diferentes países usaron los ataques de los philosophes para discurrir su propio anticlericalismo pragmático. El clero estuvo siempre expuesto a la censura, especialmente en su sistema de relaciones Iglesia-Estado, su control del sistema educativo y su empleo de la censura. Eran prácticamente los sostenedores del antiguo régimen, los más fáciles de identificar y por lo tanto los más cómodos para atacar. Hay que citar el caso de Calas, un negociante protestante que fue condenado por un Parlamento a ser quebrado por una rueda a causa de un rumor de que su hijo, encontrado muerto, había sido asesinado por él para evitar que se convirtiera al catolicismo. A pesar de que existían evidencias de que Calas no había asesinado a su hijo. Otro ejemplo es el de Sirven, igualmente acusado de matar a su hija, quien escapó de la rueda huyendo a Ginebra; y en un tercer caso, La Barre, acusado de insultar a la Virgen María ante el Parlamento de Amiens, fue condenado a que le cortaran la lengua y la mano derecha y, después ser quemado vivo. Ape-
l6, y el Parlamento de París consideró que el honor de la Virgen quedaba en buen lugar con sólo decapitarlo, y en 1766 La Barre fue decapitado.³ Estos sucesos en Francia

y la efectividad persecutoria de la Inquisición en otros países abonaron el terreno para el anticlericalismo de los philosophes y el de los demás anticlericales del siglo XVIII. Muy poco podía hacer el clero contra los que publicaban panfletos jocosos o sátiras anónimas de puro corte anticlerical; nada podían contra el prestigio y reputación de luminarias como Voltaire.

Los philosophes conocían al clero. La mayoría de ellos había sido educada por los jesuitas o en escuelas católicas. Tenían experiencia de primera mano. Ellos habían absorbido toda la educación que el clero podía ofrecer, y, aplicando los principios del racionalismo a lo que ellos habían aprendido, su crítica era más específica y fundamental. En la evolución del anticlericalismo resulta paradójico que los anticlericales más fogosos fueron los que habían sido clérigos y los educados en escuelas católicas.⁴

El clero no estaba en condiciones de defenderse de los ataques. Existía división entre la alta jerarquía y el bajo clero, una división que tendió a ampliarse durante el siglo XVIII. La ruptura tomó enormes proporciones, tan grandes, que un movimiento cono-

cido por richerism consiguió muchos adeptos en Francia y en el norte de Italia. Este movimiento tomó su nombre de su fundador el teólogo Edmond Richer (1560-1631), y se trata de una especie de galicanismo que se distingue por su defensa de los derechos del bajo clero.⁵ Era una protesta del bajo clero contra las más altas dignidades de la iglesia, contra la prosperidad de los altos jerarcas, contra las grandes posesiones de obispos y abades, con demandas de mayor equidad en la distribución de las riquezas de la Iglesia. En Francia, la vieja discordia entre jansenistas y el clero romano también contribuyó a esta división.⁶

El clero se enfrentaba también con otra división entre los que defendían a la Iglesia y los que aceptaban las impugnaciones de los philosophes que practicaban un catolicismo indiferente. Peter Gay, en su brillante estudio sobre la Ilustración, se ha referido a este fenómeno como The treason of the clerks.⁷ Muchos de los más brillantes pensadores de las órdenes religiosas no podían desafiar los ataques de los philosophes, porque ellos estaban de acuerdo con la substancia de la crítica de los Ilustrados.

Los defensores profesionales del cristianismo usaban argumentos ignorando la crítica de los racionalistas, lo cual les hacía más vulnerables aún a las embestidas de estos últimos.

El ataque de muchos philosophes contra la religión revelada se basaba en su adherencia al deísmo, esto es, a la religión del racionalismo. Con énfasis en un Dios racional, no había necesidad de un mediador entre Dios y el hombre. Se miraba al clero como una clase inútil y, por lo tanto, innecesaria. Muchos deístas se detuvieron hasta aquí, sin profundizar ni atacar más a fondo, especialmente en aquellos países donde no existían problemas con el clero. En cambio, en la Europa latina, el clero era una constante amenaza a la que había que contrarrestar.⁸

Los puntos de vista de los philosophes estaban fundamentados también en el criticismo de todas las instituciones existentes. Si el mundo iba a ser reconstruido sobre una base racional, ninguna institución era invulnerable: gobiernos, grupos sociales, iglesia, todo fue objeto de revisión y crítica. Había oposición a todo lo que significase restricción a la libertad. La Iglesia

era la institución- hay que insistir- más fácil de atacar y la libertad de credo religioso era, entre todas las prerrogativas, la que era más fácil de conseguir. Los derechos civiles fueron más difíciles de obtener.⁹

Los philosophes también atacaron el mito. El mito histórico fue destruido por el uso de un nuevo método histórico. Los fundamentos históricos del Cristianismo como la exposición clásica de la historia eclesiástica fueron objeto de revisión por la nueva crítica racionalista mucho antes de que se desarrollara la historiografía científica. La crítica histórica se convirtió en uno de los principales legados de los philosophes a la historia del anticlericalismo.

En corto tiempo, la religión llegó a ser una obsesión para estos philosophes. Como afirma Peter Gay, atacaron la religión como un síntoma de histeria, como un arma de manejo político, una marca de desarrollo histórico.¹⁰ Y los philosophes eran populares, ingeniosos y fecundos en el desarrollo de ideas anticlericales. Francia, hay que insistir, estaba inundada de panfletos y artículos anticlericales, literatura que logró burlar la

la censura de otros países. Llevar a cabo la labor de censura dependía en gran parte de la actitud del gobierno afectado, algunos de los cuales permitían que los libros circularan libremente. Y la condena eclesiástica servía para aumentar la popularidad del anticlericalismo clandestino. En los círculos ilustrados llegó a ser bien mirado el ser anticlerical, y las actitudes anticlericales conferían al individuo una categoría social tal que le abría las puertas de los salones de moda.

Se estudiarán ahora ciertos temas generales, constante argumento anticlerical de los philosophes, entre otros el argumento contra la incitación a la superstición. Arguían los philosophes que el clero, al alimentar la superstición, había reducido el nivel mental del hombre y le había impedido comprender las verdades esenciales de la razón. Decían, que las escuelas parroquiales no enseñaban los principios de la razón sino que estimulaban la credulidad y la superstición.

Otro tema era la intolerancia. Por intolerancia, el clero había fomentado la guerra religiosa y había causado problemas sin fin. Las guerras del siglo XVI se usaban como argumento para esta afirmación.

Ante la miseria que había causado, era intolerable-
decían- que el clero continuara predicando la superio-
ridad del catolicismo.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado era
otro punto de fricción. Los philosophes señalaban que
tanto el poder religioso como el poder temporal confun-
dían sus objetivos. El Estado perdía dinero, tiempo y
recursos apoyando al clero y éste, estaba tan mezclado
en los asuntos civiles que ya no podía por más tiempo
administrar las necesidades espirituales del hombre.
La humanidad era la víctima de esta alianza infortunada.¹¹

La desvalorización de la Edad Media era otro
tema común. Los philosophes eran admiradores de la an-
tigüedad pagana, y veían la Edad Media como período de
obscurantismo en el cual el aprendizaje clásico se había
descartado. Aunque los monjes medievales habían preser-
vado muchas de las obras clásicas, el hecho de que los
primeros padres de la Iglesia habían proclamado una dico-
tomía entre las enseñanzas clásicas y las verdades de la
Iglesia era suficiente para comprobar el punto.

La tradición anticlerical de los philosophes
había sido precedida por el escéptico Montaigne(1533-1592)

y, especialmente por Bayle (1647-1706), durante los siglos XVI y XVII respectivamente. Estos escritores respondían al conflicto católico-protestante y a las guerras religiosas. Ambos demandaban tolerancia. Bayle, sin embargo, condenó al clero y a la Iglesia católica por subvertir la raza humana.¹² Fue el primer destacado philosophe anticlerical.

A comienzos del siglo XVIII los ataques contra el clero se intensificaron. Montesquieu, que admiraba las costumbres inglesas como todos los philosophes franceses, entusiasmado por su estabilidad, proclamaba que la causa del progreso de Inglaterra era el debilitamiento del clero en este país. Según él, en los países de origen latino --Italia, Francia, España y Portugal-- la intervención del clero proclamando las bondades de la vida en el otro mundo, especialmente las órdenes religiosas contemplativas, debilitó la prosperidad de las naciones porque sus clérigos eran económicamente inútiles. Además, el celibato sacerdotal era una de las causas de la despoblación.¹³ Montesquieu no hizo uso de estadísticas para reforzar su afirmación, aunque se esforzó por dar una explicación científica.

A medida que avanzaba el siglo XVIII los philosophes se manifestaron más osados en sus declaraciones anticlericales. A mediados del siglo ya eran abiertamente anticlericales. El más destacado fue Voltaire, tanto que su nombre llegó a ser sinónimo de anticlericalismo. Los escritos de Voltaire están impregnados de su obsesión con el clericalismo. Elogiaba a los ingleses por haberse sabido librar del clericalismo y su interpretación de la historia era principalmente un catálogo de crímenes eclesiásticos. Su frase Écrasez l'infâme se convirtió en epígrafe de los anticlericalistas. Al mismo tiempo, Voltaire pensaba que el clericalismo realizaba un papel muy importante al enseñar religión a las masas como medio de mantenerlas dóciles.¹⁴

El enciclopedista Denis Diderot (1713-1784) se hizo eco del anticlericalismo de Voltaire. Con gran efectividad estableció el contraste entre las virtudes simples y nobles de los isleños del mar del Sur y la complicidad casuística de los clérigos misioneros.¹⁵ La influencia de Rousseau (1712-1788), aunque él no era excesivamente anticlerical, ni siquiera anticristiano, fue probablemente más grande que las de los demás philosophes. Su énfasis en la

bondad inherente al hombre y en la corrupción de las instituciones estableció las bases de gran parte del liberalismo anticlerical. Condorcet (1743-1794) opinaba que el cristianismo y el clericalismo habían sido parte de una etapa en la historia del progreso humano, pero que no tenían ninguna contribución nueva que ofrecer. Acusó al clero de menospreciar la humanidad.¹⁶ D'Alembert (1717-1783) se mostró dispuesto como Voltaire a que se permitiera la existencia de la Iglesia, incluso a reconocer la existencia de un Dios que no interfiriera en la investigación científica.¹⁷ Holbach (1723-1789) asombró a sus contemporáneos con su temeridad. Barrió con todos los compromisos. Clérigos, reyes y dioses fueron incluidos en su anatema. Para él, la religión existente no era sino el fruto de una muy interesada política teológica. Decía: "Si miramos a los comienzos siempre vamos a encontrar que la ignorancia y el miedo han creado los dioses."¹⁸ Hacia la Revolución Francesa el anticlericalismo francés no tenía paralelo en cuanto a ingeniosidad, crudeza y popularidad.

Al mismo tiempo, aunque obscurecido por la brillantez y popularidad de los philosophes, se expandía lo que

se conoce como el anticlericalismo constructivo del siglo XVIII --que atacaba al clero, no a la Iglesia ni al catolicismo. Los anticlericales constructivos estaban preocupados sobre todo por la riqueza excesiva del clero. Eran clérigos que juzgaban que el estamento eclesiástico se había comprometido demasiado con el Estado y el gobierno de la nación. Consideraban que Iglesia y Gobierno estaban tan identificados, que cualquier crítica al gobierno podía considerarse como crítica a la Iglesia, y no querían que se prolongara esta situación.

Querían una iglesia independiente, libre para llevar a cabo su meta, sin la amenaza de manejos políticos. Muchos de ellos se oponían al poder arbitrario del Estado, y, por supuesto, al clero que cooperaba con el gobierno. El Richerismo y el Jansenismo fueron dos movimientos con estas características. Debido a los ataques del Sumo Pontífice y de los jesuitas a las ideas teológicas de los jansenistas franceses, éstos se aliaron con el Parlamento de París y con el bajo clero, con cuya causa se habían identificado. De este modo coincidieron con el Richerismo, cuyo objetivo esencial era representar las peticiones del bajo clero y mejorar su posición. La unión del Richerismo y

jansenismo en Francia y el febronianismo en Alemania e Italia fue el intento común de reformar la Iglesia atacando a Roma y a los jesuitas para lograr el poder secular y realizar su programa. El arzobispo de Utrecht era el dirigente no declarado y los sínodos de Pistoia y Utrecht dieron expresión práctica a estas ideas.¹⁹ Los escritores franceses Abbé Reymond (n.d.) y Nicholas Maultrot (1714-1803) escribieron libros defendiendo el bajo clero y defendiendo la orden jansenista contra la bula Unigenitus.²⁰

Otra de las quejas del anticlericalismo constructivo era la crítica a los diezmos. Los defensores del bajo clero pensaban que el sistema era corrupto porque los diezmos iban a parar a manos de alguien a quien los diezmos o la hermandad que los recaudaba nunca habían visto, probablemente a un monasterio distante mientras el cura de la parroquia recibía poco o nada. Otra queja importante era la de que el clero competía con la burguesía en las empresas comerciales con la ventaja de que estaba exento de pagar impuestos.²¹

El anticlericalismo de los philosophes tuvo gran influencia sobre la estructura del anticlericalismo tradicional. Actuaron uno sobre el otro añadiendo efectivi-

dad y cambiando a veces momentáneamente los objetivos. Los anticlericales nuevos continuaron con sus denuncias contra la superstición y la teoría del otro mundo, señalando a la vez la corrupción y frivolidad del clero. Su anticlericalismo se hizo ecléctico. Continuó la censura contra la riqueza excesiva del clero y se comenzó a ver a los clérigos como zánganos, sin preparación para las exigencias de la época en que estaban viviendo.

Está demostrado que el anticlericalismo de los philosophes fue la piedra miliar en advenimiento del anticlericalismo partidista del siglo XIX. Los escritores y gobernantes del período siguiente al Siglo de las Luces añadieron poco a los temas reales desarrollados por los philosophes.

Mientras el anticlericalismo ideológico de los philosophes capturaba la imaginación de los intelectuales, surgía otro tipo de anticlericalismo muy efectivo y que causó mucha preocupación al clero. Era un anticlericalismo práctico, que llevaban a cabo los gobernantes de varios países. Se le conocía con diferentes nombres: Galicanismo en Francia, Regalismo en España y Portugal, Febronianismo y Josefismo en los dominios de la casa de Habsburgo.²²

En esencia, era la respuesta y la impugnación a un clero controlado por el Papa. De aquí el nombre de cismontano con que también se denominaban estos movimientos anticlericales y su antónimo ultramontano con que se designaba a los que defendían la hegemonía de la autoridad de la Santa Sede.

El anticlericalismo práctico se cultivaba en las altas esferas del gobierno. Era ejercido por reyes y ministros. Su influencia variaba de acuerdo con el apoyo que le prestaba el pueblo y el ascendiente que las órdenes sacerdotales tuvieran en las altas esferas del gobierno.²³ El anticlericalismo cismontano no era una modalidad nueva. Ya se había practicado durante la Edad Media, especialmente por los emperadores romanos en sus luchas por mantener el control del clero en sus territorios; pero la resistencia al poder papal había disminuido durante la Reforma, cuando los príncipes de la Iglesia se unieron a Roma para luchar contra los reformadores protestantes. El entusiasmo del clero por la causa dinástica como uno de los recursos para combatir el protestantismo le llevó a concertar una serie de acuerdos, generalmente en forma de concordatos, que dieron a los gobiernos de los

países católicos cierto control sobre el clero.²⁴

Hacia el siglo XVIII la situación había cambiado. La Reforma protestante había sido contenida y la nueva corriente política del absolutismo significaba una amenaza al poder de Roma. Se implantaron reformas políticas diseñadas para centralizar el poder en la persona del Rey que chocaron con los derechos y privilegios tradicionales del clero. Todavía más, la instauración de las Reformas tridentinas había establecido cánones más estrictos para la garantía de la independencia y predominio papal y clerical.

Es innegable que las ideas de los philosophes influyeron en los partidarios del anticlericalismo cismontano. Muchos de los soberanos se consideraban a sí mismos ilustrados. En realidad, la práctica del despotismo benevolente era una teoría ilustrada. Las ideas reformadoras de los philosophes, especialmente en el aspecto económico, también afectaban las relaciones Iglesia-Estado, porque el clero era el propietario más poderoso de bienes raíces en la mayoría de los países mencionados.

Los anticlericales cismontanos diferían de los philosophes en su preocupación por el dogma y la fe cristiana. Ellos querían mantener la fe cristiana y no tenían

como meta destruir la religión católica. Querían controlarla en conformidad con la política de la monarquía. Muchos eran personalmente devotos y piadosos. Por ejemplo, el rey Carlos III de España oía misa todos los días, había consagrado España al Corazón de Jesús; pero practicaba el anticlericalismo cismontano abiertamente. Los anticlericales cismontanos eran verdaderos cultivadores del anticlericalismo pragmático. No los impulsaba ninguna ideología. Querían controlar al clero, reconociendo que, bajo otras circunstancias se le podía permitir mayor libertad de acción. Si existía algún concepto ideológico en su anticlericalismo era el de una lealtad dual, porque la lealtad primaria de un súbdito es a su Rey. La lealtad del clero al Papa, que era en realidad un príncipe extranjero, era inaceptable.

Los arzobispos y curas parroquiales habían estado generalmente bajo la jurisdicción de la corona desde los concordatos del siglo XVI, y para ellos no era extraño ser leales al Rey; pero los miembros de algunas órdenes religiosas, cuya lealtad era a su superior, residente generalmente en Roma, mantenían una actitud diferente, ya que los superiores de las órdenes religiosas eran solamente res-

ponsables ante el Sumo Pontífice. Los cismontanos consideraban este problema singularmente grave debido al gran número de integrantes del clero regular.

Los Jesuitas eran especialmente independientes. La mayoría tomaba un voto especial de obediencia al Papa. Administraban las mejores escuelas de cada país y su influencia se había extendido considerablemente. Eran confesores de reyes, y su red de casas en todo el mundo los proveía de fuentes de riquezas e información no poseídas ni por los mismos soberanos. En relativamente poco tiempo los Jesuitas se convirtieron en un elemento incontrolable en el cuadro de planes de la corona por centralizar el poder.²⁵

El clero, además, constituía un elemento perturbador en la mayoría de los países. Corrupción, confusión entre el clero regular y el diocesano. Asimismo, los privilegios de las leyes y preceptos que proveían el derecho de santuario en los templos a ladrones y transgresores de la ley civil, todo contribuyó a despertar el sentimiento anticlerical.²⁶

Otro motivo importante que contribuyó al auge del anticlericalismo cismontano fue la crisis fiscal del siglo

XVIII, cuando casi todos los países europeos, especialmente Francia, sufrieron agudos problemas económicos. El sistema anticuado de impuestos y el costo de tantas guerras minaron el tesoro real. Como una solución al problema, los fisiócratas, los economistas que sostenían que la tierra era la base de toda la riqueza y que para que la tierra fuera productiva había de ser libre de vinculaciones, propusieron la confiscación de las propiedades eclesiásticas. El clero controlaba extensas propiedades en bienes raíces en todos los países excepto en Inglaterra, donde la confiscación había tenido lugar durante el siglo XVI. La legislación de manos muertas prohibía al clero vender la tierra. Algunas heredades pertenecían a los obispos, otras a monasterios y algunas a confraternidades legas. La mayor parte se guardaba bajo la provisión de que la voluntad del donante original prohibía el enajenamiento de la tierra de los propósitos para los que originalmente se destinó. Los fisiócratas instaron a los gobiernos a liberar las tierras que pertenecían al clero, poniéndolas a la venta pública, para de este modo mejorar la economía nacional y al mismo tiempo procurar a la corona una solución inmediata a los problemas fiscales. En cada país el anti-

clericalismo cismontano intentó sujetar el clero a un control más estricto, expropiar las tierras de la Iglesia y limitar el número de clérigos. Los dos procedimientos más comunes de limitar el número de clérigos fueron: el control de los seminarios y la oposición a las órdenes religiosas. En aquellos lugares donde el cismontanismo tuvo éxito se redujo el número de graduados en los seminarios.

Las impugnaciones contra el clero regular se basaban en el razonamiento de que como el número de sacerdotes iba disminuyendo en comparación con la Edad Media, los que quedaban debían ser consolidados en menos comunidades y el gobierno debía confiscar las casas vacantes y sus propiedades. Hubo decretos a este respecto especificando el número de clérigos regulares permitidos en una zona o región determinada.

Todos o casi todos los intentos por conseguir el control de las propiedades de la Iglesia fracasaron. Tierra significaba poder, y el clero logró contrarrestar los avances contra su fuente principal de ingresos. Sin embargo, hacia fines del siglo XVIII los cismontanos habían preparado prácticamente las bases para la expropiación de las tierras del clero.²⁷

Otro privilegio que fue suprimido durante el siglo XVIII fue la inmunidad del clero a ser juzgado por crímenes comunes, y el derecho de santuario. Los cismontanos argüían que los eclesiásticos se dedicaban a empresas no religiosas y que criminales y asaltantes con frecuencia se aprovechaban del derecho de santuario para eludir el arresto.

Otra causa de fricción entre la Iglesia y el Estado lo constituía el control sobre los nombramientos del clero. Algunos monarcas tenían ese control con anterioridad al siglo XVI. En muchos casos los reyes establecieron la pauta para controlar la comunicación del estamento eclesiástico nacional con la Santa Sede. A veces el Pontífice estaba de acuerdo con estas restricciones, la mayoría de las cuales se pusieron en vigor durante el siglo XVIII. A mediados del siglo no había un país donde el Papa tuviera completa libertad para nombrar al clero, y, aunque éste era libre para sostener correspondencia con Roma, ninguna bula papal, ni encíclicas, ni ningún tipo de comunicación se podía leer en las iglesias sin la autorización del gobernante.

En Francia, a comienzos del siglo XVIII, ya la monarquía había establecido un gran control sobre el clero.

diocesano. Por medio del Concordato de Bolonia del siglo XVI, la corona había obtenido el privilegio de nombrar los obispos y en el siglo XVIII, Luis XIV había propuesto los artículos galicanos que privaban al Sumo Pontífice de cualquier control sobre el clero francés, y que establecían tres tipos de poderes sobre el clero: la corona, el Papa, y la Asamblea del Clero. Sin embargo, el verdadero control lo tenía la corona porque el Papa rehusaba presionar sus reclamaciones, y el clero francés dividido por la controversia jansenista, era nombrado por el monarca.²⁸

En Inglaterra, el anticlericalismo estaba principalmente dirigido contra el clero anglicano. El dirigente del anticlericalismo inglés fue John Toland (1670-1722), un ex-sacerdote que proclamó que el cristianismo había sido arruinado por el clero. "El cristianismo-decía- era una religión razonable, pero el clero la estropeó y da daño con su superstición y su misticismo sin sentido."²⁹ Matthew Tindal (1657-1733) y Anthony Collins (1676-1729) se hicieron eco de los comentarios de Toland. En pocas palabras, el anticlericalismo inglés tendía a ser como un deísmo cristiano. David Hume (1711-1796) fue la excepción, pues no estuvo interesado en polémica anticlerical ni obse-

sionado con el tema religioso. Sólo Edward Gibbon, (1737-1794) quien atribuyó la caída de Roma al debilitante espíritu del cristianismo, igualó la vivacidad e ingenio de los anticlericales franceses.³⁰

En España e Italia hubo menos expresiones de anticristianismo. Como no había una fuerte práctica de crítica intelectual, la censura anticlerical en estos países tendía a ser más constructiva y tradicional. Tampoco existía una clase media próspera que pudiera apoyar cualquier idea anticlerical. Las masas estaban a favor del clero y eran conservadoras. En España, la clase pobre dependía del clero para su subsistencia, y además, todos los españoles, después de tantos siglos de identificación con el catolicismo, y la amenaza siempre presente de la Inquisición, no podían desarrollar un anticlericalismo agresivo como el de los franceses.³¹

En el norte de Italia, bajo la dominación de los Habsburgos austríacos, había poco apoyo popular al anticlericalismo, mirado como una importación extranjera. Cuando los anticlericales austríacos intentaron llevar a cabo reformas consideradas anticlericales, como las del Concilio de Pistoia, tropezaron con una manifiesta hostilidad popular.

El historiador napolitano Pietro Giannone (1676-1748) fue un anticlericalista constructivo y tradicional que contrastó el mundo de la Iglesia del siglo XVIII con la Iglesia primitiva y atacó la Inquisición y la censura de libros. Por sus críticas fue encerrado en prisión y desterrado.³²

En los dominios de la Casa de Habsburgo, la práctica del anticlericalismo se había basado en el febronianismo, una teoría que negaba el control papal sobre el clero. Bajo el reinado del emperador José II la práctica anticlerical se conoció como josefismo.³³ Aunque María Teresa, la madre de José, había puesto algunas restricciones sobre las propiedades del clero y había ordenado la intervención de los seminarios, no puso en vigor estos decretos, porque Roma protestó. Su hijo, José los llevó a cabo. "El Estado no es un claustro" era la frase que el Emperador José II empleaba para referirse a la situación, y actuaba de acuerdo con este criterio. El clero diocesano fue puesto bajo control rígido, todos los arzobispos tenían que tomar un juramento a las leyes, sin excepción. Ningún sacerdote podía recibir ningún honor, prebenda ni canongía sin permiso del Emperador. Los seminarios fueron puestos bajo el control directo de la corona y a los seminaristas se les prohibió

ir a Roma. Las diócesis fueron redistribuidas y un lego fue asignado para estudiar los planes para una administración laica y la reforma de la administración de la Iglesia en todo el imperio de Habsburgo.

En cuanto al clero regular, a ninguno se le permitía profesar votos antes de los veintiún años de edad, y todas las órdenes contemplativas fueron suprimidas. Solamente se permitía continuar a las órdenes que se dedicaban a la enseñanza. El emperador José II decía que siendo inútiles al mundo no podían agradar a Dios.³⁴ Las propiedades del clero fueron confiscadas y destinadas a fines caritativos o educacionales. Todo el clero regular estaba bajo las órdenes del obispo; y a las diócesis no se les permitía ninguna comunicación con sus superiores de Roma. En los últimos años de su vida el emperador José II emprendió la regularización del material de lectura del clero, el número de velas a ser usadas en misa y el tamaño de las estatuas en los templos. Federico II le llamaba "hermano sacristán."³⁵

El Papa protestó, incluso fue a Viena, pero José II se mantuvo inflexible. Solamente la fuerza de la reacción popular detuvo el cumplimiento del decreto, y aún así solamente en Toscana y en Bélgica.

En Toscana, el Gran Duque, Leopoldo de Toscana inspirado por su hermano mayor José II de Austria, realizó el intento de convertirse en cabeza de la Iglesia en su Gran Ducado. Su principal aliado fue Scipione de Ricci, sobrino de Lorenzo de Ricci, último General de los Jesuitas. Scipione no sólo era hostil a los Jesuitas sino además un ardiente jansenista, muy relacionado con los jansenistas de Utrecht y con los de Roma, como el cardenal Corsini, que simpatizaba con la causa jansenista. Leopoldo nombró a Scipione de Ricci obispo de Pistoia, y le dió libertad para aplicar los principios jansenistas, aunque sujeto a la suprema autoridad de Leopoldo. Leopoldo quiso celebrar un sínodo en Florencia, que comprendiera toda Toscana; pero solamente Scipione de Ricci y otros dos obispos de pequeñas diócesis le brindaron apoyo. Aún así, el Duque animó a Ricci a celebrarlo en Pistoia en 1786. Asistieron 234 clérigos, muchos de los cuales llegaron de fuera de su propia diócesis.

Este Sínodo afirmó todas las ideas distintivas del jansenismo del siglo XVIII, junto con los famosos artículos galicanos de 1682.

1. Recomendó la introducción del catecismo jansenista francés.

2. Aconsejó el estudio de las Reflexiones Morales de Quesnel.

3. Pidió la supresión de todas las órdenes religiosas fundadas desde los días de San Benito.

4. Exhortó al cese de los votos sacerdotales perpetuos.

5. Exigió que ninguna villa tuviera más de un monasterio y que éste se estableciera en el lugar más solitario y remoto.

6. Autorizaron el uso del idioma vernáculo en la liturgia.

7. Alteraron la disciplina de los sacramentos, incluyendo la del matrimonio.

8. Decidieron que todas las órdenes religiosas debían seguir las reglas de San Benito adaptadas al modo de vida de Port-Royal.

Extasiado con los resultados, Leopoldo convocó el Concilio de Florencia para ratificar estas decisiones, pero en la primera reunión provocaron tal oposición de los obispos, que Leopoldo tuvo que abandonar sus propósitos. El pueblo se exasperó porque hubo una serie de decretos con los que el gobierno trató de regular hasta el más mínimo detalle las costumbres religiosas del pueblo y las devociones

privadas. Entre otras regulaciones, el Gran Duque Leopoldo trató de implantar:

1. No encender más de catorce velas en un altar; todo exceso de ese número era apagado por la policía.

2. Se prohibió exponer reliquias que las autoridades ilustradas consideraran falsas; entre ellas el cinto de la Virgen Bendita, gran favorita del pueblo.

Cuando se ordenó que las imágenes de Nuestra Señora no debían adornarlas con los velos acostumbrados, excepto en las fiestas solemnes, hubo una protesta fenomenal. Ocurrieron motines, especialmente en la diócesis de Scipione de Ricci en Pistoia-Prato.

Un domingo, durante la noche, en mayo de 1787, sonaron las campanas. Los fieles entraron en la catedral, rompieron el trono episcopal de Ricci, quemaron los nuevos misales, breviarios y libros de oraciones y destruyeron su palacio. Cuando Leopoldo salió de Florencia para ocupar el trono imperial en 1790, su hijo y sucesor Fernando III puso fin al experimento. Cuatro años más tarde el papa Pío VI resolvió condenar las actas del Sínodo de Pistoia y Scipione de Ricci renunció.³⁶

En Bélgica, una revuelta general en contra de las reformas de José II llevó como última consecuencia a la

proclamación de la independencia de Bélgica por el arzobispo Malines en 1789; Una independencia efímera, reprimida por la Revolución Francesa y la eventual conquista de Bélgica por el ejército francés.³⁷ Es difícil determinar hasta qué punto estas revueltas populares fueron estimuladas por un genuino sentimiento anticlerical.

Fue en Portugal donde tuvo lugar la acción anticlerical más importante después de la francesa. El marqués de Pombal, Primer Ministro del Rey Don Juan había decidido expulsar a los jesuitas del Imperio de Portugal, y procurar la eliminación de la Compañía de Jesús. Pombal era cismontano y la mayoría de las reformas que fueron ejecutadas en Portugal, fueron elaboradas por él. Incluían estas reformas: 1) Edad límite para el clero regular; 2) Supresión de algunas casas del clero regular; 3) Prohibición de asignar dinero para las misas en los testamentos de los difuntos. Pombal también convirtió a Portugal en un paraíso para los anticlericales extranjeros, y estableció una junta de censura que promovía la venta de las obras de los philosophes mientras prohibía la divulgación de libros religiosos. Su mayor enemigo fue la Compañía de Jesús.³⁸

Razones de carácter político dieron lugar a la persecución y expulsión de los jesuitas en varios países.

Hacia mediados del siglo XVIII, los Jesuitas se habían convertido en el grupo más controvertido de todas las órdenes religiosas. Había muchos que los defendían apasionadamente, pero también eran numerosos los que deseaban verlos desaparecer, incluso obispos y miembros de otras órdenes religiosas. El mito que veía la mano de los Jesuitas detrás de cada acto, jugó un papel decisivo en su supresión--desde su supuesta defensa del tiranicidio y del regicidio hasta sus empresas comerciales y su influencia política. Fue también credencial importante en la suerte de los Jesuitas su intenso ultramontanismo, la pujanza de su organización, su poderío e influencia sobre los descendientes de la nobleza y de la clase media que asistían a sus escuelas. También fue factor preponderante la razón económica, pues la Compañía de Jesús era conocida por su riqueza, que invitaba a la confiscación.³⁹

Siendo los Jesuitas sus principales oponentes, no es sorprendente que de todos los regímenes de Europa, Pom- bal fuera el primero en actuar. Después de los conflictos con los Jesuitas sobre sus reducciones en el Paraguay, Pom- bal ordenó la expulsión de la Compañía del Imperio Portugués en 1759 y enajenó todas sus propiedades.

Choiseul, el Primer Ministro de Luis XIV, siguió el

ejemplo de Pombal. Después que los jesuitas se vieron complicados en un notorio escándalo público, la Compañía fue suprimida en Francia en 1764. En 1767, Aranda, el Primer Ministro de Carlos III, logró expulsarlos del territorio español. Le siguió Tanucci en Nápoles. Finalmente, bajo la intensa presión de Aranda y Pombal, el Papa Clemente XIV publicó un Memorial en 1773, suprimiendo la Compañía de Jesús en todas partes.⁴⁰

La anulación de los jesuitas fue la última acción de los anticlericales cismontanos antes de los grandes levantamientos de la Revolución Francesa. El cismontanismo continuó existiendo como una parte importante de la actividad anticlerical, aunque después de la Revolución Francesa los cuerpos parlamentarios fueron los que se encargaron de mantener esta acción viva y gran parte del anticlericalismo que siguió no fue otra cosa que cismontanismo.

Los argumentos anticlericales continuaron siendo los mismos: que el clero era innecesario porque los clérigos eran inútiles, improductivos y fomentaban la ignorancia y la superstición. También se consideró las grandes propiedades del clero y se pensó en la expropiación de las tierras como medio de resolver los problemas económicos del gobierno. Se trató de eliminar algunas órdenes religiosas.

para limitar el número de clérigos y suspender exenciones, pero el clero buscaba siempre una salida para obliterar los designios de los antimonásticos. Igualmente se trató de que la educación fuera a manos de laicos, ya que el clero ejercía el monopolio de la educación y administraba la mayoría de las escuelas y universidades. Los anticlericales querían que se lograra una educación orientada a las ciencias útiles.

Es necesario examinar ahora con detenimiento las características del anticlericalismo en España, ya que los conflictos clericales y anticlericales influyeron en gran manera en el desarrollo social y político del país y fueron causa de la caída política y más tarde de la prisión de Jovellanos, tema principal de este estudio.

En todos los estudios del anticlericalismo en Europa a Francia se la considera el ejemplo clásico, por haber sido la precursora de cada movimiento anticlerical. Sin embargo, España constituye un precioso tesoro para el investigador del anticlericalismo, porque además de existir una gran variedad de manifestaciones anticlericales, es el único país donde el anticlericalismo social se convirtió en una fuerza más poderosa que el anticlericalismo político.

En esta evolución sin precedentes tiene mucho que ver el temperamento español. En España había pocos neutrales en la lucha religiosa. Esto se explica cuando se reflexiona sobre los diversos factores que llevaron a los españoles a desarrollar una mentalidad militante: la larga lucha contra los árabes, el descubrimiento y colonización del Nuevo Mundo, y la participación en el Concilio de Trento, entre otros eventos de relevante significación histórica. Además el anticlericalismo ha sido una preocupación constante del español de todas las épocas en sus conversaciones privadas.

Hacia el siglo XVIII, cuando ya declinaba el Imperio, España estaba dividida en dos clases, "las dos Españas"⁴¹ una minoría liberal, progresiva y anticlerical; la otra, conservadora, rural, clerical y tradicionalista, formada por la mayoría. La facción liberal insistía en que la nación debía conducir una política nacionalista antes que una política católica. Estimaban que la decadencia de España se debía a que los intereses del clero obstaculizaban el progreso económico e intelectual de España y, en cierta medida, se anteponían a los intereses del gobierno. Era imprescindible reducir la influencia clerical para que España pudiera ponerse a tono con la evolu-

ción y progreso de Europa.

Al otro extremo se encontraban los tradicionalistas, los que veían la decadencia de España como resultado de la influencia de los liberales y progresistas, los que pensaban que el despotismo ilustrado y la política regalista habían arruinado a España, porque creían que fuera del clericalismo España no podría sobrevivir. Se puede afirmar que el debate de las dos Españas puede analizarse en términos de clericalismo y anticlericalismo. Y debemos notar que estas dos posiciones han de observarse dentro de la ortodoxia religiosa, porque los Ilustrados españoles, incluyendo a Jovellanos, no criticaban la religión, ni ponían en duda los dogmas de la Iglesia, ni sus verdades y misterios. No buscaban destruir la fe ni la religión cristiana. Supieron encontrar en el progreso de la ciencia, en la experimentación y en la naturaleza, nuevas pruebas de su fe religiosa.

No obstante, estos hombres vieron que el clero representaba un estorbo para las reformas económicas y educativas que España necesitaba. No se podían hacer reformas sin alterar los diezmos del estamento eclesiástico o sus extensas propiedades de manos muertas. La ostensible ociosidad de muchas órdenes religiosas contrariaba el deseo

de los gobernantes progresistas que deseaban ver a sus súbditos provechosamente empleados. Los Ilustrados querían el progreso del pueblo basado en la adquisición de conocimientos científicos, pero la Iglesia acaparaba totalmente la instrucción, y la enseñanza que se ofrecía era la clásica y escolástica, siendo la Compañía de Jesús la más destacada en la defensa de estos sistemas educativos.⁴² Cuando los monarcas españoles quisieron tomar el control de diversas actividades de la Iglesia, se disputaron al comprobar la resistencia que ciertas órdenes oponían a sus reformas y la lealtad que debían al Papa. Asimismo les molestó la entrega de dinero que le hacían al Pontífice.

Hacia comienzos del siglo XVIII, España era la nación que había mantenido con mayor firmeza la religión católica, pero al mismo tiempo era el país que se iba hundiendo en la mayor pobreza. Su comercio e industria estancados, a pesar de la existencia de una nobleza orgullosa que había conservado sus tierras y una organización eclesiástica con enormes extensiones de bienes raíces y fuerza política. Los Ilustrados españoles analizan la situación para descubrir los medios de arrancar el país del estado de pobreza en que se hallaba. En el Informe sobre el libre ejercicio de las Artes escribía Jovellanos:

No nos engañemos. La grandeza de las naciones ya no se apoyará, como en otro tiempo, en el esplendor de sus triunfos, en el espíritu marcial de sus hijos, en la extensión de sus límites ni en el crédito de su gloria, de su probidad o de su sabiduría... Todo ya es diferente en el actual sistema de Europa. El comercio, la industria y la opulencia, que nace de entrambos son y probablemente serán por largo tiempo los únicos apoyos de la preponderancia de un Estado.⁴²

La Sociedad Económica de Amigos del País lucha por el progreso de la cultura y de las artes. Sus miembros leen a los escritores extranjeros dedicados a los problemas materiales del siglo de la razón, cuyas soluciones intentaban encontrar. Confieren a la tierra un valor especial: el de la fuente o materia de donde se extrae la riqueza. Campomanes asegura que "aunque son necesarios los oficios, es más provechosa la agricultura."⁴³ Capmany declara: "La agricultura bien manejada y sostenida es mina inagotable de las más seguras riquezas."⁴⁴ Jovellanos mira la agricultura como "la primera fuente de la prosperidad."⁴⁵

Como gran parte de la tierra estaba en manos del clero, existe una íntima relación entre las medidas amortizadoras y el movimiento de reformas anticlericales. Hombres de la estatura de Jovellanos, Tavira, Joseph Climent y otros veían en las prácticas regalistas un instrumento para materializar sus aspiraciones. Hacía falta un gobernante con la habilidad necesaria para respaldar los puntos de vista de

los Ilustrados, un déspota ilustrado que estableciera las reformas necesarias para incorporar a España al resto de Europa. Llegan los Borbones a España y con ellos se altera el devenir político y diplomático. Se acentúa el centralismo y el Rey mismo asume el papel no sólo de director de la política sino también de la economía, que adquirió nueva vitalidad.

A Felipe V de Borbón, nieto de Luis XIV de Francia y a sus sucesores Fernando VI y Carlos III les impulsaba un sincero deseo de mejorar el estado económico de España. Durante el gobierno de estos monarcas se incrementó el poder real. Rodeados de fieles consejeros, supieron combatir las limitaciones que reducían el poder de la corona. Entre los asesores que realizaron una labor relevante junto a los Borbones cabe mencionar a José Patiño, que colaboró con Felipe V en el buen funcionamiento del Estado y de la economía. Otros connotados estadistas durante el reinado de Felipe V fueron el asturiano don José Campillo (1693-1744) y el riojano don Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada (1702-1781), de gran influencia en la política internacional de España. En el reinado de Fernando VI se distinguieron don José de Carvajal y Lancaster(-1754) y el ya mencionado Marqués de la Ensenada. Entre los más

importantes consejeros del reinado de Carlos III se destacan: Don Pedro Pablo Abarca de Boleo, Conde de Aranda (1719-1798), don José Moñino, Conde de Floridablanca (1728-1808), y el asturiano Don Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes (1723-1803). Estos hombres de Estado favorecían la secularización y centralización de la enseñanza en las escuelas; simpatizaban con la filosofía jansenista del siglo XVIII; estaban en contra de la escolástica como sistema educativo y eran enemigos de los jesuitas.⁴⁶

Al intentar una política de reformas económicas y sociales encontraron que había una institución que permanecía intocable, la Iglesia, con sus inmensas propiedades y sus derechos de manos muertas que impedían que los bienes raíces fueran confiscados. En consecuencia, se sistematizaron las críticas contra el régimen señorial porque al estar la tierra vinculada a determinadas familias excluía la posibilidad de disfrutar del auge de la agricultura y de la posesión de la tierra a amplios sectores de la población. Los argumentos en contra de la Iglesia cobraron nuevo valor al encuadrarlos dentro de los principios de la economía política liberal.⁴⁷

El sentido regalista de los Borbones se manifestó de manera clara en sus relaciones con la Iglesia. El patro-

nato absoluto que los reyes ejercían en las Indias se extendió a la metrópoli. Se disminuyó la intervención de la curia romana en los asuntos eclesiásticos de España. Se redujo la autonomía de los tribunales eclesiásticos españoles.

Con la firma del nuevo Concordato de 1753 entre Fernando VI y el Papa Benedicto XIV -- fue el más ventajoso de cuantos se habían pactado entre la Santa Sede y los Reyes de España -- se afirmó la preeminencia de la autoridad real, se deslindó la potestad del Rey y la del Papa de modo que pudieran armonizar. Se aseguró la vigencia del pase regio y la substitución del Tribunal de la Nunciatura por el de la Rota, entre otros asuntos.

El factor histórico que hizo posible que el Rey obtuviera ventajas tan importantes fue la Guerra de Sucesión, en la que el Papa Clemente XI, por razones diplomáticas y geográficas, como soberano temporal participó en la coalición que combatía la subida al trono español de la dinastía de Borbón. Esta participación dió lugar a que Felipe V pudiera presionar al Papa a aceptar las medidas que en materia temporal aseguraran su soberanía, porque el Papa, a pesar de ser la suprema autoridad espiritual de la Iglesia, era, al mismo tiempo el enemigo temporal del Rey. Debido

a esto, las autoridades eclesiásticas designadas por Roma parecían como los emisarios de una corte enemiga. Con el Concordato, además de las prerrogativas antes mencionadas, el Rey Fernando VI se reservó el derecho de nombramiento y el de limitar las rentas que recibiría el Papa. Éste renunciaba al privilegio que eximía de impuestos las tierras de la Iglesia. Con este Concordato, el Rey consiguió el documento legal donde constaba el logro de sus objetivos regalistas respecto a sus relaciones con la Iglesia. Un cuadro diferente se presenta cuando se buscan las pruebas del cumplimiento del Concordato. Esto no pudo conseguirse totalmente ni mucho menos sistemáticamente porque el clero español comprendía entre sus miembros a dos organismos poderosos que se oponían a los proyectos reformistas del gobierno, y al incremento de la autoridad real. Estos organismos eran la Inquisición y la Compañía de Jesús, que parecían ser una extensión del otro, ya que el Santo Oficio había sido dominado por los Jesuitas desde los tiempos de Carlos II.⁴⁸

Las tendencias regalistas se acentuaron con el advenimiento de Felipe V, y parecía que éste tendría la fuerza de carácter necesaria para imponer su autoridad a la Inquisición; pero se vio presionado por su confesor Jesuita y limitó su campo de acción, como en el caso de Macanaz.

La tendencia regalista se atenúa durante el reinado de Fernando VI, también por influencia de su confesor, el padre Rávago; pero vuelve a aparecer con más vigor que nunca en el reinado de Carlos III.

Todos los españoles ilustrados apoyan a Carlos III en la defensa de las regalías. Quieren separar el dominio del Papa de la potestad del Rey. Existen ejemplos concretos de la decisión de Carlos III de limitar el poder de la Santa Sede y desconocer la autoridad del Sumo Pontífice. Como muestra se puede citar el episodio del Catecismo de de Mesenguy (1677-1763) --Exposition de la Doctrine Chrétienne ou Instructions sur les Principales Vérités de la Religion. Roma condenó esta obra y envió el edicto al Inquisidor General de España, Quintano Bonifaz. El Inquisidor publica la condena, a pesar de previas instrucciones expresas del Rey de que no publicara cosa alguna sin su aprobación. Dos días después el Rey lo desterró al monasterio de benedictinos de Sopetrán. Cuando Bonifaz se sometió a la voluntad de Carlos III, éste le pidió al Consejo de Castilla que estudiara una forma de evitar accidentes parecidos a éste. El 18 de marzo de 1762 se promulga la pragmática del Regium Exequatur. En él se consignaba que en lo sucesivo quedaba prohibido en España la publicación de bulas, breves o cartas

papales que no hayan sido sometidas al Rey por parte del Nuncio, o que no hayan sido aprobadas por el Consejo de Castilla. En virtud de una orden posterior el 16 de julio de 1768, la Inquisición quedaba obligada a presentar sus edictos y sus índices a supervisión del poder civil.

Aunque la vigencia del Execuatur solamente duró año y medio, pues a poco el Rey la suspendió, es notorio que el Regalismo se anotó una victoria en esta ocasión.⁴⁹

Otro ejemplo que manifestó la preponderancia de la autoridad real sobre la eclesiástica fue la condena del obispo de Cuenca, Carvajal y Lancaster. Este se permitió escribir al Confesor real de Carlos III criticando al gobierno. Decía que España corría a su ruina, que ya no corría sino volaba, y que ya estaba perdida sin remedio alguno. Afirmaba que la perdición de España provenía de la persecución de la Iglesia "saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en su inmunidad."⁵⁰ Campomanes y Moñino refutaron los errores de la carta. El Rey pidió explicaciones al Obispo. El Consejo de Castilla ordenó al Obispo comparecer ante él para amonestarlo severamente, especificando que la reprensión que recibiría sería notificada a todos los obispos. Este mandato se efectuó y repercutió como claro mensaje de que el Soberano no toleraría críticas

injustificadas por parte del arzobispado.⁵¹ También en el conflicto del Monitorio de Parma se encuentran presentes todos los argumentos en que se funda el Regalismo.⁵² Además de estas decisiones cabe mencionar otras no menos importantes de manifiesto corte anticlerical.

A mano se encuentra el Tratado de Camponanes sobre la amortización de los bienes eclesiásticos. También la lucha contra los jesuitas que ya se mencionó y su posterior expulsión. Hay un deseo expreso de limitar la autoridad clerical, un sentimiento anticlerical o regalista, que comparten plenamente los intelectuales Ilustrados. Por ejemplo, Jovellanos explica que la Universidad de Salamanca está dividida en dos bandos: el de los novadores y el de los aristotélicos. Los primeros son tratados de impíos por sus oponentes, y los novadores, en cambio, acusan a los segundos de "adhesión a las usurpaciones de la curia romana."⁵³ Hay más pruebas de esta corriente regalista en las obras de Jovellanos, que se estudiarán con más detenimiento en los siguientes capítulos. Es evidente que existe un movimiento anticlerical en el que las universidades, las sociedades económicas, los magistrados, fiscales e incluso algunos obispos se muestran propicios a las ideas reformadoras que reclaman que el Rey recupere los privilegios que

poco antes habían sido usurpados por el clero.⁵⁴

En 1709, la Imprenta Real publicó una obra anónima, Tratado de la Regalía de Amortización, en la cual "se demuestra, por la serie de las varias edades, desde el nacimiento de la Iglesia en todos los países católicos, el uso constante de la autoridad civil para impedir las ilimitadas enajenaciones de bienes raíces, en Iglesias, comunidades y otras manos muertas.⁵⁵ Su autor, Campomanes, trataba de defender la política de su soberano Carlos III al refutar la pretensión de la Iglesia de acaparar los terrenos sin aceptar limitaciones. Esta defensa le abre a Campomanes las puertas del poder, y siendo uno de los fiscales del Consejo de Estado, intervino activamente en la expulsión de los Jesuitas. Esta acción antimonástica fue la culminación de los conflictos entre regalistas y ultramontanos, producto del espíritu de la época y del despotismo ilustrado progresista. El pretexto histórico que utilizó Carlos III para expulsar a los Jesuitas fue el famoso motín de Esquilache. Se esparció el rumor de que los clérigos Jesuitas y un grupo de nobles habían fraguado los motines de antemano. Una comisión real en la que se encontraban cuatro obispos los condenó. El Rey de España no sólo los expulsó de sus dominios, sino que logró, en colaboración con el Rey de Francia, que

el Sumo Pontífice suprimiera la Compañía de Jesús. Es importante señalar que los obispos españoles, en gran mayoría, apoyaron la expatriación de los jesuitas. La Inquisición sufrió un duro golpe que debilitó su potente organización, pero no la aniquiló. Con la expulsión de los jesuitas se logró también comenzar con la reorganización de la educación, especialmente la de los colegios mayores.⁵⁶

La política anticlerical del siglo XVIII podría estudiarse con mayor objetividad si existieran estudios concienzudos y documentados acerca de los confesores regios. Si se conociera su formación intelectual podría formarse una opinión más acertada sobre algunas decisiones gubernamentales, porque es innegable la influencia del padre confesor en las resoluciones del gobierno, ya que era el que elegía los bibliotecarios reales, y ejercía una poderosa influencia en el tribunal de la Inquisición, ya eligiendo al Inquisidor General, ya por medio de apremios que el confesionario regio permitía, sobre todo el ascendiente y control⁵⁷ sobre la conciencia del monarca.

Es palpable que gran parte del poder del Santo Oficio y de la Compañía de Jesús emanaba de la protección del confesor y de la conexión que éstos tenían con los confesores regios. Por esta razón, y, a pesar del extrañamiento de

de los Jesuitas, sus amigos del Santo Oficio continuaron defendiéndolos, dispuestos a tildar de Jansenistas a los enemigos de la Compañía. La Inquisición investigó las acusaciones de "jansenismo" presentadas contra el arzobispo y los cuatro obispos de la Comisión Real que juzgó a los Jesuitas, aunque no pudo formarles ningún expediente por carecer de pruebas concretas de herejía.

El Santo Oficio vio cortadas sus ansias de dominio, pero no tanto como era de esperarse ni como era el deseo de los Ilustrados y de Carlos III. Prueba de la independencia y casi autonomía que disfrutaba la Inquisición es la ineficacia de las dos leyes que decretó Carlos III concernientes a la bigamia y a la prohibición de libros. No pudieron ponerse en vigor y fueron insuficientes para limitar a los inquisidores su atribución. Pero, hay que admitir que durante el reinado de Carlos III disminuyeron los autos de fe. El Rey y sus colaboradores más cercanos: Campomanes, Marqués de Rodas, Floridablanca, Aranda, Jovellanos y otros se oponían a favorecer las pretensiones eclesiásticas a expensas de la preeminencia real. La oposición estaba ganando fuerza pero los fundamentos de la Inquisición eran demasiado profundos y sólidos para ser eliminados sin rebeliones ni movimientos astutos por parte de los inquisidores que luchaban por

conservar sus prerrogativas.

Al ascender Carlos IV al trono de España se recrudieron las tentativas del Santo Oficio por volver a controlar el gobierno. La Revolución Francesa contribuyó a dar una nueva significación a la Inquisición y a que se mirara a este tribunal como algo necesario. Cuando las doctrinas seductoras de los philosophes franceses predicaban la amenazante destrucción de las instituciones monárquicas, cuando se divulgaron sus teorías de impacto social, sobre la soberanía del pueblo y sobre los derechos humanos, se miró la labor de la Inquisición y su contribución a preservar la seguridad del Estado en el nuevo orden de las cosas como algo esencial. El Santo Tribunal se adaptó rápidamente a las circunstancias reinantes, y las actividades inquisitoriales se encaminaron a una mayor vigilancia de la censura de libros y pusieron interés especial en los clérigos y seculares que de algún modo se oponían a su hegemonía, acusándolos de jansenistas, de herejes o de poner en peligro la religión. Casos concretos son la prisión de Jovellanos y la caída de Mariano Luis Urquijo, su sucesor.⁵⁸

No obstante estos zarpazos del poder intolerable de la Inquisición, la oposición a ésta continuaba adquiriendo nuevas fuerzas y preponderancia; pero para abatir los

sólidos cimientos de este cuerpo represivo se necesitaba un estremecimiento que sacudiera las bases estructurales de la sociedad española. Aunque poco activa durante este período, aunque su misma existencia se veía amenazada, su potencial aterrador no había descendido. Constituía todavía una maquinaria de terror para todo el que mostrara cierta inclinación a las opiniones liberales.⁵⁹

Al igual que el Santo Oficio iba de la mano con los jesuitas y con el ultramontanismo, el regalismo encontró sus mejores aliados en los jansenistas españoles. Aunque existía en España un movimiento jansenista, es necesario aclarar el significado del jansenismo español y explicar brevemente en qué consistió el jansenismo originalmente.

El jansenismo deriva su nombre de Cornelio Jansenio (1583-1638), obispo de Ypres, cuya doctrina se basaba en dos concepciones agustinianas: 1) la gracia que da fuerza completa para obrar bien, auxilium sine qua non; 2) delectación victoriosa de la gracia, auxilium quo. Resumiendo sus argumentos tenemos:

1. Influencia de la gracia para obrar bien.
2. Todas las gracias que la teología llama naturales son simplemente derechos del hombre.
3. La naturaleza se halla corrompida por causa del pecado original.

4. La voluntad es impotente para resistir el mal.
5. Al alma humana le atrae el deleite terrenal que lleva al pecado y el deleite celestial que lleva a la virtud. Ambos están en una balanza.
6. Subraya la teoría de la predestinación en perjuicio del libre albedrío.

Su obra polémica San Agustini de humanae naturae aegritudini et medicina adversus pelagianas et massilenses, Lovaina, 1640, fue condenada por el Santo Oficio en 1641; por el papa Urbano II en 1642 y por el papa Inocencio IX en 1653. Aunque Jansenio visitó a España en dos ocasiones-- 1621 y 1626 --, no se tienen evidencias que certifiquen que sus visitas tuvieron fines proselitistas, o que de ellas se derivara un movimiento de respaldo a sus ideas.

En Francia se formó una secta que aceptaba las ideas de Jansenio y mantenía unas reglas estrictas y puritanas, especialmente en el monasterio de Port-Royal. La Sorbona condenó las proposiciones de Jansenio y los Jesuitas salieron a la defensa del libre albedrío.⁶⁰ Pero el jansenismo español-- que admiraba las reglas estrictas de Port-Royal--fue ante todo, durante el siglo XVIII, un epíteto conveniente a los Jesuitas y a la Inquisición para estigmatizar como herejía todo lo que fuera contra el clericalismo ultramontano, ya perteneciente a la Iglesia o al Estado. El jansenismo

se preocupaba más por la disciplina que por la fe, y a todo el que se mostraba hostil al probabilismo, al jesuitismo y al ultramontanismo se le acusaba de jansenista. Luis XIV y Mme. Maintenon fueron amigos de la secta por la puesta en vigor de la prerrogativa real. Bossuet fue sospechoso por su defensa de la Declaración del clero galicano en 1682 contra las doctrinas ultramontanas; el cardenal Aguirre fue jansenista por su oposición al probabilismo. La lista se extiende, pero estos ejemplos bastan para comprobar la actitud de los Jesuitas ante los que se oponían a sus convicciones.⁶¹

A pesar de que en España --como ya se ha dicho--no existía interés por las doctrinas teológicas de Jansenio sí existió un jansenismo político que surgió del intento jesuita de desacreditar el jansenismo doctrinal. Todo comenzó cuando el cardenal Noris, objeto de la animadversión de los jesuitas, publicó en 1721 su Saint Augustinus de Virtutibus Infidelium. La obra fue condenada y suprimida en 1723, mientras los jesuitas le atacaban en forma cruel y virulenta. En 1744 llegó a Madrid la Bibliothèque Janseniste del Jesuita Dominique de Colonia. Consistía en un catálogo de escritores y obras opuestas a los Jesuitas, y éstos concibieron la idea de imprimirlo como apéndice del Índice Expurgatorio

y suprimir de este modo la literatura en su contra. En dicho Índice se encontraba la Historia Pelagiana y Dissertatio de Noris. Como el Vaticano había examinado y aprobado estas obras, el Papa se dirigió al Inquisidor General Pérez de Prado y Cuesta señalándole que no debían condenar dichos libros. El Inquisidor General se defendió asegurando que el Índice estaba casi impreso cuando él asumió el cargo y que él no sabía que el nombre de Noris estaba allí hasta que los agustinianos se quejaron. Esta correspondencia se sostuvo en el más absoluto secreto; pero el Breve le fue mostrado al Procurador General de los Agustiniános en Roma, quien envió una copia a Madrid donde se divulgó, ocasionando un escándalo sensacional. Los Jesuitas, que tenían al padre Rábago de confesor del Rey, manipularon astutamente y el asunto adquirió el carácter de pugna entre el Regalismo y la Supremacía de la Santa Sede. El Papa tuvo que ceder y las obras de Noris quedaron en el Índice hasta enero 28 de 1756 cuando un nuevo inquisidor, Manuel Quintano Bonifaz, accediendo a las reclamaciones del Papa Benedicto XIV terminó con la censura.⁶²

El relato del episodio anterior señala claramente que los Jesuitas usaban el epíteto "jansenista" contra sus oponentes. Buscaban estigmatizar el nombre de jansenismo

como sinónimo de herejía, para, de este modo hacerlo objeto de animadversión del Papa. Fray Miguélez afirma que a Bonifaz lo tildaron de jansenista por la reivindicación de Noris. Asegura también Fray Miguélez que desde entonces la Inquisición, en vez de ser un instrumento de represión de la herejía se convirtió en defensora de las regalías y perseguidora del ultramontanismo.⁶³ Es decir, que en cierto modo, era jansenista. El asunto no era tan simple, pues el jansenismo era un nombre doctrinal para una posición política, y a Carlos III, en su lucha contra Roma, no le importaba mucho que la Inquisición persiguiera a los Jansenistas y formulara cargos contra ellos, siempre que no favoreciera al Ultramontanismo.⁶⁴

Los ministros de Carlos III que continuaron ocupando cargos importantes a comienzos del reinado de Carlos IV, estaban animados por este espíritu regalista; existía gran entusiasmo y una activa propaganda sobre las reformas religiosas, morales, políticas y económicas que traerían a los españoles los beneficios de la razón y de la virtud. Entre las señales importantes que demuestran esta acción se cuentan las siguientes: el libro de Febronius fue impreso secretamente en Madrid y se difundió ampliamente a pesar de su condenación. Las Actas del Sínodo de Pistoia fueron traducidas al español

y se hicieron gestiones para lograr el permiso del Rey para su publicación; pero el Papa intervino ante el Rey y se frustraron estas diligencias. Cuando la bula Auctorem fidei (1794) llegó a España, el Consejo de Castilla se pronunció en contra de su admisión. A la universidad de Salamanca se la consideraba como un foco jansenista. El mismo Jovellanos lo confirma cuando declara: "los trabajos de Opstraebt, Zuola y Tamburini andaban en manos de todos."⁶⁵ Se sabe que el Marqués de Rodas, uno de los ministros más influyentes de Carlos III, pronunció frases de elogio a Port-Royal y a los que respaldaban el Sínodo. Se nombraron algunos obispos de clara inclinación jansenista como José Climent de Barcelona, que tuvo problemas con la Inquisición por alabar el cisma de Utrecht. Por último en 1792 se conoció la denuncia del obispo de Barbastro, acusándolo de jansenista que favorecía la Revolución Francesa ante el tribunal del Santo Oficio de Zaragoza. Esta denuncia fue suspendida cuando nombraron a su hermano Manuel Abad de la Sierra, Inquisidor General. Este último fue denunciado a su vez y Carlos IV le hizo renunciar en 1794.⁶⁶

La Inquisición no tenía otra opción para continuar en su posición de poder, que aliarse con los jesuitas en contra de los simpatizantes del jansenismo ya que los propósitos

de esta minoría ilustrada eran:

1.- Restaurar los derechos y privilegios episcopales que habían sido limitados y eliminados por el Santo Oficio.

2.- Reorganizar la Inquisición como medio de excipar el ultramontanismo y disminuir su influencia.

La expulsión de los Jesuitas y, más tarde su supresión es un triunfo que se atribuye a los jansenistas.⁶⁷

Es obvio que los llamados jansenistas españoles no seguían las doctrinas de Port-Royal y que únicamente el devenir político les colocó frente a los Jesuitas y la Inquisición. Pero hay algo más, el grupo de religiosos e Ilustrados españoles que propugna los puntos de vista de la monarquía quiere también una reforma religiosa y moral, que en medida mayor que las reformas políticas y económicas y en absoluta concordancia con las ciencias modernas y con la nueva filosofía trajera a los españoles los beneficios de la razón y de la virtud.⁶⁸ Joël Saugnieux afirma que el jansenismo español es parte de un nuevo humanismo, lleno del racionalismo de la Ilustración que revela una influencia lejana del cristianismo crítico de Erasmo. Es un movimiento de renovación muy opuesto al espíritu del siglo.⁶⁹ Los Ilustrados españoles mantenían el sentimiento religioso como algo intocable,

al igual que lo referente al dogma.

Según Émile Appolis, son cinco las causas que defendían los españoles Ilustrados y que determinaron que se les otorgara el mote de jansenistas. Se enumeran a continuación:

- 1.- La lucha teológica contra el molinismo.
- 2.- La aversión por el relajamiento de la moral.
- 3.- El catolicismo ilustrado.
- 4.- El regalismo.
- 5.- La lucha contra los Jesuitas y la Inquisición.

Estos motivos quedaron centrados en la lucha contra la Inquisición y en el deseo de la renovación de la prédica y de la reforma de la educación.⁷⁰

Es que los Ilustrados españoles, cansados de vivir y observar el estado social y económico de su patria, juzgan que la religión debe ser una ayuda para devolver el sentimiento de dignidad al pueblo. Piensan que la práctica de la fe religiosa debe estimular al hombre a ejercitar el bien y a desear el perfeccionamiento moral. Creen que un ejercicio sano debe alejar al hombre de prácticas puramente mecánicas, exteriores. Que al cultivar una religión conciliada con la razón, maestra soberana, llevará al hombre a evitar o eliminar ritos y creencias supersticiosas y

absurdas; creencias y prácticas que el clero toleraba y hasta favorecía.

"Quieren retornar a una iglesia primitiva, humilde y pura, escuchar la ley del Evangelio no adulterada por comentarios interesados; dar a conocer al hombre una religión no degradada por prácticas supersticiosas y que no oponga incesantemente la fe a la razón. Desean un culto impregnado de sinceridad, de fervor; animado de un espíritu de caridad y fraternidad."⁷¹ Es un jansenismo preocupado por las buenas obras y por la pedagogía, y por la correlación de éstas encaminadas a una renovación espiritual en el que los Ilustrados españoles aspiran a definir la finalidad puramente espiritual de la prédica.⁷²

Al ascender Godoy al poder, y por decreto del 19 de octubre de 1797, Carlos IV permitió el regreso de los jesuitas expulsados en 1767. Pronto comenzaron a circular las acusaciones de Jansenistas contra aquellos que querían limitar o eliminar el Santo Oficio.

Aun más amenazante fue la recepción, en 1800, a la bula Auctorem fidei; puesta en vigor por decreto Real en diciembre de 1800. Godoy encargaba a los obispos de castigar todas las opiniones contrarias a las definiciones de la bula.

Se le pedía a la Inquisición que suprimiera todos los escritos en apoyo de las proposiciones condenadas. El Rey prometió emplear todo el poder que Dios le había otorgado para hacer cumplir estas órdenes. Había triunfado el Ultramontanismo en toda la línea. Jovellanos se hace eco en sus Diarios de la ansiedad y el temor que debieron experimentar los jansenistas y sus simpatizantes, mientras el Papa otorgaba a Godoy el título de Pilar de la Fe.⁷³

¿Significa este golpe que la historia del anticlericalismo español había concluido? ¿Que la derrota del movimiento jansenista español acalló las voces de protesta y de reclamo de un cambio en la actitud del clero? De ninguna manera. Los grandes problemas que le dieron origen continúan vigentes. La iglesia es obscurantista, la conducta del clero es cuestionable, la autoridad del Papa es discutible, la Iglesia como propietaria de la tierra y como tienda santa es casi inadmisibles; en fin, la lucha por el poder entre las clases clericales continúa. Todo esto va incubándose para surgir en las sublevaciones del siglo XIX y más tarde durante la Guerra Civil, usando como objetivos fundamentales, la tesis de sus predecesores los Ilustrados del siglo XVIII, aunque de acuerdo con las nuevas circunstancias históricas.

NOTAS

¹ Los autores que sirven de base a este apartado como valiosa fuente informativa son:

- A. Evelyn Acomb, The French Laic Laws 1879-1899. New York, 1941.
- B. Juan Luis Alborg, Historia de la Literatura Española, vol. 3, Madrid, Gredos, 1972.
- C. Raymond Carr, Spain, 1808-1939, Oxford, Clarendon Press, 1966.
- D. Adrien Dansette, Religious History of Modern France vol. 1, London, 1960.
- E. Daniel-Rops, History of the Church of Christ, New York, Doubleday, 1960.
- F. Peter Gay, The Enlightenment: an Interpretation, vol. 1, New York, Alfred A. Knopf, 1967.
- G. E.E.Y. Hales, Revolution and Papacy, Garden City, New Jersey, 1960.
- H. Paul Hazard, European Thought in the Eighteenth Century, Cleveland, 1963.
- I. Richard Herr, The Eighteenth Century Revolution in Spain, Princeton, 1958.
- J. P. González Anes, "El Antiguo Régimen: Los Borbones." en La Historia de España Alfaguara, vol. IV, 1975.
- K. Kingsley Martin, French Liberal Thought in the Eighteenth Century, New York, 1962.
- L. Alec Mellor, Histoire de l'Anticléricalisme Français, Paris, 1966.
- M. Marcelino Menéndez y Pelayo, Historia de los Heterodoxos Españoles, Madrid, 1933.
- N. Fray Miguélez, El jansenismo y el regalismo en España, Valladolid, 1895.

- O. J. Allison Peers, Spain, the Church and the Orders London, 1945.
- P. Luis Sánchez Agesta, El Pensamiento Político del Despotismo Ilustrado, Madrid, 1953.
- Q. José Sánchez Mariana, Anticlericalism: a brief history, London, 1972.
- R. Jean Sarrailh, La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII, trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1950.
- S. Joël Saugnieux, Les jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIIIe siècle, Lyon, Press Universitaire de Lyon, 1975.
- 2 Peter Gay, *ibid.*, p. 336-357.
- 3 *Ibid.*
- 4 *Ibid.*
- 5 Alec Mellor, *ibid.*, p.102.
- 6 Hales, *ibid.*, p.126-167.
- 7 Gay, *ibid.*, p.336-338.
- 8 *Ibid.*
- 9 Sánchez Mariana, *ibid.*, p.60.
- 10 Gay, *ibid.*, p. 149.
- 11 Paul Hazard, The European mind 1680-1715, Cleveland, 1963, p.102-105.
- 12 *Ibid.*,
- 13 Baron de Montesquieu, The Spirit of the Laws. Trans. by T. Nugent, (2vols.) vol. 1, London, 1823, p.229-230.

NOTAS (cont.)

- 14 Los escritos de Voltaire son numerosos volúmenes. Peter Gay en The Enlightenment y Paul Hazard en The European Thought hacen una buena evaluación de sus ideas anti-clericales y de su influencia en la clase intelectual del siglo XVIII.
- 15 Denis Diderot, "Supplement to Bougainville's 'Voyage' en Rameau's Nephew and other works, trad. J. Barzun y R.H. Bowen, (Garden City, New York, 1956), pp.187-189.
- 16 A. N. de Condorcet, Sketch for a Historical Picture of the Progress of the Human Mind, (New York, 1955) p.137.
- 17 Gay, *ibid.*, p.171.
- 18 *Ibid.*, p.175.
- 19 Hales, *ibid.*, p.296.
- 20 Daniel-Ropps, *ibid.*, pp 314-365.
- 21 Sánchez Mariana, *ibid.*, p. 63.
- 22 Luigi Sturzo, Church and State, (Notre Dame, 1962), pp314-365)
- 23 *Ibid.*
- 24 *Ibid.*
- 25 *Ibid.*
- 26 Adrien Dansette, *ibid.*, p.3-37.
- 27 *Ibid.*, p.35
- 28 Janet Griffin, Anticlericalism among the English Deists, (Saint Louis, 1969),
- 29 *Ibid.*
- 30 *Ibid.*
- 31 Raymond Carr, *ibid.*, p.45.

NOTAS (cont.)

- 32 Adrien Dansette, *ibid.*, p.35.
- 33 Mary Clare Goodwin, The Papal Conflict with Josephism, New York, 1938.
- 34 Daniel-Rops, *ibid.*, p.294.
- 35 Francis Hanus, Church and State under Frederick II, Washington, 1944, p.95.
- 36 Daniel-Rops, *ibid.*, p.237.
- 37 Hales, *ibid.*, p.58-60.
- 38 *Ibid.*, pp 64-65.
- 39 *Ibid.*, pp 11-44.
- 40 Sánchez Mariana, *ibid.*, p.80.
- 41 Hales, *ibid.*, p.237.
- 42 Jovellanos, Obras Completas, (Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1950) t.L, p.386.
- 43 Marcelino Menéndez y Pelayo, Historia de los Heterodoxos Españoles, Madrid, 1933, pp 514-515.
- 44 Anes Álvarez, Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII, p.138.
- 45 Sánchez Agesta, *ibid.*, p.181.
- 46 Herr, *ibid.*, p.11.
- 47 *Ibid.*
- 48 Sarrailh, *ibid.*, p.589.
- 49 *Ibid.*, p.591.
- 50 *Ibid.*
- 51 *Ibid.*

NOTAS (cont.)

- 52 Ibid., p.600.
- 53 Jovellanos, Diarios, t.II, p.464.
- 54 Henry Charles Lea, History of the Inquisition of Spain, New York, 1967, pp. 390-395, vol. IV.
- 55 Ibid.
- 56 Ibid.
- 57 Herr, *ibid.*, p.12.
- 58 Lea, *ibid.*, p. 286.
- 59 Ibid., pp 289-90.
- 60 Ibid.
- 61 Fray Miguélez, *ibid.*, p. 274-380.
- 62 Lea, *ibid.*, p.293.
- 63 Fray Miguélez, *ibid.*, p.380.
- 64 Juan Antonio Llorente, A Critical History of the Inquisition fo Spain, Williamstown, The John Milbourne Company, 1833, pp. 539-545.
- 65 Jovellanos, Obras Completas, B.A.E., t. IV. p.36.
- 66 Llorente, *ibid.*, p.539.
- 67 Sarrailh, *ibid.*, p.706-707.
- 68 Saugnieux, *ibid.*, p.5.
- 69 Ibid.
- 70 Appolis, Emile, Les jansénistes espagnols, Burdeos, Sobodi, 1966.
- 71 Sarrailh, *ibid.*, p.706.

NOTAS (cont.)

72 Saugnieux, *ibid.*, p. 5.

73 Lea, *ibid.*, p. 295.

SEGUNDA PARTE

EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS

- I. RELIGIOSIDAD DE JOVELLANOS
- II. ACTITUD DE JOVELLANOS RESPECTO AL:
 - A. REGALISMO
 - B. JANSENISMO
- III. EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS EN SUS OBRAS
 - A. EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS REFLEJADO EN EL REGLAMENTO LITERARIO E INSTITUCIONAL EXTENDIDO PARA LLEVAR A EFECTO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL COLEGIO IMPERIAL DE CALATRAVA EN SALAMANCA.
 - B. NOTAS ANTICLERICALES EN EL INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LA LEY AGRARIA.
 - C. TEMAS ANTICLERICALES EN EL EPISTOLARIO DE JOVELLANOS.
 - D. EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS EN SUS DIARIOS

I. RELIGIOSIDAD DE JOVELLANOS

RELIGIOSIDAD DE JOVELLANOS

La vida de don Gaspar Melchor de Jovellanos fue, ciertamente ejemplar, en todo momento y a través de todas las circunstancias. Casi desde su niñez hasta que se extingue, su personalidad se afirma día a día con una permanencia y constancia, con una firmeza de ánimo ante los diversos hechos y situaciones, que urge al investigador obtener el mayor número de orientaciones, de fuentes directas para aportar testimonios del hecho histórico-religioso que vivió Jovellanos.

Las interrogantes acerca de Jovellanos son incontables; desde su renuncia a la vida eclesiástica, su conducta en la corte, su bien propagada y discutida conducta religiosa, sus ascensos y descensos a y de importantes cargos públicos, hasta su personalidad desparramada en cartas, informes, elogios, discursos, poesías y en sus diarios.

A pesar de estas cuestiones, contestadas por facciones partidistas la mayoría de las veces, Jovellanos, permanentemente conducido por nobles y católicos sentimientos, así como por azares del destino, nos ofrece en su actitud personal la versión de su pensamiento religioso.

Por sus reconocidas cualidades morales, por convicción, por humanismo, Jovellanos, atendiendo a las injusticias sociales que observaba a su alrededor, y de las cuales se hace eco en sus Diarios, en sus Cartas y en sus Informes; entendiendo las ideas sociales de su tiempo -- renovación cultural, revisión de ideas y valores en todos los aspectos de la literatura, política, ciencia, religión, etc.-- y tratando de adaptarla a la situación de España y de amoldarlas a sus creencias religiosas, se vió obligado a manifestar un anticlericalismo positivo, sin abandonar su devoción religiosa. Supo, eso sí, conciliar su ardor religioso con su inquietud por el bienestar económico de su patria, en esa hora de adaptación y comprensión que vivía España hacia fines del siglo XVIII. En esa conciliación prevalecen las miras políticas y económicas de la Ilustración española. Una minoría Ilustrada que no reniega de su fe ni de sus convicciones políticas.

Impera en las obras de Jovellanos el axioma de que la ciencia puede ser, sin desdoro ni escándalo, aliada de la religión y de la monarquía si se la encauza por los caminos debidos. La misma fe que llevaba a dar la sangre en defensa de las verdades cristianas, alentaba la defensa de los presupuestos sociales, políticos, económicos y culturales de la España católica.

Esa es la fe que se observa en Jovellanos: en su vida austera, en su observancia de los ritos católicos, en su constante referencia a Dios. Fe religiosa indiscutible, que puede encasillarse en tres categorías importantes: religiosidad auténtica, religiosidad convencional y religiosidad patética. Para una mayor comprensión del pensamiento religioso de Jovellanos en cada una de estas ramificaciones, es imprescindible realizar una intensa labor de rastreo en las declaraciones que revelan sus escritos y que se detallan a continuación.

Religiosidad auténtica.— La religiosidad auténtica se caracteriza por la creencia de que existen una o varias divinidades que trascienden las condiciones terrenales; por el sentimiento que tiene el hombre de depender de estos seres superiores que gobiernan totalmente la vida del mundo, y por la existencia de un sistema de relaciones --culto-- entre los hombres y los dioses.¹

Jovellanos, permanentemente condicionado por los sentimientos cristianos, manifiesta esa religiosidad auténtica en numerosas ocasiones, . Se pueden citar diversas opiniones que lo atestiguan.

Es evidente que un genuino sentimiento religioso le embarga cuando recomienda a sus amigos de Salamanca:

...asocia

tu musa a la moral filosofía
y canta las virtudes inocentes
que hacen al hombre justo y le conducen
a eterna bienandanza. Canta luego
los estragos del vicio, y con urgente
voz descubre a los míseros mortales
su apariencia engañosa y el veneno
que esconde, y los desvía dulcemente
del buen sendero, y lleva al precipicio.
Después con grave estilo ensalza al cielo
la santa Religión allá abajada
y canta su alto origen, sus eternos
fundamentos, el celo inextinguible
la fe, las maravillas estupendas,
los tormentos, las cárceles y muertes
de sus propagadores, y con tono
victorioso concluye y enmudece
al sacrílego error de sus fautores.²

Su religiosidad operante le convierte en propagador
de la religión y exhorta a sus amigos, esta vez a Bermudo,
a cantar la gloria de Dios y a buscarle:

...conocerle(a Dios)

y adorarle en sus obras, derretirse
 en gratitud y amor por tantos bienes
 como benigno en tu mansión derrama;
 cantar su gloria y bendecir su nombre
 he aquí tu estudio, tu deber, tu empleo.
 Y de tu ser y tu razón la dicha.³

Más adelante, reafirma su credo de armonía entre
 religión y razón. Como buen Ilustrado, enlaza la religio-
 sidad con el progreso científico; buscar la fuente del sa-
 ber en Dios, Supremo Hacedor:

¿Saber pretendes? Franca está la senda
 perfecciona tu ser y serás sabio.
 Ilustra tu razón para que se alce
 a la verdad eterna y purifica
 tu corazón para que la ame y siga.
 Estúdiate a tí mismo, pero busca
 la luz en tu Hacedor. Allí la fuente
 de Alta sabiduría, allí su origen...⁴

Su elocuencia corre a la par con su inspiración
 poética y brota la religiosidad del corazón cuando confía
 a Posidonio:

Libre será quien al eterno alcázar
 puede subir al protector, al Padre
 de la inocencia y de la vida, absorto
 y postrado adorar...⁵

Y, del mismo modo aparece transcrito a través de sus obras, la preocupación constante de don Gaspar porque se reconozca públicamente su fama de hombre sumiso y fiel a los dogmas de la religión católica. Por eso confiesa:

Sabes que mis días...
 corrieron inocentes, consagrados
 siempre al público bien. Sabes que en
 ellos,
 sumiso y fiel la religión augusta
 de nuestros padres y su culto santo
 sin ficción profesé. Que fui patrono
 de la verdad y la virtud, y azote
 de la mentira, del error y el vicio...⁶

Su auténtica devoción religiosa le mueve a convertir el dogma en tema obligado de su correspondencia con amigos y allegados. Por eso no asombra encontrar que en la Epístola que envía a Moratín le dedique unos versos saturados de religiosidad:

La voz del hombre llevará hasta el cielo
 la adoración del universo a la alta
 Fuente de Amor, al sólo Autor de todo.⁷

En el fondo, Jovellanos fue un espíritu religioso, al parecer un tanto obsesionado en demostrar a todo trance la validez de su interpretación cristiana de la educación. Esto, unido a la necesidad de consolidar su reputación de auténtico cristiano, le lleva a recomendar enfáticamente el estudio y la práctica del santo temor de Dios, asomándose a ratos al borde de la exageración. Se llega a esta conclusión repasando los consejos que ofrece en el Reglamento para el Colegio de Calatrava:

...rogamos que no contentándose de que en la interioridad todos sus súbditos vivan en el santo temor de Dios y con el mayor arreglo a sus costumbres; procure además que su exterior sea un continuo testimonio de virtud y que su conducta ofrezca siempre a la juventud secular que se congrega en las escuelas públicas los ejemplos de modestia y circunspección de estado, y obligación secular.⁸

Pide Jovellanos a los regentes de teología y cánones que recomienden a sus discípulos "la ejercitación constante de las virtudes temporales;" exhorta a que pongan en práctica las sublimes verdades que encierra la teología y que contienen los cánones. Explica don Gaspar que no basta

meditación y estudio, sino que se requiere además un espíritu recto y penetrado de su alteza y dignidad, y un corazón puro y sin mancha, libre de la turbulencia de las pasiones y dirigido y sostenido por la caridad y el temor de Dios.⁹

Esa religiosidad sentida se hace presente cuando Jovellanos propone el perfeccionamiento intelectual a través del amor a Dios y afirma que a través de la razón se llega a un mayor conocimiento del Sumo Hacedor. Más aún, Jovellanos sostiene que "la idea de la existencia de Dios se extiende y perfecciona en proporción a como se aplique la razón a la contemplación de las obras del Creador, al orden admirable que las enlaza y de los fines de amor y bondad a que las destinó."¹⁰

Su religiosidad pura trasciende a la conducta y, basándose en los postulados de Cristo proclama que la moral de todo cristiano debe basarse en la ley de amor que Cristo dejó en los dos primeros mandamientos. Sus palabras textuales prueban esta afirmación:

Es pues claro que toda moral sea vana que no coloque al Sumo Bien en el Supremo Criador de todas las cosas, y el último fin del hombre en el cumplimiento de la ley; de esta ley de amor, cifrada en dos artículos tan sencillos como sublimes: primero, Amor al supremo Autor de todas las cosas, como al único centro de la verdadera felicidad; segundo, amor a nosotros

y a nuestros semejantes, como criaturas tuyas, capaces de conocerle, de adorarle y de concurrir a los fines de bondad que se propuso en todas sus obras.¹¹

Va aún más lejos en sus recomendaciones sobre el valor y alcance de la enseñanza de la moral cristiana.

Afirma don Gaspar que ésta;

1. Debe ser el primer objeto de la instrucción.
2. Que los deberes de la religión son el complemento y corona de todos los demás.
3. Que la moral cristiana presupone el conocimiento de los misterios de la religión que estableció su Divino Autor.¹²

Conviene citar la proposición que hace Jovellanos con grave y austero sentido sobre la importancia de dedicar el domingo al estudio y meditación de la religión, en el plan de estudio de los colegios de las Órdenes, porque él proponía estas meditaciones como complemento a los servicios religiosos que era obligación asistir en día del Señor. El ilustre asturiano redacta su razonamiento así:

Si todo cristiano es obligado a santificar este día, y si su santificación requiere en él algunas obras o ejercicios de piedad que muestren respeto y adoración al Ser a quien está dedicado, ¿cuál otro podrá ser más piadoso, más digno del cristiano que el de consagrar algún tiempo al estudio y meditación de las santas verdades del cristianismo?¹³

En la Oración Inaugural del Real Instituto Asturia no Jovellanos expresa una vez más su firme convicción religiosa, al incluir el tema de la fe en la revelación y su importancia como medio sobrenatural de iluminar la razón, y opina: "¡Ah, sin la revelación, sin esta luz divina que descendió del cielo para alumbrar y fortalecer nuestra obscura, nuestra flaca razón, ¿qué hubiera alcanzado el hombre de lo que existe fuera de la naturaleza? ¿Qué alcanzado aún de aquellas santas verdades que tanto ennoblecen su ser y hacen su más dulce consolación?"¹⁴

Una serie de interrogaciones retóricas usa Jovellanos para puntualizar la necesidad de creer sin discusiones ni profundas meditaciones en los misterios de la revelación. Sus argumentos ofrecen el testimonio de una convicción religiosa real, hondamente sentida. Cuestiona don Gaspar si el hombre puede desconocer su propio ser; si puede ignorar que la revelación le fue comunicada como "un destello celestial para auxilio de los sentidos que pueden engañarnos." Se pregunta Jovellanos si su espíritu fue atado a la materia, como aherrojado en medio de ella para que recibiese las ideas mediante sensaciones y para que no pudiese percibir sin sentir, ni pensar sin haber sentido. Exhorta a sus compatriotas a que respeten este vínculo con la

Omnipotencia que es el que los eleva a la contemplación de las obras magníficas que ofrece la creación.¹⁵

Jovellanos explica en numerosas ocasiones que la prosperidad y la felicidad personales se fundamentan en la religión católica y en la práctica de ejercicios piadosos. Suena a puro sermón dominical su admonición:

Nuestra religión sacrosanta elevará vuestras ideas, os dará moderación en la prosperidad y fortaleza en la tribulación, y la justicia de principios y de sentimientos que caracterizan la virtud verdadera.

Cuando lleguéis a esta elevación, sabréis cambiar el peligroso mando por victoriosa obscuridad, entonar dulces cánticos en medio de horrorosos tormentos o morir adorando la Divina Providencia, alegres, en medio del infortunio.¹⁶

Jovellanos nunca se cansa de repetir que el conocimiento de Dios conduce al hombre al perfeccionamiento intelectual, y por ende, a la felicidad, a la prosperidad personal y al progreso colectivo del Estado. Cree don Gaspar que el estudio de los fenómenos naturales, el aprendizaje de las ciencias útiles debe hacerse manteniendo siempre en la mente el principio religioso de que Dios es el inicio y el término de todas las cosas. recomienda que se deben contemplar los fenómenos naturales, observar su acción, investigar sus causas y concluir que todo es obra de la sabiduría del Criador, que dictó leyes eternas y constantes a la

naturaleza para la inmutable conservación de su grande obra. Siguiendo su pensamiento de católico íntegro insiste: "Preguntadle a esa muchedumbre de estrellas fijas... y cada día nos hace ver que el Altísimo las sembró como brillante polvo en el espacio inconmensurable."¹⁷

La Oración sobre el Estudio de las Ciencias Naturales es prueba contundente también de esa religiosidad sincera de Jovellanos, porque en sus párrafos salta a la vista la intención didáctica de aconsejar y publicar una y otra vez sus motivaciones religiosas. Nuevamente insiste sobre el tema de que la investigación de las ciencias naturales y útiles ensalzan la benevolencia de Dios. Es relevante incluir las propias palabras de Jovellanos para reforzar esta aseveración:

¿Qué nos importa el conocimiento de los seres superiores si no fuera por las admirables relaciones que los enlazan con nuestro globo? ¡Oh, como resplandece sobre él la beneficencia de Dios! Doquiera que volvais los ojos hallaréis impresa la marca de su omnipotencia y su bondad.¹⁸

.....
Sin sus ordenados movimientos --de la naturaleza-- no habría medida que reglase nuestros placeres, nuestros deberes civiles y religiosos... Así como el Omnipotente ató los cielos con la tierra y enlazó sobre ella todas las cosas en un mismo vínculo de amor y mutua dependencia.¹⁹

Jovellanos sintetiza la concepción ilustrada de la

religión que caracterizó al español del siglo XVIII,
-- ciencia con religión-- cuando en tono exaltado expresa:

"Entonces sí, --al unir ciencia y religión-- que subiendo continuamente de la contemplación de la naturaleza a la del Ser Supremo y adorando en espíritu a este Ser de los seres, ser infinito, que existe por sí mismo y que es principio y término de toda existencia perfeccionaréis el conocimiento de los grandes objetos en que está cifrada toda la sabiduría humana."¹⁹

Abundan en los textos jovellanistas las evidencias de una concepción religiosa auténtica, firmemente creída. Una noción de lo sobrenatural como base de toda empresa intelectual: todo en nombre de Dios. Posición contraria a la idea de la Enciclopedia. Los enciclopedistas habían exhibido y explicado las ciencias naturales y el progreso científico para rebajar el elemento milagroso, Jovellanos los amalgama en una concepción confesional que tiene en cuenta la relación de culto, entre el individuo, la naturaleza y la divinidad. Por eso recomienda el fomento del sentimiento religioso, el estado de dependencia del hombre de lo sobrenatural. Su ideal era forjar auténticos católicos, cristianos integrales, que, alejados de la superstición por su estudio de las ciencias, aplicasen a cada

acto de su vida las reglas de la religión católica. Existe una voluntad de presentar la unidad y armonía entre ciencia y religión, naturaleza y creación, cohesión ideológica entre revelación y los avances técnicos de la ciencia. A través de todos sus escritos se permea esta posición de religiosidad auténtica de Jovellanos.

Religiosidad convencional.- Sin embargo, a pesar de su catolicismo sin mácula, Jovellanos no se muestra muy convincente en su confesión doctrinal. Hay ocasiones en que sus obras revelan un catolicismo convencional. Un ecumenismo rutinario, político, exterior; catolicismo fijado por tradiciones y costumbres. Una religiosidad aparatosa, para los observadores, para los críticos, para sus enemigos. Es como un doble plano religioso: profesa una fe auténtica, pero a su vez, esa creencia debe ser ratificada públicamente, validada ante las autoridades gubernamentales y eclesiásticas. Esa religiosidad ha de ser visible, reafirmada.

Los motivos que impulsan a Jovellanos a discurrir constantemente sobre las bondades de la educación religiosa, a pregonar casi obsesivamente su lealtad al credo católico pueden encontrarse en su constante preocupación por el juicio de la posteridad; en su niñez ceñida por las formas de

vida tradicionales de la nobleza y el catolicismo;²⁰ en su instrucción con vistas a la carrera eclesiástica; en su personalidad orientada hacia la repercusión histórica de sus actuaciones; en su intención de desarmar y anular cualquier acusación o denuncia que sus enemigos, implacables y encubiertos, pudieran tramar basándose en sus convicciones de ilustrado.

En los Diarios, lo mismo que en sus trabajos literarios, pedagógicos y políticos, Jovellanos siempre trata de combinar la idea audaz, anticlerical, con el toque de religiosidad convencional que le evitaría la persecución abierta del Santo Oficio y que le salvaría de la aplicación del mote de impío o hereje que tan festinadamente se adjudicaba durante el siglo XVIII.

Es una constante en sus escritos la preocupación por el juicio histórico y sus versos registran esta ansiedad. Así lo revela cuando en la Epístola a Posada se auto-proclama: "Que fui patrono/ de la verdad y la virtud, y azote/de la mentira, del error y el vicio."²¹

Las anotaciones en rigurosa cronología de las veces que asistió a misa, confesó y comulgó son señales de que Jovellanos no ignoraba la calidad de sus adversarios; que estaba consciente de que cualquier omisión de sus actividades religiosas podía volverse en contra suya. Don Gaspar

estaba seguro de que no se le podía comprobar ninguna acusación de hereje. Por eso cuando se refiere a la incautación de sus papeles en el día de su arresto, escribe desde la Cartuja de Palma:

Y aunque estoy seguro de que dichos papeles, lejos de producir prueba de sospecha alguna contra mi conducta pública, no contra mis opiniones así políticas como religiosas probarán al contrario mi amor al real servicio y mi celo por el bien público y por la religión y las buenas costumbres, por lo que podrían y deberían ser reclamadas en un todo.²²

Jovellanos está absolutamente seguro de que no ha dejado tras sí ninguna huella delatora, no solamente porque ha cuidado la apariencia, sino porque no es culpable. Al combinar convencionalismo con autenticidad en su práctica religiosa, Jovellanos se siente impulsado a explicar con modestia: "Sé que se persiguen las personas en sus obras y en sus criaturas; pero yo fui de estas tan débil y obscuro instrumento que ni aun por aquí debo asustarme."²³

Jovellanos, como Ilustrado católico cuya obra presenta amplios matices religiosos, era considerado peligroso por la jerarquía católica de los sectores conservadores de la Iglesia, porque aún cuando notoriamente se dedica a saludables prácticas exteriores del culto católico y no discute los dogmas y misterios de la Iglesia, él

escribe, y escribir es peligroso, especialmente sobre asuntos concernientes a la jerarquía eclesiástica, porque la organización monástica está basada en un complejo bagaje de nociones sobre encíclicas, pastorales, breves, etc. que hay que tener una cautela extremada para que no se interpreten torcidamente las expresiones referentes a la religión. Por eso la obra de Jovellanos a veces parece mostrarlo con una máscara de devoción religiosa. Se puede interpretar esta actitud de don Gaspar, asistiendo regularmente a los oficios religiosos y anotándolos rigurosamente en los Diarios y refiriéndolos en diversas cartas, desempeñan la función de escudo protector contra cualquier acusación eventual de hereje o anticatólico que pudiera venirle de sus enemigos.

Jovellanos, siempre consciente de la proyección de su imagen pública, usa la religión convencional para destacar su fama de buen cristiano. Asocia apariencia con realidad cuando asiste a misa. Armoniza la conveniencia de la práctica de la religión con su creencia de católico genuino. Su preocupación por su conducta pública y su deseo de proyectar una imagen austera quedan patentes cuando escribe:

"Aunque las obligaciones del hombre en la vida privada son iguales en todos los estados, su conducta pública debe

variar según ellos... Entre todos, son los magistrados los que están obligados a guardar unas costumbres austeras.²⁴

Es que para el español, el reconocimiento público de que se es buen cristiano, o mejor dicho, buen católico es como una garantía de buena fama, de conducta intachable. Esta afirmación concuerda con la declaración de Díaz-Plaja: "The Spaniard also likes religion because it represents a guarantee of his good name- that is- as it applies to his wife, sisters, and daughters.... And there is connected with pride, religious exhibitionism."²⁵

Además de cuidar su reputación de cristiano, Jovellanos tenía grandes enemigos en la corte. Entre los más poderosos estaba la reina María Luisa de Parma, que no le perdonaba su austeridad y su condena de las liviandades que ella protagonizaba. Su mayor crimen era ser más virtuoso y sabio que los que le perseguían y calumniaban. La Inquisición también representaba otro sector de los que tramaban la perdición de Jovellanos. Con el intento de prohibir el Informe de la Ley Agraria, la Inquisición buscó impedir la propagación de un libro donde se defendía la desamortización. También le creó poderosos enemigos el que le asignaran ciertas comisiones cuando le nombraron Ministro de Gracia y Justicia. Estas incluían:

- a) terminar un nuevo plan de estudios universitarios;
- b) reformar la Inquisición;
- c) planear jurídicamente con Saavedra la desamortización de los bienes eclesiásticos.

Cuando la tentativa de proceder contra Jovellanos fracasó, la Inquisición y el llamado partido clerical recurrieron a la calumnia, acusándole de hereje, ateo y filósofo, consiguiendo que fuera substituído por Caballero en el Ministerio de Gracia y Justicia, este último formó parte de la conjura que llevó a Jovellanos a prisión.²⁶

Jovellanos presentía que la envidia, la intriga y el partidismo político de sus enemigos iban a tratar por medios diversos de hacerlo fracasar.²⁷ Tenía que luchar sin descanso, con desconfianza y temor para neutralizar las maquinaciones en contra suya y que culminaron en su posterior encarcelamiento. Una manera de contrarrestar esa persecución era ostentando su religiosidad convencional.

Despliega Jovellanos además, otro aspecto de la religiosidad convencional. Es una religiosidad de tipo popular, vinculada casi al folklore. Aunque como buen cristiano de la época de la Ilustración Jovellanos denuncia la superstición como producto de la ignorancia que sujeta al

hombre a creencias ridículas al mismo tiempo que degrada a la Divinidad y lleva al hombre al fanatismo; también admite don Gaspar que existe una superstición tradicional como la de los vaqueiros de alzada que puede ser erradicada por la fe; a pesar de considerar que la superstición tradicional es perniciosa, Jovellanos no vacila en presentarse como creyente de novenas y rogativas a los santos y en un despliegue de esta religiosidad tradicional escribe a Lady Holland que está rezándole una novena a San Ramón para que su amiga tenga un parto feliz. No una vez, sino varias veces manifiesta Jovellanos su religiosidad convencional. Primero, manifiesta a Lady Holland que va a emprender una novena a San Ramón, abogado de los felices partos, para que ella tenga un alumbramiento feliz. En cartas sucesivas insiste en que sus fervorosos ruegos a San Ramón continuarán hasta conceda la petición anunciada. Finalmente, al conocer el feliz alumbramiento, atribuye al santo el haber intervenido en el suceso, gracias a sus fervorosas novenas.²⁶ También se podría incluir en la religiosidad convencional de Jovellanos su devoción a la Virgen, reminiscencia algo ingenua de su religiosidad infantil.

Religiosidad patética.— La religiosidad convencional de Jovellanos tiene a su vez un fondo patético. Es

parte de la lucha de un hombre honesto que se siente amenazado, acosado precisamente por defender y sostener unos principios morales y religiosos puros, los cuales respalda con una conducta ejemplar. Esos principios morales le hacen concebir el cristianismo como la doctrina de las buenas obras, apoyada en fundamentos racionales y unida a un culto sencillito, bien meditado, en armonía con el poder civil.

La religiosidad patética de Jovellanos se manifiesta en múltiples ocasiones y está patente en su obra. La preocupación por la incertidumbre del futuro se registra en esta cita: "Diarios. 1º de enero de 1801.- Abrimos el siglo XIX. ¿Con bueno o mal agüero? Pero al hombre le toca obrar bien y confiar en la Providencia de su grande y piadoso Criador."²⁹ Para comprender mejor estas manifestaciones de Jovellanos hay que buscar el trasfondo histórico que las motivan. Hacia 1800, por odio y temor a Jovellanos, Caballero avivó las acusaciones que la Inquisición tenía archivadas contra aquel. También Godoy, como lo demuestra claramente José Caso González, preparaba sinies-tramente la caída de Don Gaspar. Godoy inculpa a Caballero de las persecuciones a Jovellanos. Sin embargo, ambos andaban unidos en el acoso que mantenían contra el ilustre

asturiano, del mismo modo que hostigaban a Tavira, a Palafox y a otros. Una delación escrita, anónima, acusando a Jovellanos, fue parte de una trama bien urdida con la que la Inquisición, el clero conservador, Godoy, Caballero y otros personajes, impulsados por el miedo, la envidia y la venganza quisieron acabar en España con todos los Ilustrados que tenían alguna influencia.³⁰

La primera denuncia contra Jovellanos acomete en general contra sus ideas filosóficas; se le acusa de enemigo de la Iglesia. En ella, el denunciante alaba que le hayan removido del Ministerio de Gracia y Justicia y arre-mete contra su residencia en Gijón. Después de hacer una serie de acusaciones calumniosas contra Jovellanos, sugiere que se le destierre muy lejos de Asturias y se le incomunique. En la segunda denuncia se le imputa a Jovellanos de haber hecho poner sus armas a la derecha y las del Principado de Asturias a la izquierda en la inscripción que acompaña al monumento que el Principado había dedicado a Jovellanos. Es pertinente señalar que estas denuncias no fueron dirigidas al Santo Oficio, sino que fueron enviadas directamente al Ministerio de Gracia y Justicia. Por otra parte, la correspondencia de Godoy revela que cuando parecía que éste amparaba a Jovellanos, en realidad actuaba

como uno de sus perseguidores.

No solamente se atacaba a Jovellanos en su dimensión política, también la institución que él amaba sufría los efectos de este ensañamiento. El financiamiento del Instituto Asturiano iba empeorando, se retardaban los pagos y en Madrid se le negaban los subsidios para continuar la obra educativa.³¹

Sólo la Providencia parece quedarle como recurso. Acude a lo sobrenatural en tono sombrío cuando comenta sobre las imputaciones contra el Instituto: "... Pero ¿quién podrá parar los golpes que la envidia y la calumnia dan en la obscuridad? La Providencia, que vela siempre sobre los derechos de la justicia; si ella permite la ruina, veneremos sus altos designios."³²

Precisamente cuando Jovellanos toca la supervivencia y engrandecimiento del Instituto es cuando mejor manifiesta su postura religiosa en sus tres aspectos: convencional, auténtica y patética. Como don Gaspar conoce el valor de la opinión pública, en una carta a Posada anota: "Desde el primer paso de su fundación --del Instituto-- me propuse adquirir para él la opinión pública sin la cual ningún establecimiento puede consolidarse." Más adelante

al reflexionar en los golpes que acechan a su obra más querida y al comprobar su impotencia para anularlos se pregunta atribulado: " ¿Qué puede el cielo solitario y desnudo en medio de la envidia, y lo que es peor aún de la indolente indiferencia, esta fuerza de inercia, tan difícil de vencer?³³ Temeroso tal vez de que esta carta pueda ir a parar a manos extrañas, o al convencerse de su impotencia para neutralizar la acción de sus poderosos adversarios, concluye con la emocionante esperanza de su fe religiosa: "Dios lo bendice, la obra es santa ¿por qué no esperaremos mucho de esta vigilante Providencia, que mientras deja destruir, cuida por medios no previstos e ignorados de edificar y construir?³⁴

Pero cuando realmente alcanza niveles conmovedores esta religiosidad de Jovellanos es después de su arresto. Entonces su realidad adquiere nueva dimensión, su fe en la Providencia es enternecedora. Es de admirar su temple cuando afirma: "Quédame siempre que el buen Dios, protector de la inocencia no me abandonará ni me negará aquella misericordiosa asistencia que tan visiblemente me ha dispensado desde el principio de esta tribulación."³⁵

Pide humildemente que recen porque se le haga justicia. Así escribe a su hermana Josefa: "Pídeselo tú en

tus fervorosas oraciones, que serán más aceptables ante sus ojos que las mías." Pero no olvida la nota convencional: "... y fiaré las resultas a la Providencia de Dios, pues en su santa voluntad y en la de mi buen Rey estoy perfectamente resignado."³⁶

Declaraciones similares son lugar común en los Diarios y en las cartas a su hermana Josefa.

Su tragedia injusta y la tribulación que ésta le causaba contribuyeron a enriquecer aún más su valija moral, depuraron la esencia de su espíritu y en su misma resignación estoica se advierte un hondo patetismo religioso, expresado así: "¡Resignación! Dejémoslo todo en mano de Dios que ha dispuesto lo que pasa y dispondrá lo que más convenga sobre lo que tiene que pasar."³⁷

Jovellanos busca con ahínco el consuelo de la religión y sus declaraciones llevan una carga emocional deprimente, pesimista, una melancólica desesperanza:

Es preciso buscar en la religión el mayor [consuelo] de todos-escribe- o más bien el único, pues fuera de ella, nada hay que no agrave la pena de ver la sucesiva desaparición de una familia tan numerosa y santa, habiéndose llevado Dios lo mejor de sus individuos, y dejando para llorarlos a uno que no existe ya para el mundo, y a una hermana achacosa y vieja, que tampoco existe para el mundo ni para él.³⁸

Es emocionante ver cómo la persecución y la desgracia, el largo sufrimiento avivaron su religiosidad. Se aferra a Dios cuando los poderes de los humanos se confabulan para aniquilarle. Edifica leer cómo expresa invariablemente su inquebrantable fe en la misericordia y justicia de Dios. Acude al Altísimo con el sentimiento religioso más quintaesenciado cuando en su aislamiento la soledad y la pena le querían ahogar.

Desde la madrugada del 13 de marzo de 1801, cuando el Regente de Oviedo, Andrés la Saúca, cumpliendo órdenes de Caballero, sorprendió a Jovellanos con la orden de arresto y destierro; su viaje a la prisión; la amargura de no saber de qué se le acusaba y la desesperación de que no se le permitiera defenderse. Su suerte incierta; la incautación de sus papeles, el odio implacable de Caballero que le haría más difícil la existencia. 39

La severa incomunicación a que se le sometió, la prohibición de escribir, en fin, todas estas calamidades logran que brote en Jovellanos esa religiosidad patética donde no hace el papel de católico, donde la desesperación existencial comunica una vibrante sinceridad a su religiosidad que no se aprecia en sus escritos donde su catolicismo se explica con meras formas convencionales.

La serenidad de espíritu que encontró Jovellanos en la religión, se puede apreciar en estos comentarios:

Dios en su misericordia me ha sostenido tan visiblemente en la tormenta que voy corriendo, me ha dado fuerzas para sobrellevar este duro golpe. Ni él, ni los que le precedieron, ni la duración del odio que pesa sobre mí, ni la falta de esperanza de alivio me han privado hasta ahora de aquella tranquilidad de espíritu con la cual nunca es amarga la vida para quien tiene recursos para entretener la soledad y constancia de ánimo para sobrellevar la tribulación. Pero ni uno ni otro bastaría para vencer la que se ha desplomado sobre mí, si el brazo de Dios no me sostuviera.⁴⁰

Jovellanos, en sus horas de dolor y sufrimiento alcanza un singular valor. En la redoma de la tribulación y la injusticia no interpreta su prisión como consecuencia de su posición político-religiosa, al menos públicamente. Se considera a sí mismo más que un prisionero, un penitente y lo expone con su estoicismo peculiar, cuando en febrero de 1805 escribe a Posada:

Si usted me pregunta si dura todavía aquella esperanza, no sabré qué decirle, aunque bien sé que no ha revocado el propósito, y también que siempre pone su confianza en quien todo lo puede; por lo demás, puede decirse vive en una especie de limbo sin pena, porque Dios conserva su salud y serenidad; ni gloria porque no ven sus ojos lo que tanto holgarían ver. Entre tanto sufre, calla, espera, lee y reza, todo más que otras veces porque para todo hay más vagar y mejor disposición de ánimo. Alguna vez recorriendo los salmos que convienen a un penitente tropieza con el inveterari inter inimicos meos; y luego paso aquel erubescit, et conturbentur...et convertantur, etc.⁴¹

En la carta anterior se filtra intencionadamente la religiosidad convencional de Jovellanos. Consciente de que aunque su correspondencia es secreta, puede ir a parar a manos interesadas y a pesar de su abatimiento, introduce la nota de frío racionalismo, que le resta espontaneidad a carta. No obstante esto, en Jovellanos se produce una evolución espiritual, caracterizada por la vivencia místico-religiosa a que lo condicionaron las circunstancias, el ambiente y su formación religiosa. Una religiosidad patética, fruto de su abatimiento y su impotencia que le lleva a la exaltación mística. Expresa este sentimiento en la emocionante paráfrasis del salmo Judica me, Deus. En un breve análisis de esta glosa que hizo Jovellanos del salmo cuarentidós de la Vulgata, se presenta de nuevo el auténtico religioso que era don Gaspar.

Comienza Jovellanos invocando la presencia de Dios Omnipotente. Pide una mirada misericordiosa a ese Gran Dios, "a cuya voz se inclinan los ángeles del cielo y obedecen los elementos de la tierra." Solicita la presencia de Dios para que se percate del desamparo en que se encuentra y en la obscuridad y los horrores de que lo han rodeado sus enemigos.

Expresa entonces su conformidad con la voluntad divina. Reconoce la mano de Dios, su Divino Señor, en lo que le está pasando, pues "nada se hace en la tierra sin el concurso de la adorable Providencia de Dios." Por eso sufre con resignación y paciencia las humillaciones y amarguras que le oprimen.

Se palpa una agonía casi existencial cuando el hombre austero y estrictamente moral que era Jovellanos admite haber pecado y se auto-acusa "de la ciega docilidad con que siguió los senderos del placer y la disipación, durante su juventud." Admite que sus continuas visitas al templo eran a hacer penitencia por sus pecados, a lavar sus culpas. Reconoce humildemente su indignidad para acercarse a comulgar.

Su estado emocional depresivo y exaltado le lleva a prometer que en el futuro será un devoto adorador dedicado a bendecir y a honrar el nombre del Señor. Así promete Jovellanos:

¡Oh Señor!... Entrando en tu santuario allí te adoraré como a Dios de bondad y de justicia; allí imploraré tu misericordia, y te pediré arrepentido y humillado el perdón de mis culpas; allí desnudaré al hombre viejo, afeado con las manchas del vicio, y adornado con las vestiduras de tu santa gracia, allí ¡Oh mi Dios! rejuveneceré y alegre y tranquilo emplearé el resto de mi vida en adorarte.

La adoración del Dios justo, poderoso, es clara. Su sumisión a la voluntad de Dios es porque la desgracia le ha llevado un consuelo en el fortalecimiento de su fe. Al final de la paráfrasis, su fervor da paso a la esperanza, percibida por Jovellanos como la redención, el alborar de un nuevo día, dedicado a la alabanza y adoración de su Criador en pago por todas las mercedes recibidas. Espera que Dios se dolerá de su aflicción y, como a David le librará de las garras de sus enemigos. Aguarda con fe a que el Ser Supremo le "restituya a su corazón la paz y la alegría a su semblante" para él reconocer su misericordia y su bondad.⁴²

El patetismo religioso de Jovellanos manifiesta su vivencia como ser sufriente repitiendo el nombre de Dios una y otra vez, aferrándose al Altísimo en sus momentos de desesperación. En su correspondencia se puede notar esta repetición. Valga de ejemplo el siguiente párrafo que se extrae de una de sus cartas a Posada:

La última de usted...llegó sana y salva por la gracia de Dios y de los anglosajones que la dejaron pasar; y vino con su cara de pascuas a anunciarme la buena entrada de Ogaño, que Dios le haga más bueno de lo que anuncian los golpes pasados y los amagos presentes. Pero Dios sobre todo, y él que nos dé constancia y buen humor para lo porvenir como por su santa gracia nos la dió para lo que ya no es.⁴³

Jovellanos se sentía desolado y para sobrellevar

con dignidad su tragedia se envolvió en una atmósfera religiosa conmovedora. Reflejo de este estado de ánimo son sus recomendaciones a las personas que nombra en su testamento desde Bellver. Recomienda don Gaspar a todos los que nombra en su testamento que le encomienden a Dios en sus oraciones, y como en vida han sido testigos de su conducta y de sus sentimientos, que se ocupen de reparar su memoria, que había sido perseguida y maltratada con tantos oprobios sin que se le diera oportunidad de defenderla y de justificarla públicamente. Termina confiando en que la bondad y piedad del Rey y especialmente en la bondad y misericordia de Dios, le permitan demostrar por sí mismo su inocencia.⁴⁴

Por último, el documento más revelador del hondo patetismo religioso de Jovellanos está impreso en la conmovedora plegaria con que impetra al Divino Criador y confiesa su credo religioso. Este documento, parte del Testamento por Comisario, otorgado ante el notario de Palma, Bartolomé Socías el 2 de julio de 1807 viene a desmentir terminantemente las acusaciones malintencionadas y graves que se le hicieron entonces.⁴⁵ Se siente la emoción cuando Jovellanos manifiesta su fe religiosa de esta manera:

Invocando ante todas las cosas el Santo nombre de Dios, Trino y uno, mi Creador y misericordioso Salvador, en cuya Santa Providencia estoy confiado y cuya infinita bondad y asistencia imploro para mi último fin, declaro: Que desde mi primera edad y por todo el curso de mi vida he profesado la santa religión católica, apostólica y romana, creyendo como creo firmemente creo y confieso todos los dogmas y artículos que su santa Iglesia tiene y confiesa; y que es mi deseo, así como he vivido, permanecer y morir en su santo gremio y en la comunión de los fieles que la profesan, a cuyo fin imploro también la protección de la bendita Virgen María, Madre de Dios y protectora de los hombres para con su hijo Jesucristo, mi Señor y Redentor, en cuya intercesión confío por el mérito e infinito valor de su preciosa sangre, lavando las manchas de mi alma le abrirá las puertas del cielo, para que goce de la presencia divina en la eterna bienaventuranza.⁴⁶

Esta voz doliente revela la angustia del hombre que sufre la historia que otros manipulan y es éste su testamento espiritual, material y religioso. Turbado por una persecución ensañada, siente que debe explicar una vez más su adhesión al catolicismo; exponerlo una y otra vez como escudo protector ante la injusticia. Agobiado por sus infructuosos intentos de lograr ser escuchado por el Rey Carlos IV, este testamento revela un estado de desesperanza total. Y es que los sufrimientos que atormentaron a Jovellanos, tanto físicos como espirituales, aunque no quebrantaron su reciedumbre y fortaleza de alma, le produjeron un estado ansioso que hizo surgir esa religiosidad patética que tanto impresiona al lector.

Su religiosidad no ha sido desmentida en ningún momento de su vida. Francisco Ayala resume acertadamente la personalidad religiosa de Jovellanos: "la síntesis espiritual de Jovellanos se encuentra emplazada en este plano: catolicismo al estilo de Port-Royal, que significa una religiosidad pura y abierta, de una fe católica no negada a la cultura de la época."⁴⁷

NOTAS

- 1 Hugues Portelli, Gramsci y la cuestión religiosa, Barcelona, Laia, 1977, p.18.
- 2 Jovellanos, Obras Completas, t.I, p.58.
- 3 Ibid.
- 4 Ibid., p144.
- 5 Ibid.
- 6 Ibid., p.45.
- 7 Ibid., p.47.
- 8 Ibid., p.187.
- 9 Ibid., p.202.
- 10 Ibid., p.92.
- 11 Ibid., p.253.
- 12 Ibid., t.II, p.25.
- 13 Ibid., p1158.
- 14 Ibid., p.320.
- 15 Ibid.
- 16 Ibid., p.334.
- 17 Ibid., p.337.
- 18 Ibid., p.338.
- 19 Ibid., p.341.
- 20 Francisco Ayala, Experiencia e Invención, Madrid, Taurus, 1960, p.210.

NOTAS(cont.)

- 21 Jovellanos, ibid., t.II, p.1
- 22 Ibid., t.V, p. 268.
- 23 Ibid., t.II, p.143.
- 24 Ibid., t.V, p.268.
- 25 Fernando Díaz-Plaja, The Spaniards and the Seven Deadly Sins, New York, Charles Scribners son, 1967, p.34.
- 26 José Caso González, "Notas sobre la prisión de Jovellanos en 1801," Archivum, Oviedo, XII, 1962. p.220.
- 27 Angel del Río, Jovellanos, Obras Escogidas, Madrid, Clásicos Castellanos, p.xlix.
- 28 Jovellanos, O.C., t.IV, p.34.
- 29 Ibid.
- 30 Caso González, ibid., p.223.
- 31 Gaspar Gómez de la Serna, Jovellanos, el español perdido vol.2, (Madrid, Sala, 1975), p.122.
- 32 Jovellanos, Ibid., t.IV, p.34.
- 33 Ibid., t.II, p.202.
- 34 Ibid., t.IV, p.261.
- 35 Ibid.
- 36 Ibid., p.262.
- 37 Ibid., t.II, p. 269.
- 38 Ibid., p.255.
- 39 Edith Helman, Jovellanos y Goya, Madrid, Taurus, 1970, p.61.

NOTAS (cont.)

- 40 Jovellanos, Ibid,t.IV,p.220.
- 41 Ibid., p.213 t.II.
- 42 Ibid., p.231.
- 43 Ibid., p1219.
- 44 Ibid., t.V, p.273.
- 45 Gómez de la Serna, ibid., p1171.
- 46 Jovellanos, ibid.,t.V,p.274.
- 47 Ayala, ibid., p.215.

II. ACTITUD DE JOVELLANOS RESPECTO AL:

A. REGALISMO

B. JANSENISMO

ACTITUD DE JOVELLANOS RESPECTO AL REGALISMO

La dificultad primordial con que choca quien se adentra en materia religiosa desarrollada en el siglo XVIII en España es la consistencia que presentan la relación entre las prácticas regalistas y los intentos de reformas religiosas. El mismo significado de la palabra "regalías" vigente en el mundo católico (derecho que el Estado tiene o se arroga de intervenir en asuntos eclesiásticos) da el indicio de la compenetración que tenían estos temas.

Durante el reinado de Carlos III se logró hacer prevalecer el regalismo en España. Se acentuó el absolutismo político y la persona del Rey fue vista como la personificación misma del Estado. La visualización diferenciada del Papa como vicario de Cristo en la tierra y como soberano temporal logró que algunos monarcas católicos combatieran a la Santa Sede y, desde los tiempos de Felipe II, se defendieron los derechos reales. Felipe II estuvo a punto de romper con el Papa y de provocar la separación de la Iglesia española de la curia romana.¹

Pero es en tiempo de Carlos III, conviene insistir, cuando llega a su punto culminante la política regalista de los monarcas españoles, cuyos ministros fueron defensores

infatigables de las prerrogativas reales frente a los eclesiásticos conservadores, y justificaron y legalizaron la intervención del Estado en los asuntos monásticos, ya fuera mediante concordatos con la Santa Sede o bien mediante actos de gobierno del propio monarca.² Ya se ha mencionado que Carlos III restableció en todo su vigor el Regium Exequatur, que le confería a los reyes el derecho de reservar para sí, hasta dar su beneplácito, las bulas y breves procedentes de Roma. Podía incluso prohibir su publicación. Se opusieron a este control real las dos instituciones más poderosas del estamento eclesiástico: La Inquisición y la Compañía de Jesús. La expulsión de los jesuitas y la limitación de autoridad del Santo Oficio fueron resultados visibles de la pugna regalista-ultramontanos.

Cabe recordar que Carlos III fomentó la tendencia regalista rodeándose de ministros ilustrados que colaboraron por establecer el predominio real en asuntos temporales sobre la Santa Sede. Se cuentan entre los más influyentes al Conde de Aranda, don Pedro Abarca de Boleo, Presidente del Consejo de Castilla; don Pedro Rodríguez Campomanes y don José Moñino, conde de Floridablanca. Los tres tenían en común la hostilidad que sentían hacia los jesuitas.

Entre los partidarios fervientes del Regalismo se encontraba Jovellanos. En ningún momento se encuentra en su obra, crítica alguna contra la monarquía española. El mismo Jovellanos que censuraba los abusos económicos del clero, se declara satisfecho con la forma de gobierno de su patria. Nunca se le ocurre la posibilidad de que España pudiera funcionar mejor con otro tipo de gobierno. Para él, como para toda la minoría ilustrada española, la soberanía radica en la monarquía. Sus palabras hablan elocuentemente cuando la Junta Central se dispone a formar en Sevilla el gobierno de la nación en ausencia del Rey:

Haciendo mi profesión de fe política diré que, según el derecho público de España, la plenitud de la soberanía reside en el monarca, y que ninguna parte ni porción de ella existe ni puede existir en otra persona o cuerpo fuera de ella, que, por consiguiente, es una herejía política decir que una nación, cuya constitución es completamente monárquica, es soberana, o atribuirle las funciones de la soberanía; y, como ésta sea por su naturaleza indivisible, se sigue también que el soberano mismo no puede despojarse, ni puede ser privado de ninguna parte de ella en favor de otro ni de la nación misma.

Otra faceta del regalismo de Jovellanos se observa cuando justifica a Carlos III en la defensa de las regalías y en su esfuerzo por limitar el poder temporal de la Igle-

sia española y de la Santa Sede; cuando el Rey trata de reducir la jurisdicción especial y las rentas del clero y de Roma. Porque Jovellanos veía en las prácticas regalistas un instrumento para materializar sus aspiraciones a una España mejor. Entre las prácticas regalistas que secunda Jovellanos se pueden enumerar:

1. Las medidas desamortizadoras dirigidas a limitar la acumulación y el estancamiento de tierras en manos del clero, cuya defensa presenta con abundantes pruebas en el Informe de la Ley Agraria, que se estudiará en detalle más adelante.

2. Variar el orden jerárquico de la Iglesia en lo que se refiere a la devolución de las facultades primitivas de los obispos.

Todo clama- escribe Jovellanos- por la reintegración de los obispos en sus derechos perdidos y su jurisdicción usurpada y más que todo en las circunstancias del día, en que la conservación de la fe va a estar librada sobre su celo y autoridad. A la muerte del Santo Padre un horrendo cisma amenazará a la Iglesia. Si se verificase, el rebaño de cada nación tendrá que acogerse o reunirse bajo sus pastores, y moverse y apacentarse al sonido de su silbo.⁵

3. La exposición sobre lo que era el Tribunal de la Inquisición. En el Informe que Jovellanos envió al Rey con motivo de un pleito entre el Deán de Granada y los

inquisidores de la misma ciudad, Jovellanos ataca al Santo Oficio. Denuncia la ignorancia de los inquisidores y calificadores y propone casi abiertamente la eliminación del Tribunal.⁶

4. Su cooperación en la intervención del Rey para lograr la reforma de los colegios mayores. Porque la reforma de los colegios mayores se planeaba en función del absolutismo real, es decir, que las reformas de las universidades se planeaban como una manifestación del regalismo.⁶

5. La decisión de desistir de la carrera eclesiástica y su disposición de ingresar en el servicio del Estado pueden haber sido motivadas, en parte, por las convicciones regalistas de Jovellanos.

6. En su Elogio de Carlos III se destaca la más clara expresión del regalismo de don Gaspar. En él, Jovellanos enumera los progresos realizados por Carlos III: la reforma de la enseñanza, la libertad de filosofar que empieza a restablecer el imperio de la razón, abandono de la escolástica por parte de la Teología, fomento de las ciencias útiles, en fin, que en este discurso Jovellanos discute las ideas regalistas que le son máspreciadas. Dice: "Determinado este piadoso soberano a dar entrada a la luz

en sus dominios, empieza removiendo los estorbos que podían detener sus progresos. Este fue su primer cuidado. La ignorancia defiende todavía sus trincheras, pero Carlos acabará por derribarlas."⁷

Resumiendo, en el Elogio de Carlos III Jovellanos señala al Rey como personaje principal sin el cual nada hubiera sido posible,⁸ comprobándose que Jovellanos favorecía el Despotismo Ilustrado como promotor de los cambios necesarios en la estructura socio-económica del país. En su postura regalista plantea la monarquía como base para una España mejor en todos los sentidos.

7. Otra muestra de la posición regalista de Jovellanos se advierte en la forma que trata el asunto de si podía recuperarse o no, de la demarcación sacerdotal, el asunto de los entierros, que hasta entonces venían haciéndose dentro de las iglesias con evidente perjuicio para la salud. Jovellanos propone que se edifiquen cementerios fuera de la población, aunque sugiere que las parroquias obtengan el derecho correspondiente a los enterramientos de cada una. En cambio, la solución que ofrece para los sepulcros de los conventos religiosos es que sus enterramientos se hagan en campo abierto, pero que los patronos y los fundadores

de las iglesias sean enterrados en los cementerios parroquiales y que pasado algún tiempo, sus cenizas se lleven a los templos. Estas disposiciones son evidencias de un regalismo moderado y lógico que entra dentro de los lineamientos reformadores y ordenadores de la monarquía de Carlos III.⁹

8. También se registran señales del regalismo de Jovellanos en la Consulta del Real y Supremo Consejo de las Órdenes Militares a Su Majestad acerca de la Jurisdicción Temporal del Mismo. Esta consulta fue elaborada a consecuencia de una serie de argumentos provocados por el desorden existente sobre ella. Al referir la historia de los antecedentes jurídicos del fuero de las Órdenes desde el siglo XII, Jovellanos puntualiza que el Consejo no pretendía ampliar su jurisdicción, sino aclarar el tema y que sólo aspiraba a lo que el Rey se dignare depositar en sus manos.¹⁰

En una época en que el regalismo se identificaba a menudo con el jansenismo, en que el jansenismo era considerado antimonástico, el ilustre escritor asturiano sostiene una postura regalista; una idea monárquica de la constitución española cooperando y sirviendo lealmente a la dinastía borbónica.

ACTITUD DE JOVELLANOS RESPECTO AL JANSENISMO

Lo que comenzó como una palabra para señalar las doctrinas de Cornelius Jansenio y a los que se adherían a sus proposiciones, se convirtió en la aplicación de ciertos principios morales y disciplinarios sobre la visión del mundo y la misión de la Iglesia. El jansenismo, al llegar el período histórico que vive Jovellanos, ya ha perdido su significación original, abarca otras manifestaciones de carácter distinto y lo que caracteriza a los jansenistas del siglo XVIII es la aplicación práctica de estrictos principios disciplinarios en los individuos y en la Iglesia. Los jansenistas españoles del siglo XVIII se distinguieron por su deseo de restablecer la Iglesia en su prístina pureza, despojada de bienes y solamente dedicada al dominio espiritual. Una iglesia de costumbres sencillas.¹¹

El jansenismo español fue tardío y tuvo una importancia relativa. Además, si el movimiento jansenista del siglo XVIII es, en general, difícil de precisar, el español lo es aún en mayor grado, hasta el punto de que el calificativo jansenista fue adjudicado muchas veces, por algunas gentes, a aquellos que no profesaban sus mismas ideas en asuntos sometidos a discusión. Por tanto no es de

extrañar que fuesen tildados de jansenistas quienes eran solamente miembros de la minoría Ilustrada o enemigos de la poderosa Compañía de Jesús. No obstante, se puede afirmar que el jansenismo español está estrechamente unido al progreso del movimiento Ilustrado. Las personas a quienes se calificaban de jansenistas en España se adherían a un conjunto de ideas y preocupaciones comunes: contemplaban con animosidad las ingerencias de la Santa Sede en los asuntos correspondientes al poder temporal, la preponderancia de los Jesuitas y la intervención de la Inquisición en asuntos que no eran de su incumbencia. Eran partidarios de una mayor influencia del Rey en los asuntos de la Iglesia y una mayor autoridad a los obispos. Todos anhelaban el mejoramiento del nivel económico y cultural del pueblo, lo mismo que perfeccionar el nivel ilustrado del clero porque pensaban que los curas y frailes podían actuar como verdaderos propagadores de la cultura y de las ciencias útiles entre el pueblo.

Pero, a pesar de la similitud de pensamiento, cada individuo manifiesta estas preocupaciones en forma diferente, de acuerdo con las circunstancias concretas en que se desenvuelva, y según las demás ideas relacionadas a ese y a otros problemas. Por eso, para observar la perspectiva

de las ideas religiosas de los llamados jansenistas españoles, es importante analizar las motivaciones personales del individuo en función con las del grupo en el cual se sentía identificado.

Dos grupos emergen dentro del jansenismo español. A uno pertenecían personalidades como el conde de Campomanes, Roda, Godoy y Urquijo, que no profesaban sentimientos religiosos muy arraigados y definidos, sino que para ellos la Iglesia era una entidad como otra cualquiera. Por eso, siendo ellos regalistas propugnaban una política de corte anticlerical.¹² Existía otro grupo en el que se destacaban Jovellanos y Antonio Tavira, en el cual la fe religiosa era incuestionable. El común denominador de ambos grupos era su interés en los problemas materiales de la Iglesia y en su contenido moral. Al tender la mirada a su alrededor, Jovellanos no podía sentirse satisfecho con lo que consideraba un relajamiento en la moral del clero. Su celo religioso le impulsaba a compartir las ideas de austeridad y ética religiosa que promovían los port-royalistas.

Desde la época de Sevilla, Jovellanos contaba en el círculo de sus amistades con personas que simpatizaban con las ideas del jansenismo. Urge ver que es lo que sucede en estos años de la Corte en relación con el movimiento

jansenista y con la posición de Jovellanos dentro del mismo.

Jovellanos fue enviado a Sevilla en 1767, precisamente el mismo año en que don Pablo de Olavide fue designado primero, Asistente de Sevilla y, casi en seguida, Intendente de Andalucía y Director de las nuevas poblaciones que se iban a crear en Sierra Morena. Don Gaspar asistió a las reformas soció-económicas que acometió Olavide. (reconocido volteriano), y participó en la lucha de la reforma ilustrada encabezada por Olavide en su enfrentamiento con los antirreformistas, entre los que se contaban el clero y la Inquisición, que formaron un frente poderoso al verse excluidos de los nuevos proyectos y de la situación de privilegio que ocupaban hasta entonces.¹³

Hacia 1781 surge un movimiento que puede llamarse jansenista. Esta agrupación, alejándose un poco del mando del obispo de Barcelona, Climent, sin menoscabar la influencia de éste, se acerca más hacia los principios del jansenismo italiano que propugnaba las primeras reformas introducidas por el ya conocido Scipioni de Ricci, obispo de Pistoia, matizado con las simpatías regalistas en vigor en la corte borbónica. Esta tendencia jansenista se gesta bajo el recelo de lo que el poder y la influencia de los

jesuitas expulsados pudieran oponer. Estos recelos se hacen presentes en ciertos aspectos de algunas censuras hechas por Jovellanos, como por ejemplo la del Fasto novi Orbis.¹⁴

Este movimiento jansenista-regalista a la italiana, estaba dirigido por el padre Vázquez, General de los agustinos, quien informaba regularmente al representante de España de las reformas que se iban llevando a cabo en Toscana. El representante de España le comunicaba estas cosas al ministro Roda. Esta es la razón por la que en 1782, el Mercurio Español publicó una pastoral del obispo de Pistoia, y al año siguiente el mismo Mercurio, después del famoso Sínodo de Pistoia de 1786, publicó todas las reformas incorporadas por Scipioni de Ricci, como resultado de las decisiones del Sínodo.¹⁵ No hay ninguna prueba de que Jovellanos aprobara estas resoluciones en esa época.

Durante los años 1782-83, el movimiento jansenista-regalista va tomando auge bajo el beneplácito del Rey. Se puede conjeturar que Jovellanos está al día de los progresos del movimiento, aunque no haya huellas de que le prestara públicamente su apoyo.

En 1784 se publica en Madrid la obra fuertemente regalista Máximas sobre recursos de fuerza y protección. Al año siguiente, también en Madrid, sale a la luz la

la edición en castellano, traducida por Martín Lorenzo Villanueva, de todos los Oficios de Semana Santa; y en 1787 se imprime la obra del regalista napolitano Gaetano Filangieri, Scienza della Legislazione.¹⁶

Hacia 1786, año del Sínodo de Pistoia, resaltan en Jovellanos la rigidez de sus criterios morales y la austeridad que sugiere para los frailes de las órdenes militares en su Exposición sobre las calidades que deben tener los frailes de las Órdenes Militares para poder ser vicarios y provisoros en su territorio. Esto indica claramente su creciente aprobación de las reformas propuestas por los jansenistas.

La entrañable amistad que existía entre don Antonio Tavira y Jovellanos, desde la época sevillana, es seguro que ejerció influencia en la simpatía de Jovellanos por la causa jansenista. El obispo Tavira era uno de los más importantes y destacados entre los jansenistas españoles. Su prestigio en la Corte era innegable ya que era Predicador y Limosnero del Rey. Su jansenismo, inspirado en Port-Royal, es esencialmente moral. Comprende una concepción del hombre en su búsqueda por lograr la salvación y la gracia de Dios. Para Jovellanos, Tavira era la quintaesencia del eclesiástico Ilustrado, y es a él a quien considera apto para dirigir y propagar el movimiento jansenista en

España. Por eso, no puede dejar de expresar su admiración por Tavira, cuando hace su recomendación para que se designe a éste obispo de Salamanca y se le encomiende la reforma de los estudios universitarios. Le elogia con las siguientes palabras: "es nuestro Bossuet y debe ser el reformador de nuestra Sorbona."¹⁷

La afirmación de que Jovellanos fue jansenista se funda mayormente en sus declaraciones y recomendaciones. Por ejemplo, en el Reglamento para el Colegio de Calatrava Jovellanos recomienda libros galicanos y jansenistas para los estudios teológicos y canónicos, específicamente el Curso teológico lugdunense, el Jus ecclesiasticum universum de Van Espen y las Dissertationes del dominico Noël Alexandre.¹⁸ Los dos últimos libros estaban usándose como textos en muchas universidades y seminarios católicos y se editaban y se propagaban en España sin ningún obstáculo, aunque dentro de las condiciones decretadas por Roma. Es decir tanto Roma como el Santo Oficio habían censurado las Dissertationes, pero se permitían cuando llevaban las Notas y Advertencias de Constantino Roncaglia, por lo que la obra se había divulgado notablemente.¹⁹

Cuando Jovellanos fue nombrado en octubre de 1797, Secretario de Gracia y Justicia, con autoridad en asuntos

religiosos, el movimiento jansenista había progresado y la situación en general se prestaba para un enfrentamiento entre jansenistas y ultramontanos. Jovellanos había aceptado el cargo con cierta reticencia, pero una vez que tomó a su cargo la posición, no titubeó en favorecer la causa jansenista, de la cual era un decidido colaborador. Se le presenta la primera oportunidad cuando el capellán de la catedral de Granada se quejó, en diciembre de 1797, de que el Tribunal de la Inquisición había clausurado un confesionario en un convento de la localidad, vulnerando con ello la jurisdicción ordinaria del obispo. Jovellanos pidió a su buen amigo Antonio Tavira y Almazán, obispo de Osma, que averiguara el incidente.²⁰ Jovellanos estaba seguro de que Tavira no iba a halagar a la Inquisición. Aunque desconocido del público, ya se ha dicho que la privanza de Tavira era poderosa. Era uno de los más connotados asistentes a la tertulia de la condesa de Montijo y allí había contribuido a presentar a Jovellanos a la sociedad madrileña. Después de estudiar la solicitud del Deán de Granada, Tavira opinó que existía base en la actuación de la Inquisición en un edicto del Inquisidor General de 1781. De paso, aprovechó la oportunidad para lamentar el gradual aumento de la autoridad del Santo Oficio, que, según puntualizó

se empleaba en propugnar las opiniones ultramontanas. Jovellanos introdujo la cuestión ante el Rey en un Memorial, donde señaló sus propias observaciones en contra de la Inquisición. Atribuía Jovellanos la circulación de papeles y libros extranjeros a la ineptitud del Santo Oficio, cuyos miembros ignoraban los idiomas extranjeros; pues según él, "los empleos vienen a recaer en frailes que sólo toman sólo para lograr el platillo y la exención de coro."²¹ Requería don Gaspar con instancia, que se otorgase de nuevo a los obispos la prerrogativa de prohibir libros y otros derechos jurisdiccionales que la Inquisición se había apropiado. Jovellanos no proponía la eliminación del Santo Tribunal, pero sí sugería desarmarla de su autoridad y poder, lo que en última instancia lo llevaría a desaparecer.²²

Otra oportunidad tuvo Jovellanos de combatir el ultramontanismo. Esta vez en el aspecto educativo. Se había ascendido hacía poco tiempo al conservador obispo de Salamanca al arzobispado de Santiago y a Jovellanos le correspondía la responsabilidad de recomendar su sucesor. El 20 de mayo de 1798, dirigió una carta a Carlos IV resaltando la rivalidad existente entre los bandos religiosos en la universidad de Salamanca, señalando que los aristotélicos

estaban llamando a sus enemigos "filósofos", y culpándolos de las impiedades de la época, mientras que los amigos de la Ilustración inculpaban a los aristotélicos de aversión a la autoridad soberana y a sus regalías, y de apoyar las usurpaciones de la curia romana. Sugirió Don Gaspar Melchor de Jovellanos que el Rey nombrase un primado con experiencia, que diera fin a las disputas teológicas dentro del recinto universitario y que sostuviera en acción la enseñanza de la filosofía moderna y de las ciencias útiles. La persona indicada para ese cargo era el obispo Don Antonio Tavira. La selección de Jovellanos fue acogida por Carlos IV y Tavira fue nombrado obispo de Salamanca mediante decreto firmado por el Rey el 6 de junio de 1798.²³

La simpatía de Jovellanos por el jansenismo era ampliamente conocida, tanto, que hacia 1798, cuando los jansenistas recibieron el respaldo problemático del obispo francés Grégoire, La Inquisición aprovechó la oportunidad para volver a la carga con sus acusaciones contra los jansenistas y contra Jovellanos. Sucedió que el obispo Grégoire, de la iglesia constitucional francesa, escribió una carta al nuevo Inquisidor General Ramón de Arce, suplicándole conmovidamente, en bien de la tolerancia religiosa en España, y que frenara las prácticas de la Inquisición, a la que

consideraba "una continua calumnia contra la Iglesia católica." A continuación alegaba las mismas quejas harto conocidas de los jansenistas españoles: 1) que la Inquisición sólo pudo brotar de la ignorancia de la Edad Media; y 2) que la religión católica debía ser rescatada a su pureza prístina y los obispos de España deberían recibir los poderes que se habían conferido a la Inquisición.

En otro párrafo de la carta el obispo Grégoire agregaba:

El grito de libertad resuena en ambos mundos; las revoluciones empiezan ahora en Europa... el Ebro y el Tajo verán sus riberas cultivadas por manos libres; el despertar de una nación generosa será la época de su entrada solemne en el universo... La supresión del Santo Oficio será una medida preliminar a este grande acaecimiento, ya en otra parte he anunciado que caería baxo la más formidable potencia que hay sobre la faz de la tierra, la opinión pública.²⁴

Esta carta fue escrita en dos versiones, una en francés y otra en español. La versión española comenzaba con una carta del traductor dirigida a Godoy, solicitándole que se cubriera de gloria eterna, anulando semejante tribunal. Las copias fueron enviadas anónimamente envueltas en papel ordinario desde París.

Parece que Grégoire no fue oportuno al publicar esa carta. Como él mantenía correspondencia con algunos

jansenistas españoles, parece que esto le llevó al convencimiento de que era factible la eliminación del Santo Oficio, y que con su anulación se conseguiría la derrota del ultramontanismo español. La Inquisición prohibió la carta inmediatamente; pero como habían entrado tantas copias clandestinas, el gobierno español consideró que, además de la prohibición, la carta se debía impugnar por escrito y también desde el púlpito, sin evitar el refutar y exponer en detalles los argumentos de Grégoire. Entre los impugnadores estaban el Bibliotecario del Rey, Pedro Blanco y el Calificador Inquisitorial jansenista Villanueva, que escribieron y publicaron réplicas a la carta de Grégoire. Decían que las verdaderas intenciones del obispo francés eran provocar una rebelión contra el Rey de España, y le acusaron de propagar doctrinas sacadas de Calvino y Rousseau, recalcando que la intolerancia religiosa era una práctica católica aceptada. Según Pedro Blanco, la Inquisición tenía a su favor el haber salvado a España de guerras de religión al estilo de la que ocurrieron en Francia. Villanueva, por su parte, estimaba que la ausencia de judíos, herejes y deístas era una bendición para España.²⁵ Hubo más protestas y más réplicas, pero sólo tenían como objetivo demostrar la utilidad y necesidad de mantener el Santo Tribunal.

La carta de Grégoire vino a pedir de boca a los ultramontanos. Precisamente en los momentos en que hombres de la integridad de Jovellanos y Tavira trataban de disminuir el poder de la Inquisición, la carta sirvió para mostrar que los irreligiosos franceses estaban atacándola. La Inquisición sentía que su poder estaba amenazado, y sus miembros, grandes conocedores de la intriga palaciega, unidos a los jesuitas que habían regresado, concertaron el ataque contra los jansenistas. La Inquisición contaba con prelados poderosos como Fernández Vallejo, arzobispo de Santiago, que fue Presidente del Consejo de Castilla; el obispo Rafael Múzquiz, confesor de la Reina, y Ramón de Arce, Inquisidor General, a quien Grégoire había dirigido la carta. En su conciliábulo, el Santo Oficio y los Jesuitas concertaron el ataque contra los jansenistas. Jovellanos, Tavira y otros miembros de la tertulia de la Condesa de Montijo fueron denunciados al Santo Tribunal.²⁶

Recuérdese que la Condesa de Montijo también mantenía correspondencia con el Padre Grégoire, y que ella era la Secretaria de la Junta de Damas, subsidiaria de la Sociedad Económica de Madrid; que en su casa se daban cita los Ilustrados jansenistas entre los que se contaban Josef Yeregui, los canónigos de San Isidro, el obispo Anto-

nio de Palafox de Cuenca, hermano del Conde de Montijo, Távira y Jovellanos, en fin, que la Condesa de Montijo era una de las personalidades más destacadas de la corte madrileña. Después de la aprobación de la bula Auctorem fidei, la condesa fue perseguida y forzada a exiliarse de la corte.²⁷

Juan Antonio Llorente da a la publicidad en su Historia de la Inquisición el contenido de una carta secreta, escrita en latín, dirigida a don Francisco Aguiriano, el Ángel de Calahorra, quien aseguraba que fue enviada por los ultramontanos. En ella se quejaba de que el clero español no hubiera sido capaz de defender la religión católica y sugería a los obispos que debían convencer al Rey de que estaba equivocado en su apoyo a este sector del clero, y le persuadiera de que debía hacer un sacrificio ofreciendo en holocausto una víctima. Se cree que la víctima propicia fue Jovellanos.²⁸

En julio de 1798, se esparció la noticia de la caída inminente de Jovellanos. En agosto, sufrió don Gaspar desórdenes intestinales graves, que muchos atribuyeron a una tentativa de envenenamiento. Esta enfermedad se tomó como pretexto para retirarlo de su cargo como Ministro de Gracia y Justicia, el 24 de agosto, y orde-

narle su regreso a Asturias. Se atribuye su destitución, así como las subsecuentes persecuciones, a su simpatía o filiación jansenista.²⁹ La destitución de Jovellanos no fue una acción aislada. Varios nobles y funcionarios del gobierno también cayeron, contándose entre otros Juan Meléndez Valdéz, Ceán Bermúdez y Saavedra.

El cargo de Ministro de Gracia y Justicia fue otorgado a un conocido ultramontano, José Antonio Caballero, que destituyó a todos los amigos de Jovellanos. Saavedra fue substituído por Urquijo. Los jansenistas creyeron que Urquijo, cuyo regalismo y aversión por la Santa Sede eran conocidos, podría ser la esperanza del triunfo de los jansenistas, pero Urquijo fue una víctima más de los que buscaban destruir el grupo Ilustrado..

Los dos partidos político-religiosos, jansenistas y ultramontanos continuaron atacándose, centrando sus actividades especialmente en la publicación de artículos, cartas, versos satíricos, folletos y artículos en la prensa. Por el bando ultramontano cabe mencionar la publicación de la traducción de un folleto contra el Sínodo de Pistoia, del italiano Rocco Bonola, titulado La liga de la teología moderna con la filosofía en daño de la Iglesia de Jesucristo. En dicho folleto se identifica "teología moderna" con el

jansenismo. El autor se dirige a una reunión de teólogos modernos y de filósofos incrédulos: les exhorta a nutrir las delicadas pasiones humanas, a glorificar los comienzos de la Iglesia y a brindar ayuda a los reyes y a los obispos para recuperar la autoridad usurpada por la Santa Sede. Más adelante declara: "El pueblo descubrirá demasiado tarde que en lugar de llevarlo a Jerusalén lo han llevado a Ginebra, que la religión católica ha sido reemplazada por una religión natural que no hace distinción entre sus fieles con filósofos y protestantes."³⁰

La respuesta de los jansenistas no se hizo esperar. Salió a la luz en forma de carta y se atribuyó a Fray Fernández de Rojas, agustino, amigo de Jovellanos. Se titulaba El Pájaro en la Liga con la firma-pseudónimo de Cornelio Suárez de Molina-- compuesto de los nombres de dos jesuitas españoles muy conocidos.³¹ El folleto se presenta como una carta del "molinista" Suárez de Molina, felicitando al traductor de Bonola por su éxito, y, porque según él, sólo después de leer a Bonola cayó en la cuenta de que no sólo algunas doctrinas engendran materialismo y ateísmo, sino que se llegaría a los mismos resultados leyendo la Biblia y a los Santos Padres.

El autor de El Pájaro en la Liga acusaba al clero

reaccionario de usar su desvelo por la ruina inminente de la Iglesia, como subterfugio para interceder por el restablecimiento de la Compañía de Jesús, buscando en verdad provocar la animadversión que Carlos IV sentía por los Jesuitas y de este modo obtener el apoyo del Rey para el partido jansenista.³²

Los dos folletos se difundieron con rapidez y provocaron toda suerte de comentarios; tanto, que Urquijo tuvo que publicar una Real Orden en 1799 para recoger los ejemplares de ambas obras, más que nada para cubrir las apariencias, puesto que él favorecía la edición de obras regalistas y jansenistas de gran envergadura, contándose entre ellas la Tentativa Teológica de Antonio Pereira, aunque finalmente el Rey Carlos IV y el Consejo de Castilla rechazaron la publicación.³³ El jansenismo, pues, estaba evolucionando sin prisa, y no había cambios significativos en su posición. La muerte de Pío VI vino a ser como la piedra de toque que precipitara las cosas.

Carlos IV dió apoyo moral al Papa cuando los franceses lo maltrataron, y además le ofreció ayuda financiera sin limitaciones y un asilo en Mallorca. Como condición el Rey recibió la aprobación del Pontífice para gravar al clero con nuevos impuestos. Urquijo, como buen regalista,

había agregado el requisito de que el Papa devolvería su autoridad original a los obispos de España. El Papa rehusó. Pío VI murió el 29 de agosto de 1799.

La muerte del Papa trajo como consecuencia la publicación del decreto real que incluía la disposición tanto tiempo esperada y solicitada por Jovellanos, Urquijo y los demás jansenistas de que los obispos podrían ofrecer las dispensas matrimoniales que habitualmente se recibían de Roma. Como este decreto fue redactado por el jansenista José Espiga, se consideró como una victoria jansenista. El decreto rogaba a los obispos que permitieran que sus subalternos ocuparan las conciencias de los vasallos de Su Majestad en discutir la muerte del Pontífice y los términos del decreto. Es harto conocida la reacción de jansenistas y ultramontanos. Como era de esperar, muchos expresaron sus puntos de vista: Tavira, los profesores de los Reales Estudios de Madrid, el Inquisidor jansenista Agustín Abad de la Sierra entre otros, justificaron la medida. El arzobispo de Santiago, Felipe Fernández Vallejo y el Inquisidor General, Ramón de Arce, prometieron obedecer al Rey, otros obispos rehusaron hacer uso de la autoridad que se le otorgaba expresando de este modo su desaprobación.³⁴

Estas victorias jansenistas, sin duda consolaban a Jovellanos, como se estudia más adelante, en su nueva estadía en Gijón. Aunque se sentía deprimido y su existencia se veía amargada por las constantes denuncias que se hacían en contra suya. Los ultramontanos, en contubernio con la Inquisición, trabajaban sin descanso tratando de desacreditarlo y terminar de una vez con quien ellos consideraban una amenaza de sus intereses.

A principio de 1800, los cardenales de la Iglesia se reunieron pacíficamente en Venecia y en marzo 14, escogieron un nuevo Papa, que tomó el nombre de Pío VII. Carlos IV, a pesar de las demandas de Napoleón Bonaparte, reconoció en seguida al nuevo pontífice y éste accedió a la petición de un nuevo impuesto eclesiástico; pero señaló que "algunas innovaciones introducidas por ministros y obispos estaban promoviendo doctrinas perjudiciales para el Sumo Pontífice."³

Se recrudece entonces la lucha contra el jansenismo. En ella participan Godoy, Caballero y hasta el propio Nuncio. Se organiza una campaña para extirpar a todo el grupo avanzado. En nombre del conservadurismo se cometerán las mayores injusticias e indignidades. Urquijo fue despedido. Caballero usó la carta del Pontífice para

incitar a Carlos IV a castigar a los principales janse-
nistas.

Transcurría el otoño de 1800. Jovellanos llevaba más de dos años retirado en Asturias, dedicado en cuerpo y alma a su Instituto, cuando se recibió en la corte una delación secreta con el encabezamiento de Reservadísimo a los Reyes Nuestros Señores. En ella se acusa a don Gaspar de que se había entregado a la lectura de libros de mala doctrina; que era uno de los corifeos o cabezas del partido de ésos que llaman novatores; que su retórica sirve para engañar incautos y atraerlos a sus opiniones, del mismo modo que lo hacen los que se han separado de las máximas sagradas de la religión. Recuerda el denunciante a los Reyes, que ellos habían separado a Jovellanos del Ministerio usando mucha prudencia y compasión, y agrega que don Gaspar, habiendo fijado su residencia en Asturias, específicamente en Gijón, su patria, comenzó allí, desde el principio a colocarse en un verdadero despotismo, independiente y libre, arrollándolo todo y cerrando los ojos y oídos a toda ley. Concluye la delación opinando que el mejor medio de contrarrestar el peligro que suponía Jovellanos sería separarle, sin que nadie lo pudiera penetrar, muy lejos de su tierra, privándole de toda comunicación y

y correspondencia; examinar en Asturias, y principalmente en su patria, la certeza de estos hechos por medio de hombres hábiles, justos e imparciales, y después de verificarlo todo, usar de la soberana autoridad y poder, con la prudencia, humanidad y misericordia que es costumbre de los monarcas españoles; pero de tal modo que fuese un escarmiento no sólo para Jovellanos, sino para todos los innumerales libertinos que abrazaban doctrinas perniciosas y máximas corrompidas que apestaban más que la misma peste a toda España, nación que había sido confiada a las Majestades reinantes para que procuraran conservarla católica y religiosa.

Tan pronto como se recibió esta denuncia anónima, Caballero envió un oficio al Regente de la Audiencia de Oviedo, Andrés Lasaúca, pidiéndole que indagara la veracidad de las denuncias. Lasaúca investigó detenidamente y no pudo confirmar ninguna de las acusaciones contra Jovellanos y así lo informó a Caballero.³⁶

Sin embargo, para los jansenistas las cosas siguieron empeorando. Una Orden Real de diciembre de 1800 dió aprobación a la bula Auctorem fidei de Pío VI, de 1794, en la cual se condenaba el Sínodo de Pistoia. Con este reconocimiento se asestó un golpe decisivo al jansenismo.

Se condenaba en forma oficial las más queridas creencias de los jansenistas. El decreto, redactado por Caballero, (según Godoy) amenazaba a obispos, jueces, facultades universitarias y otras autoridades con severos castigos si se cometía la más mínima infracción a sus disposiciones. Los ultramontanos se anotaron la mayor de sus victorias y fue el mismo Carlos IV quien se las brindó.

Con la aprobación de la bula y el oficio decretado por Caballero, el Santo Oficio tenía por fin la oportunidad de perseguir a sus enemigos. "Nadie retrocede ante las mayores indignidades. Los despachos se llenan de delaciones anónimas, de procesos que ningún tribunal juzgará. A unos les espera la cárcel, a otros el destierro, a todos penurias sin cuento. Las víctimas son numerosas: Jovellanos, Urquijo, la Condesa de Montijo, Meléndez Valdéz, los canónigos de San Isidro, etc.³⁷ La Inquisición, sin embargo, no pudo probar que ninguno de los perseguidos fuese culpable de herejía.

Algunos de los acusados tuvieron oportunidad de defenderse y lo hicieron con denuedo. Por ejemplo, Tavira no quiso negar la validez de las dispensas matrimoniales que había otorgado. Palafox escribió al Rey denunciando que las acusaciones eran parte de una conjura jesuita.

De nada le valieron las justificaciones que ofrecieron. La Inquisición, con su poder parcialmente recobrado, se ensañó contra ellos.

De todos los jansenistas, Jovellanos fue el que sufrió la más encarnizada y cruel persecución. Incluso a su retiro de Gijón le llegaban los dardos acerados del odio enemigo. De un enemigo feroz que no cejaba. Como para precipitar la iniquidad contra Jovellanos, en 1799 se publicó en Francia una traducción del Contrato Social de Rousseau, con notas a pie de página en las que se atacaba al gobierno español y se elogiaba a Jovellanos y a Urquijo. Éste, privadamente tranquilizó a Jovellanos, cuando don Gaspar, alarmado, consultó con Urquijo. Pero, en la respuesta oficial, Urquijo le pidió a Jovellanos, en nombre del Rey, que informara sobre las vías por las cuales Jovellanos había tenido conocimiento del asunto.³⁸

Los enemigos de Jovellanos continuaban atizando sin descanso la cólera del Rey contra don Gaspar. En un informe oficial, Caballero, con la cooperación del Santo Oficio denuncia a Jovellanos como animado del deseo de eliminar la Santa Sede; de vanagloriarse de que él era el único rey de Asturias y de difundir ideas falsas sobre la libertad en el Instituto.³⁹

Llegado el momento, dieron sus frutos la constancia del enemigo en sus denuncias, y se llevaron a cabo las propuestas del delator anónimo. El 13 de marzo de 1801 Jovellanos es arrestado y conducido a Mallorca. Sus papeles fueron embargados y el ilustre gijonés fue transportado como un criminal común. Se le mantuvo aislado, incomunicado, sin permiso de tener papel, lápiz o tinta, sin poder pasear, ni bañarse sin guardias presentes, sin poder confesar sin que el sacerdote jurara previamente no tratar con él otras materias que no fuesen relativas a la confesión. Fue mantenido en confinamiento hasta la proclamación de Fernando VII como rey.⁴⁰

Hoy nadie duda, de que los motivos de la destitución y posterior encarcelamiento de Jovellanos obedecieron a su filiación jansenista. Es innegable que su amistad con la Condesa de Montijo, la austeridad moral con que acompañaba todos sus actos, la ilustración en diversos textos de los Diarios de su participación e inclinación hacia el movimiento jansenista; sus decisiones en favor del regalismo ilustrado; su recomendación para delegar mayor autoridad en los obispos y su deseo expreso de que se aboliera la Inquisición constituyen pruebas suficientes que establecen que Jovellanos practicó el jansenismo, estilo siglo XVIII.

NOTAS

- 1 María Giovanna Tomsich. El jansenismo en España, estudio sobre las ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII, (Madrid, Siglo 21, 1972) p.31.
- 2 González Anes, Historia de la España Alfaguara, t.IV, p.298.
- 3 Ibid., p.299.
- 4 Jovellanos, Ibid., t.I, p.597.
- 5 Ibid., t.V, p.333.
- 6 Vicente Palacio Atard, Los Españoles de la Ilustración, (Madrid, Guadarrama, 1964), p.141.
- 7 Jovellanos, ibid., t.V, p.313.
- 8 Gaspar Gómez de la Serna, ibid., v.1, p.200-207.
- 9 Ibid., p.156.
- 10 Ibid., p.159.
- 11 Tomsich, ibid., p.21.
- 12 González Anes, ibid., p.299.
- 13 Gómez de la Serna, ibid., pp 70-71, v.1.
- 14 Ibid., p.155.
- 15 Ibid., p.158.
- 16 Ibid., p.160.
- 17 Ibid., p.147.
- 18 José Caso González, "Escolásticos e Innovadores," Papeles son Armadans, XXXVII, No. 109 (abril de 1965), p.32.

NOTAS(cont.)

- 19 Ibid., p.34.
- 20 Richard Herr, España y la Revolución del Siglo XVIII, trad. E. Fernández Mel, (Madrid, Aguilar, 1964), p.347.
- 21 Jovellanos, *ibid.*, t.V, p.333.
- 22 Ibid.
- 23 Gaspar Melchor de Jovellanos, Diarios, Estudio preliminar de Ángel del Río. (t.II), edición preparada por Julio Somoza, (Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos), 1953. p.397.
- 24 Herr, *ibid.*, p.350.
- 25 Ibid., p.351.
- 26 Ibid., p.352.
- 27 Gómez de la Serna, *ibid.*, v.2, p.120.
- 28 Herr, *ibid.*, p.353.
- 29 Edith Hellman, Jovellanos y Goya, (Madrid, Taurus, 1970) p.33 y ss.
- 30 Herr, *ibid.*, p.354.
- 31 Tomsich, *ibid.*, p. 45.
- 32 P. Manuel F. Miguélez, "Fisonomía moral de Jovellanos," La Ciudad de Dios, El Escorial, LXXXVIII, 1912, p.321.
- 33 Herr, *ibid.*, p.354.
- 34 Ibid., p.424.
- 35 Ibid., p.428.
- 36 Julián Marías, "Jovellanos: Concordia y discordia de España," Obras Completas, t. VII, pp 36-37.

NOTAS (cont.)

37 José Caso González, Introducción a Jovellanos, Obras en Prosa, (Madrid, Castalia, 1969), p.21.

38 Herr, ibid., p.431.

39 Ibid., p. 433.

III. EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS EN SUS OBRAS

- A. EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS REFLEJADO EN
EL REGLAMENTO LITERARIO E INSTITUCIONAL EXTENDIDO
PARA LLEVAR A EFECTO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
COLEGIO IMPERIAL DE CALATRAVA EN SALAMANCA.
- B. NOTAS ANTICLERICALES EN EL INFORME EN EL
EXPEDIENTE DE LA LEY AGRARIA.
- C. TEMAS ANTICLERICALES EN EPISTOLARIO DE
JOVELLANOS.
- D. EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS EN SUS DIARIOS.

EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS EN SUS OBRAS

La obra de Jovellanos pone de manifiesto su anticlericalismo. Jovellanos dejó muchos trabajos -- informes, discursos, cartas, oraciones, notas, documentos -- en los cuales se transparenta su posición anticlerical. El hombre de Estado que fue Jovellanos no sólo observó una conducta intachable, sino que en toda su vida, pública y privada, trató de llevar a todos los hombres el conocimiento y la práctica de aquellas ideas eternas que gobiernan las actuaciones de los hombres de bien. Su hombría de bien, le conduce a rechazar la reacción de una Iglesia prepotente que menosprecia la verdadera religiosidad y se atiene a la eficacia de las instituciones. Su oposición a esta tergiversación de la esencia del cristianismo le lleva a adherirse a la posición jansenista de la Ilustración española.

Numerosos testimonios ofrece don Gaspar Melchor de Jovellanos para el análisis de su anticlericalismo. Estudiando las huellas que deja en sus notas, en sus cartas, en sus reglamentos, en sus informes, en sus diarios, y organizándolo todo en forma sistemática, se revela la postura anticlerical de Jovellanos.

EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS REFLEJADO EN EL
REGLAMENTO LITERARIO E INSTITUCIONAL. EXTENDIDO PARA
LLEVAR A EFECTO EL PLAN DE ESTUDIOS DEL COLEGIO IMPERIAL
DE CALATRAVA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

En uno de los momentos más interesantes de su fecunda existencia, el Consejo de las Órdenes Militares encarga a Jovellanos establecer y ejecutar el plan de estudios domésticos del Colegio Imperial Inmaculada Concepción de la Orden de Calatrava en Salamanca.

Jovellanos se ausenta de Madrid llevando consigo la Real Cédula con fecha de 21 de marzo de 1790, en la cual el Rey Carlos IV le nombra Visitador General de los Colegios de las Órdenes Militares de Salamanca, con el fin de ejecutar las reformas de las enseñanzas y recobrar la reputación de dichos colegios. Se trataba de una empresa de gran envergadura, a la cual Jovellanos no era indiferente, pues desde hacía algún tiempo el Consejo de las Órdenes venía discutiendo el asunto. Su visita a dicha Orden constituyó un hito de gran significación en la obra del gran asturiano, ya que el fruto de ella fue la redacción del Reglamento para el gobierno económico, institucional y literario del Colegio Inmaculada Concepción de Salamanca.

Cabe señalar que la parte doctrinal del Reglamento, o sea el bosquejo de las enseñanzas académicas de Teología, de Derecho Civil y Canónico, y de Humanidades, sirve a Jovellanos de vehículo tangible para expresar en un texto todas las ideas y reflexiones que había ido concibiendo a ese respecto desde su estancia en Sevilla, ya que los años de su estancia en Sevilla fueron decisivos en su orientación. En la tertulia del peruano Pablo de Olavide--traductor de Voltaire-- encontró Jovellanos un centro donde se rendía culto a los nuevos valores de la Ilustración.

Es el Reglamento un documento inapreciable para el estudioso de la actitud religiosa y al mismo tiempo anticlerical de Jovellanos. Esta actitud, situada en el campo del movimiento jansenista a que pertenecían el obispo Climent y el obispo Antonio Tavira y Almazán, que era en ese entonces Prior de Uclés (1778-1791). Fue Tavira, precisamente quien contribuyó a dar paso al expediente de reforma de la enseñanza del Colegio que había sido iniciado diez años antes, resolviendo los apuros financieros que conllevaba.¹

Pero hay que volver atrás y examinar con más detenimiento los orígenes de este expediente. El Rector del Colegio Inmaculada Concepción de Salamanca, doctor Francisco Ibáñez de Corbera, buen amigo de Jovellanos, redactó

en 1779 un Memorial. En este Memorial presenta un plan de estudios que da a conocer al Consejo de las Órdenes en noviembre de 1782. El Consejo de las Órdenes lo traslada al Convento. El Prior y el Consejo de Ancianos opusieron toda suerte de obstáculos porque en la forma como estaba redactado se les rescindía de algunos privilegios, así como también se propugnaba por una mayor restricción académica y económica que mermaría sus rentas a favor de la enseñanza. Claro está que ellos presentaron un contraplan, pero el Fiscal del Consejo de las Órdenes le pareció impropio y en 1785 sometió a discusión el plan original ante el Consejo. Ya Jovellanos era miembro activo del Consejo y participó eficazmente en la discusión. .

Más adelante se encuentra que el Informe pasa a don Antonio Tavira y don Felipe de Rivero, quienes, luego de consultar a los Rectores, devuelven el Expediente al Consejo y, éste, en noviembre de 1787 lo entrega a Jovellanos para que forme la consulta con su Majestad. En 1788 el Consejo entrega el Plan de Estudios al Rey Carlos III para su aprobación, y éste lo aprueba mediante Cédula Real el 13 de septiembre de 1788. Complicaciones de carácter económico impidieron la ejecución del Plan, hasta que Tavira coopera para que su aplicación se lleve a cabo, en 1789.

El Consejo recibe el Plan de nuevo, y otra vez lo torna a Jovellanos para que redacte la necesaria consulta a Su Majestad a comienzos de 1790. Carlos IV da su aprobación y al mismo tiempo otorga a Jovellanos el cargo de Visitador General de los Colegios de las Órdenes en Salamanca.²

Llevando consigo la Cédula Real que lo acreditaba como Visitador General, Jovellanos llega a Salamanca con el fin de "tomar diferentes providencias para arreglar los estudios domésticos del Colegio Inmaculada Concepción de la Orden de Calatrava, con el laudable fin de restablecer la decadencia de la literatura que se experimentaba en dicha Orden, y hacer florecer en ella y en sus individuos la más sólida doctrina y los buenos y útiles conocimientos que son tan necesarios para el desempeño de los diversos cargos y destinos a que fueren empleados..."³

Al llegar al Colegio, y después de las vistas públicas y secretas que efectuó, Jovellanos encuentra que no se trataba sólo de reformar el plan de estudios, sino que para la reorganización verdadera hacía falta un total replanteamiento de todo el gobierno administrativo, disciplinario y docente de esa comunidad. Jovellanos se enfrasca de lleno en el estudio y organización de este centro hasta que redacta el importante Reglamento para el Colegio de Calatrava.

Una simple ojeada a la reglamentación disciplinar revela en seguida la huella de las convicciones jansenistas de Jovellanos, en unas cuantas recomendaciones que sobresalen a la lectura general. Se observa, en efecto, el austero rigor de quien espera perfección en la formación académica y eclesiástica. Pide don Gaspar aplicación y aprovechamiento en los estudios, recogimiento y modestia dentro y fuera del Colegio, "porque ninguna sabiduría aceptable podrán adquirir, que no se funde sobre la virtud y santo temor de Dios; y porque ninguna ligados por una profesión más estrecha deben sobresalir en modestia y compostura entre toda la juventud escolástica que se reúne en los estudios públicos, y servir más bien a su edificación que a su escándalo."⁴

Otra prueba de su exposición de las doctrinas jansenistas de la época, la formula Jovellanos al exigir que se viva, que se practique la rutina clerical con convicción y ejemplaridad. La misa en comunidad, los maitines, la Salve, y la práctica de los sacramentos. Dice: "Aquí es donde el Rector no podrá disimular, no sólo cuanto desdiga de la verdad y sólida piedad, sino las más pequeñas faltas de atención y compostura, pues todas son graves en la morada y presencia del Señor."⁵

Las observaciones hechas sirven de introducción para el estudio del capítulo dedicado a la organización de los estudios del Colegio, que es donde Jovellanos plantea sus ideas de reforma de la enseñanza universitaria, especialmente en lo que se refiere a las facultades de Teología y Cánones. Sabía Jovellanos que el Derecho Canónico, aunque es el derecho interno de la Iglesia, está estrechamente ligado a las relaciones políticas entre la Iglesia y el Estado. Siguiendo su tendencia regalista recomienda los textos más modernos, que debían servir como guía a los Regentes. Textos de teólogos y canonistas reformistas, especialmente agustinianos, antiescolásticos y antimolinistas.

Es de notarse que los textos que recomienda con mayor entusiasmo son obras consideradas como jansenistas, como son las Disertaciones del dominico Noël Alexandre, los Tratados del Curso Teológico Lugdunense o Institutiones Theologicae del oratoriano José Valla y del Jus Ecclesiasticum universum de Zegero Van Espen. Como Caso González ha demostrado, la inclusión de estas obras en el Reglamento contribuyeron a labrar la desgracia política de Jovellanos. Es importante resumir los antecedentes y motivaciones que prevalecieron en Jovellanos para recomendar estos textos.

Las Disertaciones aunque estaban prohibidas tanto por el Santo Oficio, como por el Vaticano, en su versión íntegra y original; se aceptaban cuando incluían las Notas y Advertencias de Constantino Roncaglia.⁷ En cuanto a la obra de Zeger Bernhard Van Espen (1646-1728), el Jus Ecclesiasticum Universum, recomendada por Jovellanos, había sido mandada a expurgar por edicto de la Inquisición española en 1735, y se estaba enseñando en universidades y seminarios eclesiásticos y era el único texto fundamental existente acerca de esa materia.⁸ Al endosar esta obra, Jovellanos señala que lo hace "por la abundancia y elección de su doctrina, por la pureza y exactitud de sus principios, tomados de las fuentes más puras, y por la sana e ilustrada crítica con que los ha derivado de ellas."⁹ Se evidencia de nuevo el sentimiento jansenista de Jovellanos cuando hace esta recomendación, ya que apela a las fuentes originales del derecho eclesiástico, antes de su deformación por los romanistas, y de la confusión de jurisdicciones en perjuicio de las prerrogativas reales.

El celo de Jovellanos por lograr una nueva religiosidad en el clero, le lleva a procurar que los estudiantes de la Orden se prepararan con un texto de Derecho Canónico contemporáneo, puesto rigurosamente y fielmente al día.¹⁰

Entre las obras que han causado controversia por la recomendación que de ellas hizo Jovellanos, figura también el Curso Teológico Lugdunense, obra que se atribuye al oratoriano José Valla, teólogo y filósofo francés, escrita a solicitud del arzobispo de Lyon, Monseñor Antonio Malvin de Montazet. Esta obra, debido a las polémicas que originó, obliga a ofrecer un resumen que recoja los antecedentes de su publicación.

Se publicó este libro por primera vez en Lyon en 1780 en lo que parecía una edición subrepticia. Montazet había solicitado a Valla que escribiera un tratado de Teología Positiva, sin manifestar su opinión en asuntos impugnables. La primera edición legal se publicó en 1782, y el arzobispo animó a todos los teólogos de su diócesis a señalar las rectificaciones que consideraran necesarias. De este modo, hacia 1784 se publicó una nueva edición con el nombre del arzobispo al frente y un Mandato en el que recomienda el libro, entre varias razones, por el esmero que se había tenido en ~~descartar~~, en lo posible, las cuestiones puramente escolásticas.¹¹ Hubo dos reacciones fácilmente previsibles: enorme éxito y difusión en Francia, Italia y Alemania porque los libros escolásticos de la época eran muy deficientes y la mayoría se resentían del

influjo empírico y sensualista. Esa misma renovación causó airadas protestas por parte de Jesuitas y teólogos escolásticos.

Otra derivación de la popularidad alcanzada por el Tratado fue la multiplicación de ediciones clandestinas, no todas adaptadas al modelo de 1784. Como consecuencia de esto, el 17 de diciembre de 1791 Roma prohíbe la edición de 1780 cum ceteris editionibus inde secutis. La Inquisición, en cambio, no la prohibió. Agustinos y antiescolásticos la adoptaron, señalándose entre ellos a don Antonio Tavira, prior de Uclés. Jovellanos favoreció entusiásticamente el Curso Lugdunense y lo incluyó en el Plan de Estudios del Colegio de Calatrava desde el primer año de Teología hasta el quinto año, extendiéndose en explicar los objetivos de cada curso, dar una síntesis del contenido del texto y sugerir la metodología a seguir en su enseñanza.

Explica Jovellanos, que al estudiar la primera parte de la Summa Theologicae de Santo Tomás de Aquino, y debido a la falta de crítica de ésta, el Regente debe ofrecer en el Colegio el tomo II del Curso Teológico Lugdunense, dividiéndole en lecciones, breves durante el curso regular, pero más largas en el verano. Jovellanos aconseja al Regente que sea diligente y cuidadoso debido a la alteza y digni-

dad de la materia, ya que se trata de la existencia y atributos del Ser Supremo, de la grande obra de la creación del mundo, de la formación del hombre y del inefable y augusto misterio de la encarnación. Hace hincapié don Gaspar en que una de las razones que tuvo para recomendar este Curso es el hecho de que la filosofía de la época había producido una especie de hombres incrédulos y atrevidos, que con el nombre de deístas y materialistas, atacaban los principales dogmas de la religión católica, y por lo tanto era necesario no solo preparar los teólogos sobre los fundamentos de la teología, sino también enterarlos de los argumentos de los impíos, y enseñarlos a rebatirlos con propiedad.¹²

En agosto de 1793, el editor Benito Cano solicita autorización al Consejo de Castilla para reeditar las Instituciones de acuerdo con la edición de 1784. En su petición Cano explica que "se estudia en el Real Colegio de Santiago de Granada, y en el Seminario Conciliar de las Canarias, cuyo actual obispo (Tavira) la recomienda en carta pastoral a sus diocesanos eclesiásticos como la más pura, sana y sólida doctrina."¹³ El Consejo pide censura al Cabildo de Canónigos de San Isidro, Dicho cabildo se enfrentará en 1800 con la acusación de haberse convertido en un nido de jansenistas. Acusación atestiguada por Baltasar Calvo y

por Godoy ante los Reyes. Al endosar la censura, los canónigos Joaquín Ibarra y Manuel Pérez Camino hacen una viva exaltación de Montazet y sus Instituciones, a la vez que arremeten contra las opiniones y disputas de los escolásticos. No sólo la recomiendan como merecedoras de editarse sino que incluso aconsejan que se adopten en sus estudios.¹⁴

Hacia octubre de 1793, el Consejo de Castilla pide censura al Cardenal Lorenzana no sólo para que exprese si hay objeciones de carácter dogmático sino que les aconseje si en las circunstancias presentes sería aconsejable conceder permiso para su impresión. Un año después Lorenzana le contestó denegando el permiso para la reedición. Su negativa la basó en las siguientes razones:

1. Que, aunque era cierto que las Instituciones no defendían ninguno de los errores de Bayo, Jansenio y Quesnel, el profundo silencio que guardaba acerca de ellos daba pie para sospechar.

2. Que era un tratado sumaráisimo y que tocaba muy por encima el tema en que se refuta a los herejes, por lo cual no era apto para formar teólogos capacitados para combatir en una cátedra asuntos importantes contra los astutos sofismas de los herejes.

3. Que algunos argumentos podrían servir para combatir la autoridad de los reyes sobre los pueblos que rigen.

4. Que los autores se apartaban de los escolásticos españoles y utilizaban un latín inferior al de éstos.

5. Que al exponer el misterio de la Inmaculada Concepción, aunque no adoptan la sentencia que contradice la creencia, se esfuerzan en oponer cuantos argumentos pueden en contra del misterio, lo cual no podía tolerarse en España.

6. Y porque no era justo que en las escuelas de España se encendiera el fuego de las disputas ya que había muchos acalorados partidarios y detractores del Tratado.

Es de notarse que Lorenzana admite que en la obra no hay errores, pero como se aparta del método escolástico, es suficiente razón para prohibir su reimpresión.

Sin llevar demasiado lejos la historia del Curso Lugdunense, hay que agregar que el Rey de Nápoles y el de Toscana la prohibieron en sus respectivos territorios; que Godoy pidió al carmelita Francisco Sánchez, Predicador del Rey, su concepto sobre la obra y éste, basándose en la edición de 1780, señala errores jansenistas, máximas sediciosas y atisbos de doctrinas heréticas a través de todo el texto y aconseja quemarlo. Esto fue en 1795. El Consejo

vuelve a insistir en 1805 y aunque esta vez se analiza con un criterio más amplio y con mayor objetividad, no se recomienda su reimpresión.

Las causas por las que se combatió con tal animosidad el Curso Lugdunense son las mismas por las que era tan encomiado por los jansenistas y, como hemos visto, por Jovellanos:

1. Porque era claramente antimolinista.
2. Porque se apoyaba en San Agustín y Santo Tomás.
3. Porque combatía discretamente el escolasticismo.
4. Porque existía un pánico espantoso a todo lo que significara cambio, y esta cerrazón llevaba a los reaccionarios a ver como anticristiano a todo lo que apareciera como novedad intelectual.¹⁰

Al reanudar el enfoque anticlerical del Reglamento, sobresalen dos aspectos. las convicciones jansenistas de Jovellanos y su posición antiescolástica. Es que el celo de don Gaspar no sólo le llevaba a procurar una preparación teológica adecuada, a tono con las demandas de la época, sino que le movía a inducir a los jóvenes a practicar la crítica sana, a apelar a las fuentes originarias del derecho eclesiástico para conocer los derechos de la Iglesia y los del Estado.

Jovellanos, al recomendar la crítica y el estudio de los cánones con detenimiento, asegura que de esa manera los estudiantes se beneficiarán porque:

Les hará conocer más particularmente como la refundición de Isidoro Mercator en el Decreto confundió la doctrina de la pura y venerable disciplina que observó la Iglesia en los ocho primeros siglos con las falsas Decretales y cánones apócrifos que aquel impostor introdujo en su colección para servir de apoyo a nuevas y peregrinas opiniones, y, como admitidas de buena fe en el siglo IX y siguientes y agregadas a otras colecciones e incorporadas finalmente, por medio de los jurisconsultos de la escuela de Bolonia, embrollaron de todo punto los principios del derecho eclesiástico, dándole desde entonces un aspecto ajeno a su primitiva pureza y majestad.

El Regente deberá explicar ordenadamente la doctrina canónica para que los discípulos puedan distinguir la respetable doctrina canónica dictada por muy santos y venerables papas en los siglos medios, con el fin de arreglar los negocios eclesiásticos según las exigencias de los tiempos y llevando siempre por norte el espíritu de los antiguos cánones, de las doctrinas nuevas, tomadas, aunque con buena fe de fuentes turbias y orígenes apócrifos cuya divisa se buscará siempre en la disonancia que hay entre ellas y la pura y antigua disciplina.¹⁷

En un apartado anterior al recién citado, Jovellanos explica cuáles son los vicios que se han cometido en la historia de la jurisprudencia canónica, tanto general como especial de España, señalando que las obras de los más célebres canonistas españoles y extranjeros deben ser enseñadas a los estudiantes mediante la lectura dirigida, indicándoles al mismo tiempo, aquellas que carecen de crítica y

buen gusto, y en las cuales reina toda clase de confusión, y se encuentran colmadas de superfluidad y viciosas máximas que introdujeron en esa facultad la ignorancia de las fuentes legítimas, la ciega y exclusiva veneración de los textos del Decreto y de las Decretales, la adhesión a la autoridad de los glosadores ultramontanos, el escolasticismo aristotélico y otros vicios que abundan en muchos libros de uso común y a los cuales desea Jovellanos que los colegas le tomen aversión eterna e invencible.¹⁸

El regalismo de Jovellanos queda impreso en el Reglamento cuando el ilustre asturiano ordena al Regente que dé una idea comprensiva de la intervención de autoridad real, de la asistencia personal de los soberanos y oficiales de la corona, del examen de las materias temporales y de puro gobierno civil que se mezclaba al de las eclesiásticas. Esta es la razón por la que dispone que el Regente se aplique con cuidado a la peculiar enseñanza de los concilios nacionales.¹⁹

Es todavía más específico cuando aconseja sobre la importancia que debe dársele a la enseñanza de los derechos canónicos nacionales. Así exhorta Jovellanos:

...cuidará mucho el Regente de dar a conocer más ampliamente a sus discípulos aquella porción--de los

derechos canónicos-- que tiene relación más estrecha con las materias eclesiásticas; esto es, las diferentes leyes y reales decretos que nuestros soberanos, usando ya de la potestad protectiva que tienen, como tales, en el régimen y negocio eclesiástico, ya de la tuitiva, como defensores de los cánones, ya, en fin, de la económica, que han ejercitado en todos tiempos, para conciliar con el bien político del Estado la disciplina externa de la Iglesia y sus instituciones y establecimientos, expidieron y publicaron en diferentes tiempos; pues las libertades de la Iglesia y su conocimiento es absolutamente necesario e indispensable para la instrucción de nuestros canonistas.²⁰

Se aprecia en este párrafo que para Jovellanos tenía una importancia vital que los futuros eclesiásticos tuvieran amplio conocimiento de Teología y Cánones; que supieran separar entre los derechos del Rey y los de la Curia romana.

Dentro del marco anticlerical puede incluirse también la posición que contra la Escolástica sostiene Jovellanos y que se transparenta en varios párrafos del Reglamento. La palabra escolasticismo hacia el siglo XVIII denotaba tres diferentes acepciones:

1. Teología dogmática, sin distinguir escuelas.
2. El sistema filosófico-teológico de la Edad Media, desarrollado principalmente a partir del siglo XII adoptado por Santo Tomás y seguido por los teólogos españoles casi sin excepción durante los siglos XVI y XVII y reducido en el XVIII a la mayor degeneración.

3. Los métodos de enseñar todas las ciencias, no sólo las teológicas o filosóficas, y que en la España del siglo XVIII incluía entre otras ciencias, a la medicina, cuando en el resto de Europa había sido abandonado ya en casi todas las facultades.²¹

Jovellanos, al igual que los demás ilustrados españoles, al combatir el escolasticismo se refería. generalmente al tercer significado, es decir, al método de enseñar e investigar, y, parcialmente a la segunda acepción. Esto lo aclara don Gaspar con mejores expresiones:

...le prevenimos que aunque no podemos dejar de mirar como partes importantes de estudio teológico la escolástica y la polémica, deseamos que procure inspirar a sus discípulos la mayor parsimonia en el uso de ellas, alejándolos del abuso de deducir cuestiones y argumentos sutiles y frívolos en que cayó la primera para convertir en esgrima de palabras y silogismos el arte de descubrir las verdades morales y dogmáticas y el de inventar nuevas y peregrinas controversias como hizo la segunda...²²

Todavía es más concreto cuando ordena la proscripción de la forma silogística en argumentos y discusiones. Para Jovellanos, este modo de argumentar es inadmisibile y "sólo aparece como si se hubiera inventado para hacer a los literatos tercios e inconvertibles, para inspirar al que acomete un falso calor en favor de los sofismas y

opiniones de escuela, substituir las tranquilas y sutilezas escolásticas a las dudas prudentes y bien fundadas de la crítica y la sana razón, y para proporcionar al que se defiende efugios y escapatorias miserables, con que eludir la convicción y el triunfo de la verdad."²³

Jovellanos aclara que él no está condenando el sigilismo, sino el abuso de él y para que no se tergiversen sus ideas ideas, destaca que su intención es "desterrar de los ejercicios del colegio aquella forma árida e ingrata de argumentar, canonizada por los escolásticos, a cuya sombra han desaparecido de los teatros literarios el orden, la belleza, en una palabra, todas las dotes que recomiendan el estilo didáctico y doctrinal."²⁴

Don Gaspar censura el transformar en temas meramente especulativos aquellas materias cuyo fundamento debe basarse en la autoridad o la experiencia.

Los escolásticos sentían aversión a todo lo que fuera innovación; se negaban a reconocer siquiera la posibilidad de que ellos estuvieran equivocados y que sus enseñanzas tuvieran una base falsa porque no se fundaban en la razón. Temían que sus intereses económicos se vieran afectados si se aceptaba la nueva doctrina. Todo viso de reforma o de renovación les parecía anticristiano, y no vacilaron en

acusar de herejes a los que defendían las reformas.

Siendo el clero ultramontano el que sustentaba el escolasticismo, aquellos que propugnaban por las reformas eran tildados de anticlericales y, como se ha destacado hasta aquí, el Reglamento de Calatrava manifiesta la posición anticlerical de Jovellanos, en su significación de jansenista, regalista y antiescolástico.

NOTAS ANTICLERICALES EN EL
INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LA LEY AGRARIA

El Informe en el Expediente de la Ley Agraria ha venido siendo considerado como la obra más importante de Jovellanos. Actualmente, cabe afirmarse, que su valor es indiscutible porque los principales problemas que enfoca aún están vigentes, y, como pieza literaria, por la precisión, claridad y esmero de su prosa.

El Informe, asegura Alborg, sintetiza todo el pensamiento económico, político y social de Jovellanos; su programa de reformas, sus ideas históricas sobre las causas de la decadencia española y sus planes como educador, en suma, su obra más completa.²⁵ Diríase que su pluma se inyecta de ardor para escribir sobre ese tema apasionante, sin dejarse influenciar por el pensamiento de las consecuencias que le podían sobrevenir sobre su ya precaria situación en la Corte. La Ley Agraria es símbolo y documento, testimonio e ilustración de los designios de un hombre de bien y de las aspiraciones de un pueblo; más para los defensores de la inmunidad eclesiástica es otra cosa. Es una obra cuyos objetivos rozan lo más sensible del dominio de la Iglesia,

no solamente por la amenaza de mermar hasta su extinción el patrimonio eclesiástico, sino por la base ideológica y el contenido anticlerical en que se fundamenta el proyecto de desamortización.

Para ver la situación desde una perspectiva apropiada es necesario examinar someramente los antecedentes que llevaron a Jovellanos a escribir este Informe.

Durante largo tiempo el Consejo de Castilla, disgustado con el estado de la agricultura en España, había recogido informes y opiniones de todas partes de España con vista a formular una ley agraria que aumentara la productividad y mejorara la distribución de la tierra. A sugerencia de Campomanes, la Sociedad Económica de Madrid aceptó estudiar el material resultante o expediente, y para facilitar esta tarea se imprimió un folleto, el Memorial ajustado en el Expediente de Ley Agraria (1784).

Hacia enero de 1785, la Sociedad Económica de Madrid había comenzado su trabajo.²⁶ Dos años más tarde, se le pidió a Jovellanos que formulara un plan para su reseña y en 1788 se le encomendó la redacción del documento. Las obligaciones de Jovellanos retrasaron la conclusión del Informe; pero su exilio en Gijón en 1790 le permitió dedicar más tiempo a esto y el Informe, concluido, fue sometido a la

consideración de la Sociedad el 26 de abril de 1794. Se leyó en voz alta y fue recibido con gran entusiasmo. Fue sometido al Consejo con una indicación de que Jovellanos era el autor en 1795.²⁷

En este Informe, Jovellanos examina el estado de la agricultura en España, los obstáculos que se oponen a su desarrollo. El análisis político-social va acompañado de un estudio de los medios indispensables para impulsar el progreso de la agricultura en el país, y con ello, de la economía nacional. La jerarquía eclesiástica aparece susceptible de cooperar al bien común del país, accediendo a las reformas propuestas por Jovellanos. Porque estos cambios fueron objetos de ataques por parte de varios sectores del clero, y, porque la publicación de estas ideas fueron, sin duda, causa preponderante en las persecuciones y denuncias contra Jovellanos, es que se estima la Ley Agraria otra prueba de la posición anticlerical de Jovellanos. En los próximos párrafos, el estudio se centrará en el análisis del pensamiento antimonástico de Jovellanos que prevalece en Informe en el Expediente de la Ley Agraria.

Después de la introducción, en la que explica Jovellanos la encomienda que le hizo la Sociedad Patriótica de Madrid; y luego de hacer un resumen de los expedientes

estudiados, llama la atención al Rey acerca de la decadencia de la agricultura y acto seguido despunta el primer destello anticlerical:

La protección privilegiada de la ganadería que asolaba los campos; la amortización civil y eclesiástica que estancó la menor y mayor parte de las propiedades en manos desidiosas... se opusieron constantemente a los progresos de un cultivo que, favorecido de las leyes hubiera aumentado prodigiosamente el poder y la gloria de la nación.²⁸

Luego pasa a enumerar las causas de la decadencia, recalcando la importancia de la situación política del país, así como la necesidad de formular leyes que sirvan de incentivo para la clase trabajadora. Explica Jovellanos que: "El cultivo se ha acomodado siempre a la situación política que tuvo la nación coetáneamente... la suerte del cultivo fue siempre mas o menos próspera según que las leyes agrarias animaban o desalentaban el interés de sus agentes."²⁹ Y, como sabía que estaba tirando a una super estructura político-religiosa, pero deseoso de señalar la importancia de una reforma agraria, especifica: "El único fin de las leyes respecto de la agricultura debe ser proteger el interés de sus agentes, separando todos los obstáculos que puedan entorpecer su acción y movimiento."³⁰ Es evidente la voluntad de cambio, de progreso que alienta en Jovellanos

al declarar que deben prevalecer los intereses del país sobre los beneficios de una determinada clase social. Su declaración acerca de esto se puede conceptuar como axiomática: "La ley-afirma- debe tender a remover los estorbos que se oponen al interés de los agentes dentro de la esfera señalada por la justicia. ... La mayor parte de las leyes de agricultura son o del todo contraria, o por lo menos inútiles a su fin."³¹

Entonces, Jovellanos acomete la peligrosa tarea de señalar los estorbos que se oponen al desarrollo de la agricultura, analizando con agudas observaciones los baldíos, las tierras concejiles, las heredades, etc. recomendando el cierre de las tierras y la protección parcial del cultivo. Su tono doctrinal adquiere matiz autoritario cuando recomienda al Rey la disolución de la Mesta, y acabar con sus privilegios.

Basta, Señor, basta ya de luz y convencimiento para que vuestra alteza declare la entera disolución de esta hermandad tan prepotente, la abolición de sus exorbitantes privilegios, la derogación de sus injustas ordenanzas y la supresión de sus juzgados opresivos.

Desaparezca para siempre de la vista de nuestros labradores este consejo de señores y monjes convertidos en pastores y granjeros, abrigados a la sombra de un magistrado público; desaparezca con él esta coluvie de alcalde, de entregadores, de cuadrilleros y achaqueros que a toda hora y en todas partes los afligen y oprimen

a su nombre; restitúyanse de una vez su subsistencia al ganado éstante, su libertad al cultivo, sus derechos a la propiedad, y sus fueros a la justicia.³²

Este desahogo contra la Mesta sirve de introducción al apartado en el que Jovellanos vierte su anticlericalismo. Es el capítulo que dedica a la amortización de las tierras. Comienza Jovellanos por declarar en términos generales que es "ciertamente imposible favorecer con igualdad a la propiedad territorial sin favorecer al mismo tiempo la acumulación de riquezas."³³ Esta declaración le sirve de fundamento inicial para explicar que:

sus reflexiones tendrán por objeto aquellas leyes que sacan continuamente la propiedad territorial del comercio y circulación del Estado; que la encadenan a perpetua posesión de ciertos cuerpos y familias; que excluyen para siempre a todos los demás individuos del derecho indefinido de aumentarla a la prohibición absoluta de disminuirla, facilitan una acumulación indefinida y abren un abismo espantoso, que puede tragar con el tiempo toda la riqueza territorial del Estado. Tales son las leyes de la amortización.³⁴

Sin especificar todavía, Jovellanos se queja de las limitaciones que conlleva la amortización para la expansión territorial y el incremento de la agricultura del país. Con firme determinación señala la traba que esto supone para las posibilidades productivas de la tierra. Más adelante revela la identidad de los que acaparan la propiedad territorial, específicamente de Castilla.

Dice Jovellanos: "Si se busca la causa de este raro fenómeno [La decadencia de la agricultura] se hallará en la amortización. La mayor parte de la tierra de Castilla pertenecía ya entonces a iglesias y monasterios, cuyas dotaciones, aunque moderadas en su origen, llegaron con el tiempo a ser inmensas."³⁵

Habla entonces de las causas que llevaron la opulencia a Castilla para resaltar las instituciones que se beneficiaron con ella y, al hacerlo se manifiesta la nota anticlerical;

Esta misma opulencia abrió en otras puertas anchísimas a la amortización en las nuevas fundaciones de conventos, colegios, hospitales, cofradías, patronatos, capellanías, memorias y aniversarios que son los desahogos de la riqueza agonizante siempre generosa, ora la muevan los estímulos de la piedad, ora los consejos de la superstición, ora, en fin, los remordimientos de la avaricia.³⁶

Del párrafo anterior se desprende que Jovellanos veía en la proliferación de cofradías, conventos, etc. una de las causas que llevaron a España al estado de decadencia en que se encontraba. Estas declaraciones y las que hace a continuación son, sin duda alguna, un ataque a los cimientos económicos del clero y al poder político del estamento eclesiástico. Jovellanos, como habla en nombre de la Sociedad Patriótica, es terminante cuando recomienda al Rey la

la eliminación de la ley de amortización: "Cortemos pues, de una vez -dice- los lazos que tan vergonzosamente encadenan nuestra industria.... La amortización así eclesiástica como civil, está enlazada con causas y razones muy venerables. ¿No sería indigna [la Sociedad Patriótica] de su confianza, si detenida por absurdas preocupaciones dejase de aplicar a ella sus principios?"³⁷

Sigue explicando Jovellanos que la amortización eclesiástica es contraria tanto a los principios de la economía civil, como a los de la legislación castellana. Afirma don Gaspar que existía una máxima antigua en la legislación que disponía que las iglesias y monasterios no pudiesen aspirar a la propiedad territorial. Cita con lujo de detalles cómo se consagró la mencionada máxima y para recalcar la motivación de esta sentencia usa el recurso de la interrogación retórica, tan de moda en el siglo XVIII.

"¿Qué importa, pues, que la codicia hubiese vencido esta saludable barrera? La política cuidó siempre de restablecerla, no en odio de la Iglesia, sino en favor del Estado, no tanto para estorbar el enriquecimiento del clero, cuanto para prever el empobrecimiento del pueblo."³⁸

Como se puede comprobar la motivación anticlerical vuelve a infiltrarse. Esa motivación regalista que predomina

en el Informe de la Ley Agraria. Esta posición antimonástica cobra mayor fuerza cuando Don Gaspar, luego de aclarar que las regulaciones que prohibían a las iglesias y monasterios aspirar a la propiedad territorial nunca fueron puestas en vigor exclama: "¿Qué diques, qué barreras podían bastar contra los esfuerzos de la codicia y la devoción, reunidos en un mismo punto?"³⁹ Es obvio que se refiere a la instigación a que algunos miembros del clero ejercían sobre sus feligreses para que donaran sus bienes a la Iglesia.

Emprende entonces la tarea de exponer la tesis regalista de que los "bienes del clero regular eran más bien un patrimonio de la nobleza que del clero y que pertenecían al Estado más bien que a la Iglesia."⁴⁰ Jovellanos recuerda que la mayoría de los monasterios antiguos fueron fundados y dotados para refugio de los parientes pobres de la nobleza y eran vendibles y susceptibles de partición y traspaso. Su función- asegura- era más bien cubrir una necesidad que incrementar la vocación religiosa; y cuando la relajación de su disciplina los hizo desaparecer, sus edificios y sus bienes se fueron incorporando y refundiendo en las Iglesias y en los monasterios libres, cuya creciente observancia era un vivo argumento contra los vicios de

aquella institución.⁴¹

Nos revela entonces Jovellanos que esta relajación tuvo tres efectos diferentes, todos negativos:

1. La corrupción e ignorancia del clero secular.
2. La multiplicación y engrandecimiento de los monasterios libres y monjes propietarios.
3. La multiplicación de los mendicantes.

Este apartado termina cuando la crítica anticlerical jovellanista expone el origen de la multiplicación de estos cuerpos religiosos, aclarando que el actual clero secular no es ignorante y que es incumbencia de la autoridad eclesiástica fijar las normas que convengan a la existencia, número, forma y funciones de estas organizaciones.⁴²

Continuando el análisis de la amortización eclesiástica, Jovellanos examina las adquisiciones del clero regular. Afirma que éstas, "aunque fueron más legítimas y provechosas en su origen, fueron funestas a la agricultura en su progreso."⁴³ Se confirma, en efecto, que estas adquisiciones tuvieron su origen en fundaciones particulares de iglesias; que eran como "ofrendas presentadas al clero en los altares de la religión para sustentar el culto y sus ministros"; provocando una situación con dos alternativas: por un lado, las leyes prohibían a las iglesias y monasterios la adqui-

sición de bienes raíces, y, por el otro lado, les aseguraban contra todo insulto la posición de sus manos y bienes dotales.⁴⁴

A veces se hace patente el temor a represalias, como cuando disculpa al clero indirectamente por obtener riquezas mediante la manipulación de los fieles al señalar que los monarcas, a consecuencia de las conquistas, le repartían villas, castillos y señoríos, rentas y jurisdicciones para distinguirlo y recompensarle; y que, cuando las antiguas leyes de amortización se olvidaron, la piedad de los fieles se apresuró a aumentarlo.⁴⁵ Se siente la ironía anticlerical exclama con sarcasmo: "¡Qué de capellanías, patronatos, aniversarios, memorias y obras pías no se fundaron desde que las leyes de Toro, autorizando las vinculaciones indefinidas, presentaron a los testadores la amortización de la propiedad como un sacrificio de expiación."⁴⁶ Esta salida irónica da paso a una grave sentencia al final del párrafo, acerca de las consecuencias que estos excesos de falsa piedad tuvieron para el desarrollo de la agricultura. "Acaso la masa de bienes raíces amortizados por este medio es muy superior a la de los adquiridos por aquellos títulos gloriosos-dice Jovellanos- y acaso los perjuicios que esta nueva especie de amortización causó a la agricultura fueron

más graves y funestas.⁴⁷

Es patente que Jovellanos no quiere que se piense que sus declaraciones tienen tonos anticlericales. Es por eso que escoge hábilmente sus palabras, y al mismo tiempo que desenmascara ingeniosamente los medios que el clero ha usado para enriquecerse y que censura abiertamente la ociosidad del clero, Jovellanos se parapeta con precaución, y explica que no es a la Sociedad Patriótica a la que le corresponde aplicar los remedios para combatir esos males, sino al Rey. Su censura es sutil pero puntual:

No toca ciertamente a la Sociedad examinar si esta especie de títulos, inventados para mantener en la Iglesia algunos ministros sin oficios ni funciones ciertas, y por lo mismo desconocidos en su antigua disciplina, han sido más dañosos que útiles al clero, cuyo número aumentaron..... Tampoco es su ánimo defraudar a la piedad moribunda del consuelo que puede hallar en estos desahogos de su fervor y devoción. Si en ello hay algún abuso, o algún mal, tocaré a la Iglesia y a su Majestad removerlo...⁴⁷

La crítica anticlerical y la prueba de desinterés y pureza cristiana a que Jovellanos somete al clero, se iluminan cuando recomienda: "prohibir que en adelante se dotasen con bienes raíces las fundaciones... Mandar que los que fuesen consagrados a estos objetos se vendiesen en un plazo cierto y necesario por los mismos ejecutores testamentarios." En esta última recomendación se destaca, como

en otros escritos, la desconfianza de Jovellanos en el estamento eclesiástico cuando se trataba del manejo de fondos.

También aconseja Jovellanos que se cierren las entradas que llevan la propiedad territorial a manos eclesiásticas "ya que si la dotación se ha completado hasta un punto de superabundancia que tiene pocos ejemplos en los países católicos, puesto que ya el clero se ha separado de las guerras y del tumulto de las juntas públicas."⁴⁹ Para subrayar la importancia de la ejecución de esta medida pregunta: "¿Qué causa justa, qué razón honesta y decorosa justificará el empeño de conservar abierta una avenida por donde puede entrar en la amortización el resto de la propiedad territorial del reino?"⁵⁰

Su jansenismo está presente en el Informe, y se descubre cuando el empeño de acaparar terrenos sólo existe en un sector del clero ya que "la Sociedad ha visto en todos tiempos a muchos sabios y piadosos eclesiásticos clamar contra el exceso de la riqueza y el abuso de las adquisiciones de su orden."⁵¹ Para establecer con mayor claridad como se transparenta el jansenismo de Jovellanos en el Informe, valga la siguiente cita:

¡Pues qué! En una época en tantos doctos y celosos prelados, siguiendo la huella de los Santos Padres,

luchan infatigablemente para establecer la pura y antigua disciplina de la iglesia; cuando piadosos eclesiásticos renuevan los votos de moderación y ardiente caridad que brillaron en ella; cuando tantos varones religiosos nos edifican con su espíritu de humildad, pobreza y abnegación, ¿no existirán entre nosotros los mismos deseos que manifestaron los Márquez, los Manríquez, los Navarretes, los Riberas y tantos otros venerables eclesiásticos? 52

También desde esta perspectiva jansenista, Jovellanos no duda de la graciosa acogida que el clero dará a la desamortización. Más aún, afirma que los mismos clérigos se apresurarán a cumplir la ley, con celo y desprendimiento. Es innegable la refinada ironía de Don Gaspar en este apartado:

La Sociedad, Señor, penetrada de respeto y confianza en la sabiduría y virtud de nuestro clero, está tan lejos de temer que le sea repugnante la ley de amortización, antes bien cree que si su Majestad se dignase de encargar a los reverendos prelados de las iglesias que promoviesen por sí mismos la enajenación de sus propiedades territoriales para volverlas a manos del pueblo, bien en imposiciones de foros o en enfiteusis perpetuos y libres de laudemio, correrían ansiosos a hacer este servicio a la patria con el mismo celo y generosidad con que la han socorrido siempre en todos sus apuros. 52

Espera Jovellanos una abdicación general por parte del clero a su derecho legítimo de gozar de las extensas propiedades que poseía. Al cerrar este apartado, y para que no quede duda en las esferas eclesiásticas de cual será el destino que correrán las tierras en manos muertas,

Jovellanos ofrece cuál sería la actitud a seguirse y cuáles las medidas a tomar. Se apoya en Campomanes para acentuar la autoridad del juicio.

Pero si por desgracia fuese vana esta esperanza, si el clero se empeñase en retener toda la propiedad territorial que está en sus manos.... [La Sociedad] cerrará este artículo con aquellas memorables palabras que pronunció veinte y ocho años ha en medio de Vuestra Alteza el sabio magistrado que promovía entonces el establecimiento de la ley de amortización, con el mismo ardiente celo con que promovió después el de la ley agraria.

"Ya está el público muy ilustrado, decía, para que pueda esta regalía admitir nuevas contradicciones. La necesidad del remedio es tan grande que parece mengua dilatarle; el reino entero clama por ella siglos ha; y espera de las luces de los magistrados propongan una ley que conserve los bienes raíces en el pueblo y ataje la ruina que amenaza al Estado continuando la enajenación en manos muertas. 53.

La censura anticlerical de Jovellanos se transparenta una vez más cuando ataca las exenciones concedidas al clero secular y regular. De nuevo el ilustre gijonés pone el dedo en la llaga casi imperceptiblemente, pero despertando más de una sospecha acerca de las intenciones jansenistas de Don Gaspar, y muchas reacciones anónimas en contra del Informe y de su autor se concibieron a causa de este ataque que Jovellanos dirige contra las exenciones de impuestos que disfrutaba el clero. Se expresa Jovellanos de la manera siguiente en el Informe de la Ley Agraria:

La Sociedad no puede pasar en silencio otra desigualdad notable que nace de la exención concedida al clero regular y secular en la contribución de rentas provinciales, puesto que, o no la pagan, o la recobran a título de refacción. Nada es más justo a sus ojos que aquellos privilegios e inmunidades personales que están concedidos a los individuos de este orden respetable, o para conservar su decoro, o para no distraerlos del santo ejercicio de sus funciones.

Pero, cuando se trata de que todos los individuos, todas las clases y órdenes del Estado concurran a formar la renta pública, consagrada a su defensa y beneficio; ¿en qué se puede apoyar esta exención? ¿Por ventura puede concederse alguna clase sin gravar la condición de las demás y sin destruir aquella justa igualdad fuera de la cual no puede haber equidad ni justicia en materia de contribuciones?⁴

Más adelante vuelve a cargar sus armas contra las exenciones que disfrutaba el clero, esta vez con mayor vigor señala quiénes la disfrutaban y quienes resultan perjudicados con ese estado de la exoneración contributiva de la clase sacerdotal. Citamos: "Los ministros de la Inquisición, de la Cruzada, de las hermandades, y hasta los Síndicos de conventos mendicantes han arrancado del gobierno estas injustas y vergonzosas exenciones, haciendo recaer su peso sobre la más importante y preciosa clase del Estado, [los labradores]".⁵

Su actitud de compromiso con la doctrina jansenista española vuelve a manifestarse cuando se refiere a los medios para remover los obstáculos que detienen el progreso

de la agricultura. Jovellanos insiste en que la instrucción apropiada de la clase propietaria es una necesidad y propone que se multipliquen los institutos de enseñanza de las ciencias útiles. Se evidencia su anticlericalismo en la manera como él aprovecha la oportunidad para combatir el escolasticismo. Entresacamos el siguiente comentario:

Tantas cátedras de latinidad y de añeja y absurda filosofía, como hay establecida por todas partes y aun en contra el tenor de nuestras sabias leyes; tantas cátedras que no son más que un cebo para llamar a las carreras literarias la juventud, destinada por la naturaleza y la buena política a las artes útiles, y para amontonarla y sepultarla en las clases estériles, en fin que sólo sirven para que abunden los capellanes, los frailes, los médicos, los letrados, los escribanos y sacristanes, mientras escasean los arrieros, los marineros, los artesanos y labradores, ¿no estarían mejor suprimidos, aplicada su dotación a esta enseñanza provechosa?⁵⁰

Sigue explicando Jovellanos en que consistiría el programa de instrucción para los agricultores. Recomienda que se utilice a los frailes para difundir la enseñanza de las ciencias útiles. Hace su exhortación como un planteamiento conciliatorio, que deja entrever el sentimiento jansenista del prestigioso asturiano porque él manifiesta su deseo de ver un clero generoso, desprendido, que lleve el conocimiento de las ciencias útiles al humilde labrador para que éste pueda mejorar su nivel de vida.

La sinceridad le hace exhortar al clero a mostrar su buena voluntad, su esperanza debe leerse con las palabras que se engendraron:

¿Y por qué no se esperará lo mismo del cielo del párroco? ¡Ojalá que multiplicada la enseñanza de las ciencias útiles, pudieren derivarse sus principios a esta preciosa e importante clase del Estado! ¡Ojalá, que se difundiesen en ella, para que los párrocos también fuesen en esta parte los padres e institutores de los pueblos! ¡Dichosos entonces los pueblos! Dichosos cuando sus pastores, después de haberles mostrado el camino de la eterna felicidad, abran sus ojos a los manantiales de la abundancia, y les hagan conocer que ella sola, cuando es fruto del honesto y virtuoso trabajo, puede dar la única bienandanza que es concedida en la tierra. Dichoso también los párrocos, si destinados a vivir en la soledad de los campos hallaren en el cultivo de las ciencias útiles aquel atractivo que hace tan dulce la vida en medio del grande espectáculo de la naturaleza, y que levantando el corazón del hombre hasta su Criador, le abre a la virtud en que más se complace, y que es la primera de su santo ministerio.⁵⁷

Al concluir su Informe, Jovellanos destaca la gravedad que supone ejecutar el plan de reformas que propone y así lo indica al Rey. Le señala que necesitará de toda su constancia para derogar tantas leyes; para desterrar tantas opiniones; para acometer tantas empresas y para combatir al mismo tiempo tantos vicios y tantos errores; pero que tal es la suerte de los grandes males, que sólo suelen ceder a los grandes y poderosos remedios.⁵⁸

La substancia de la posición anticlerical de Jovellanos desde la perspectiva jansenista-regalista se percibe de nuevo cuando urge a Carlos IV a derogar las leyes que ponen las grandes propiedades en manos muertas. Termina con el siguiente dictamen:

Dígnese pues Vuestra Alteza de derogar de un golpe las bárbaras leyes que condenan a perpetua esterilidad tantas tierras comunes; las que exponen la propiedad particular al cebo de la codicia y de la ociosidad, las que estancando la propiedad privada en las eternas manos de pocos cuerpos y familias poderosas, encarecen la propiedad libre y sus productos y alejan de ella los capitales y las industrias de la nación.⁵⁹

Se ha demostrado en las páginas precedentes que en El Informe de la Ley Agraria Jovellanos se manifiesta como un simpatizante del jansenismo que reclama del clero la vuelta a un cristianismo evangélico, desinteresado, depurado de compromisos temporales y decidido a cooperar con el gobierno en interés del bienestar de la nación. Es en esa línea que se producen los ataques a la amortización de los bienes eclesiásticos, a las exenciones del clero y que pide la cooperación monástica para levantar a España de la decadencia económica en que se encontraba.

Por debajo de esta crítica profunda al estamento eclesiástico, está el hombre consciente de que las grandes

transformaciones sociales serían las que facilitarían la recuperación financiera de España.

C. TEMAS ANTICLERICALES
EN EL EPISTOLARIO DE JOVELLANOS

TEMAS ANTICLERICALES
EN EL
EPISTOLARIO DE JOVELLANOS

Toda su vida, pero con mayor dedicación durante su estancia en Gijón, Jovellanos se ejercitó en el género epistolar. Mediante una correspondencia copiosa e interesante se mantenía bien informado de lo que pasaba en la Corte y conservaba activas sus relaciones amistosas y literarias, especialmente con los poetas salmantinos.

Nocedal publicó muchas de las cartas de Jovellanos; luego Miguel Artola dió a la imprenta otras muchas. José Caso González ha editado dos volúmenes de esas cartas bajo el título de Epistolario. En los Diarios Jovellanos se hace eco de su correspondencia, lo que indica la importancia que le confería a sus cartas.

Don Gaspar escribió cartas por diferentes razones y en diferentes circunstancias a innumerables personas. Cabe decir que su Epistolario es una preciosa cantera para el estudioso que quiere conocer íntimamente a Jovellanos y para el analista que intenta destacar su ideología y los pensamientos que le preocupaban. Esta correspondencia ocupaba gran parte de su tiempo, pues la remitía abundantemente, con precisión sistemática y se impacientaba cuando

por alguna causa se retrasaba. La prueba tangible de la abrumadora cantidad de correspondencia que ocupaba parte del tiempo de Jovellanos la encontramos en una anotación hecha por su propia mano sobre la que él envió en 1794: 9009 cartas.⁰⁰

Los temas tratados en las Cartas son numerosos; muchas traen noticias, referencias o crítica literaria. El lenguaje, la estilística, las etimologías, todo lo toca Jovellanos en su correspondencia. Numerosas cartas son verdaderos documentos históricos, como la dirigida a Masdeu a finales del 1800. El tema de la educación, que es una constante en la vida y obra de Don Gaspar encuentra eco también en las cartas. Su pensamiento político-social, en fin, la correspondencia revela las evoluciones de su situación en la Corte, su actitud ante los acontecimientos nacionales y mundiales. Todo esto lo manifiesta con una prudencia extrema. Una parte importante de su correspondencia la dedica a buscar la rehabilitación de su situación política. Otras cartas muestran las inquietudes religiosas y la vida piadosa de Jovellanos mientras que otras nos indican su posición anticlerical.

La austera disciplina moral que Jovellanos aspiraba para la alta jerarquía eclesiástica; su actitud con respecto

a la política sacerdotal y a su reacción moral frente a la corrupción de que participaba la Corte, las universidades y ciertos cuerpos privilegiados de la Iglesia.⁶¹ Esa repugnancia moral se refleja en forma visible en las cartas que se estudian a continuación.

Jovellanos critica en numerosas ocasiones que la Iglesia disfrute de la posesión de grandes extensiones de tierra. Esta manera de pensar trasluce a través de esta carta que envía al Conde de Floridablanca acerca de las posadas secretas.

Yo pudiera seguir otros medios relativos a la reedificación de solares y a la elevación de las pequeñas y humildes casuchas que disminuyen las habitaciones de la Corte y afean su aspecto público. Todas o casi todas pertenecen a mayorazgos, capellanías, memorias, en fin, a manos muertas; pero esto roza con otros puntos de no menos importancia y pedía discusiones más largas.⁶²

Es obvio que se refería a la Ley Agraria y a las reformas a la ley de amortización. En otra ocasión, escribiendo a Posada censura jocosamente el enriquecimiento de un clérigo. Esta vez la crítica va dirigida contra don José de Linacero, canónigo de Toledo. Alude Jovellanos con punzante ironía a su codicia y a los manejos que hubo de efectuar este clérigo para conseguir los beneficios:

"¿Ha visto usted clérigo más rico? Arcediano de Babilonia en Oviedo, abad de Arbas, abad de Santa María en Astorga, maestro-escuela de León, deán de Mondoñedo, arcediano de Madrid y canónigo de Toledo. ¿Que tal entonces de la pluralidad de beneficios? Pero estaba en Roma sin duda cuando los obtuvo."⁶³ Esta última frase tiene sabor cismontano, muy peculiar del humor de Don Gaspar. También escribiendo a Posada, y al referirse a la emigración eclesiástica desde Francia, no esconde Jovellanos su contrariedad, pues al tratar la problemática que ocasiona este flujo de curas franceses lo considera como una calamidad nacional.

Tenemos aquí veinte y nueve clérigos franceses, y entre ellos un monje bernardo y un franciscano. Se ha escrito al obispo y al regente y esperan su respuestas para ver lo que se ha de hacer con ellos. Más de cuatrocientos llegaron a Santander y no será menor la plaga que inunde a esa provincia. Entre tanto, nada determina el gobierno acerca de ellos.⁶⁴

En varias de sus obras más importantes, Jovellanos expresa su crítica sobre la multiplicación del clero. Consideraba que se fomentaba una raza de ociosos. Hablando sobre la población de Oviedo en comparación con la de Gijón sirve de ejemplo este pasaje de una de sus cartas a Posada:

Yo estoy persuadido a que Oviedo tiene mucha más

población, y a que su padrón no es exacto; pero rebaje usted los frailes y las monjas, y los canónigos y eclesiásticos, esto es, toda la población que se puede llamar accidental, y que no debe entrar en un cálculo relativo a establecimiento y verá que Gijón tiene más población útil y en proporción de recibir estudios, que no Oviedo, y en esto si creo no estar equivocado.⁶⁵

Aunque Jovellanos siempre usaba medida al escribir, él mismo confiesa en su Carta IX a Ponz, que además de observar cuanto puede, él expone su modo de pensar sin sujeción ni disimulo, y que si alguna vez alaba o vitupera, es sólo cuando la vista del bien o el mal hacen que el corazón gobierne la pluma y le dicte sus sentimientos.⁶⁶ Esto resulta palmario en la tercera carta a Don Antonio Ponz, cuando alude a la Colegiata de Santa María de Arbas del Puerto. Detrás del vehículo literario se infiltra la motivación anticlerical cuando de nuevo censura la ociosidad del clero. Para captar la fuerza motivadora que impulsa su censura antimonástica, este relato epistolar debe leerse con sus palabras originales:

El abad y canónicos, únicos moradores de aquel yermo viven solos sin más trato que el de sus amas, sepultados por ocho o nueve meses en montañas de nieve, siéndoles muchas veces necesario abrir minas por debajo de ella desde sus casas a la iglesia, por estar absolutamente cerrada toda comunicación entre unas y otras.

No me toca a mí realzar los inconvenientes que semejante situación puede inducir; pero jamás dejaré de

admirar el extravagante celo de quien quiso poner en la cima de un puerto asperísimo; lejos del camino y de toda humana correspondencia, no solo un monasterio, sino una especie de hospital y albergue de peregrinos. Las demás fundaciones de esta clase, tan frecuentes en el tiempo de las peregrinaciones estaban a lo menos colocadas sobre los caminos públicos pero fuera de ellos y donde es preciso hacer un viaje de propósito, huyendo del rumbo y emboscándose en aquel horrible desierto ¿Cuál pudo ser el fin de semejante establecimiento?

Me dirá usted que socorrer a los que peregrinaban a San Salvador de Oviedo, e iban a ver sus reliquias; que de esta devoción hay memorias bien antiguas; pero note usted el discreto modo de ejercitar la caridad con estos romeros, que prescribe el privilegio de que voy hablando, y dígame si conoce una especie de superstición más favorable a la holgazanería.....

En el día de hoy se compone esta colegiata de un abad y sesentidós canónigos, aquella rica, y éstos infelizmente dotados. La abadía y algunas canongías se hallan actualmente vacantes, y parece que el gobierno, dirigido por principios más ilustrados y benéficos piensa destinar estas prebendas rurales sin perjuicio de sus cargas piadosas a un objeto de más general y conocida utilidad.⁶⁷

En el repartimiento del material epistolar se encuentra que en la cuarta carta a Ponz, Jovellanos introduce uno de los temas anticlericales que más sinsabores le causó; el de la amortización de las tierras en manos del clero. Se refiere en ella, como lo hizo en la ley agraria. Dice Jovellanos:

Trataré ante todas las cosas del principal obstáculo que se opone en este país, no tanto a los progresos de la agricultura, cuanto al bien de los que la profesan: obstáculo que se extiende también a otras provincias, que produce en todas dañosas consecuencias y cuya remoción es digna sin duda de los desvelos del gobierno.

Hablo de las vinculaciones a que por la mayor parte están sujetas las tierras de este Principado. Los mayora-
zgos y los monasterios e iglesias son casi los únicos
propietarios de Asturias.⁶⁸

Y pasa en seguida a explicar cómo se llega al abandono de las fincas, y cómo, aunque el clero no abandona sus posesiones, el mal gobierno produce los mismos efectos negativos y decadentes en el aumento de la producción y, por ende, en el progreso de la agricultura. Se lamenta Jovellanos de que "Los empeños y los censos disminuyen la renta de los propietarios, y a esta disminución sigue siempre el abandono de las fincas de las comunidades eclesiásticas; pero como no todos los encargados en su administración son siempre buenos y vigilantes ecónomos, al cabo obra el mal gobierno en ellas los mismos efectos que los vicios de los propietarios en las suyas."⁶⁹

Reconoce Don Gaspar la influencia de la obra de Campomanes sobre este asunto y señala que cualquier reforma agraria debe partir de la modificación de la ley de amortización y manos muertas razonando que "si usted pone en servicio todas las tierras legas y deja a las manos muertas la facultad de comprarlas y amortizarlas ¿cuántas no se tragará ese abismo insondable?"⁷⁰

La ironía de Don Gaspar le incita a recoger el sentir anticlerical del pueblo español que se expresa en

coplas y cantares, como cuando copia el cantar-querella
que cantaban las mozas cuando el obispo les ordenó que re-
tiraran de la iglesia las danzas y cantares:

El señor obispo manda
que se acaben los cantares
primero s'an de acabar,
obispos y capellanes.⁷¹

Expresiones de un sentido anticlericalista se advierten en la carta que envió a Posada el 6 de julio de 1793. En ella comenta que su hermana doña Josefa, viuda de Domingo González de Argandona es monja desde pocas horas antes en el convento de Agustinas en Gijón. En esta carta Jovellanos da a conocer la opinión que le merece el dedicar la vida a un convento. Encuentra Jovellanos que el apostolado social tiene mayor mérito cristiano que la vida de clausura y arremete contra los embaucadores que reclutan incautos induciéndolos a sacrificarse por erróneos conceptos sobre lo que es la auténtica perfección religiosa. El vigor de su palabra al expresar su indignación evidencia su anticlericalismo, visto desde el ángulo del jansenismo. Jovellanos no objeta la vida de devoción de su hermana, sino el hecho de que al entrar a una hermandad de monjas de clausura priva a la comunidad de sus servicios humanitarios, que es como él

concibe la verdadera religión. Así lo explica Don Gaspar:

Acaba de verificarse una gran novedad. Nuestra hermana Pepa es monja en Gijón de dos horas acá. Mi sentimiento ha sido grande, no por otra razón sino porque priva al público de su santo ejemplo, y a los pobres de un grande auxilio. Mucho tiempo ha que su vida se reducía a pasar todo el tiempo que no empleaba en la iglesia; en la galera, en la cárcel de mujeres y en los hospitales; que un continuo ejercicio de la caridad era el sujeto de su afanar; que reducida a una estrecha subsistencia, distribuía todo su haber en limosnas dadas a los miserables; que buscaba y conocía; y sobre todo que, asistiéndolos, dirigiéndolos y consolándolos distribuía entre ellos su más rico tesoro, pues que Dios le había dotado al mismo tiempo de un talento clarísimo, de una sensibilidad ternísima y de una índole santa y blandísima.

¿Se persuadirá usted que una mujer tan ejemplar está mejor en el claustro que en el mundo? Pero hay ciertas clases de enganchadores que ponen sola su gloria en el número de reclutas. Salió de Oviedo antes de rayar el alba; llegó a las siete, tomó su velo y ya es novicia. Ahora son las nueve.⁷²

Otro incidente registrado en la correspondencia de Jovellanos para Posada es la respuesta de aquél cuando éste le reaccrimina el haber dado preferencia al ayuntamiento sobre el clero en los actos de inauguración del Real Instituto Asturiano. Posada, como miembro de la clase sacerdotal sostiene la idea de que, al ser la Iglesia un pilar fundamental de la sociedad, se le debe dar a sus representantes el primer lugar en todas las ceremonias oficiales. La respuesta de Don Gaspar está impregnada de anticleri-

calismo regalista, del sentimiento inculcado en las mentes ilustradas de luchar para acabar con los privilegios del clero. Afirma Jovellanos que la preferencia dada al Ayuntamiento no era afectada, sino debida; y le explica a su amigo Posada que, el clero no es más que un miembro del estado municipal, como del político, y que no debe estar en ninguna parte por encima de las autoridades civiles, porque "en las materias civiles obedece y no manda." En la presentación de su argumento, Jovellanos le señala a Posada que él lo que hizo fue poner a cada quien en el lugar que le correspondía de acuerdo con su representación jerárquica. Va más lejos aún, al declarar que la invitación al clero fue más que nada, un acto de cortesía al que no se sentía obligado. Así le aclara: "Otro no hubiera llamado al clero; yo sí. Otro acaso no hubiera puesto al párroco ante el Comandante de Armas, ante los diputados de la diputación, ante el Coronel de las milicias, yo sí; otro por fin no hubiera empezado por una solemne fiesta de iglesia; y yo sí."⁷³

También en la correspondencia que Jovellanos sostuvo con Alejandro Jardines o Hardings, cónsul inglés en la Coruña, el pensamiento antimonástico de Jovellanos se pone de manifiesto cuando el tema de la Inquisición es abordado

por Jardines. Es una carta publicada por Nocedal como dirigida a desconocida persona, fechada el 21 de mayo de 1794. Debido a que las ideas de Jardines eran muy liberales y progresistas, Jovellanos le pide que tome precauciones en el envío de cartas, no sólo porque sospeche que abran la correspondencia, sino también porque puede ser que la persona a quien dirija la carta sea alguien "cuyos ánimos no estén maduros para las grandes verdades."

Jovellanos comparte la idea de Jardines de que la Inquisición debía desaparecer; pero sus opiniones difieren en los medios a usarse para neutralizar el poder del Santo Oficio. Don Gaspar entiende que la Inquisición no se puede atacar de frente, sin riesgo de perderlo todo; él se consideraría satisfecho con que se le arrebatara la autoridad de prohibir libros, pasando esta facultad a los obispos en las materias dogmáticas. Otro modo de combatir la Inquisición sería mediante la educación útil. De ningún modo apoyaría el uso de la violencia, pues como afirma Jovellanos, jamás concurrirá a sacrificar la generación presente para mejorar las futuras.⁷⁴ Contesta a Jardines de este modo:

Usted se explica muy abiertamente en cuanto a la Inquisición, yo estoy en este punto en el mismo sentir y creo que en él sean muchos, muchísimos los que acuerden

con nosotros. Pero, ¡cuánto falta para que la opinión sea general! Mientras no lo sea no se puede atacar este abuso de frente; todo se perdería: sucedería lo que en otras ocasiones, lo que en otras tentativas; afirmar más y más sus cimientos y hacer más cruel e insidioso su sistema. ¿Qué remedio? No hallo más que uno. Empezar arrancándole la facultad de prohibir libros. Darla sólo al Consejo en lo general y en material dogmático a los obispos; destruir una autoridad con otra. No puede usted imaginarse lo que se ganaría con ello.

Es verdad que los consejeros son tan supersticiosos como los inquisidores: sus jueces penden de los censores, estos se buscan en nuestras academias y éstas reúnen lo poco que hay de ilustración entre nosotros. Aún en los obispos hay mejores ideas.⁷⁵

La substancia de esta misiva tiene eco en la Representación a Carlos IV sobre lo que era el Tribunal de la Inquisición en 1798. Esta Representación, a la cual nos hemos referido anteriormente, también acumuló puntos decisivos que ayudaron a provocar la caída de Jovellanos y su posterior destierro, persecución y encierro.

Es pertinente volver a repasar los antecedentes y el contenido de la mencionada Representación, porque, como se puede apreciar, Jovellanos pensó que siendo entonces Ministro de Gracia y Justicia, había llegado el momento de iniciar el desmantelamiento de la Inquisición. Se trata de la Representación que el Deán de Granada don Francisco Pérez de Quiñones sometió a la consideración de Jovellanos el 2 de diciembre de 1797, protestando de que, en ausencia del obispo, la Inquisición había cometido el atropello de

violar la jurisdicción episcopal. El Santo Oficio había ordenado el cierre y el tabique de un confesionario del monasterio de monjas de Santa Paula que estaba en la jurisdicción del arzobispo. El Deán ordenó abrirlo de nuevo. En su Representación, el Deán pedía al Rey que reafirmara la resolución tomada por él, para así preservar la autoridad episcopal. Según Ceán Bermúdez, el Ministro dió cuenta al Soberano del contenido de la Representación, y enterado Carlos IV de todo, y de los principios y máximas sobre los que actuaba la Inquisición, y de los libros por los que se conducía en contra del mandato de los obispos y, hasta cierto punto en oposición a la supremacía de los Reyes, ordenó que se enviara al reverendo obispo de Osma, don Antonio Tavira, una copia de la mencionada Representación y otra del testimonio que había incluido el Deán, para que, estudiando uno y otro, y sabiendo que los deseos de Su Majestad eran conservar incólumes las prerrogativas de la Corona y de la Mitra, no permitiría que el Santo Oficio menoscabara ni se arrogara esos derechos. Que recomendara las soluciones que fueran pertinentes al caso.

Jovellanos firmó la Real Orden en Aranjuez el 15 de febrero de 1798. Además, Jovellanos envió la Representación y la Real Orden al Arzobispo de Burgos don Ramón José de Arce, Inquisidor General, y a los obispos de Huesca, Tuy,

Plasencia, Ávila y al Limosnero del Rey, don José Espiga, solicitándole propuestas de todo lo que creyeran adecuado para terminar con los abusos que se cometían en el Santo Oficio, y para extirpar los falsos principios de las obras de las que el Tribunal se servía para tomar todas esas medidas.⁷⁶

Todos los obispos acogieron favorablemente la solicitud, excepto el obispo de Burgos, que favorecía la Inquisición. De todas las respuestas la de Tavira fue la más notable y la más completa, ya que hizo un recuento extenso de todas las áreas en las que el Santo Tribunal había usurpado la jurisdicción de los obispos. Desde entonces Tavira y Jovellanos establecieron una estrecha colaboración en su campaña para minar el poder de la Inquisición.⁷⁷

El informe de Tavira sirvió de base fundamental a la Representación de Jovellanos. Según Tavira, como remedio urgente, las medidas que deberían tomarse serían:

1. Que se desaprobase la conducta de la Inquisición de Granada dando la razón al Deán.
2. Que el poder de prohibir libros pasara a otras manos.
3. Que las causas del Santo Oficio se sujetasen al procedimiento común, de modo que los acusados pudiesen defenderse y se diese fin al misterio y a la arbitrariedad

inquisitorial.

4. Que, en todo caso, quedase expedita la posibilidad de recurrir al Rey.

5. Que fuese abolida la tortura y "que no quede memoria de este oprobio de la mansedumbre sacerdotal."⁷⁸

El Rey escuchó con interés lo que informara Tavira y encargó a Jovellanos que le preparara una exposición sencilla sobre lo que era el Santo Oficio, para poder resolver lo que fuera más conveniente y adecuado. Jovellanos, con la firme creencia de que accediendo a una Orden Real, y desde su posición en la Corte, no debería temer represalias ni conjuras que se levantaran en contra suya, elaboró y entregó al Rey el expediente contra el Santo Oficio, el cual documenta sin duda alguna la posición anticlerical de Jovellanos.

En este informe, Jovellanos comienza por deslindar las atribuciones del Santo Oficio. "La jurisdicción del Santo Oficio-dice- no es privativa sino acumulativa. No es propia, sino delegada. No es absoluta, sino limitada en su ejercicio, porque debe ejercer juntamente con el Ordinario o persona que nombrare y en su objeto, porque está reducida a causas de fe."⁸⁰ Es decir, es sólo competente en los delitos de apostacía y de herejía.

Pasa luego a considerar el caso en favor del Deán de Granada, y dictamina en favor de la jurisdicción del Ordinario. Para fundamentar su juicio, Jovellanos hace un breve recuento histórico acerca de lo que es la Inquisición y presenta un razonamiento lógico sobre el por qué el Santo Oficio usurpó la jurisdicción episcopal, cuyo origen se remontaba al siglo XV y se debió a los procesos de los que habiendo renegado del judaísmo continuaban profesándolo a escondidas. Esta era la causa del misterio en los procedimientos. La perpetuación del Tribunal, sosteniendo la infamia contra los descendientes de los conversos y la legislación posterior sobre limpieza de sangre vinieron a eternizar también el odio no sólo contra la Inquisición, sino contra la religión misma. Al extinguirse el judaísmo, asegura Jovellanos, la existencia del Santo Oficio no se justifica. El problema actual sería atacar la impiedad difundida en libros, folletos y diarios extranjeros; pero para remediar ese mal, la Inquisición no era el vehículo indicado, ya que los inquisidores ignoraban los idiomas extranjeros y tampoco tenían un conocimiento profundo de la teología moral, lo que hacía que sus juicios fueran más lentos y vacilantes. Eran los obispos los personajes adecuados para ello, debido a que su competencia era más

natural, más autorizada, más grata y más respetable al pueblo, como emanada del poder que le ha dado el Espíritu Santo. Atribución capaz de extender su celo hasta los últimos rincones de su diócesis.⁸¹ Esto, para Jovellanos, imbuído de las ideas jansenistas, era más importante, y por lo tanto tenía prioridad sobre la prohibición de libros.

Jovellanos cierra esta Representación con una cálida defensa de la "reintegración de los obispos en sus derechos perdidos y en su jurisdicción usurpada." Este alegato tuvo su base además, en la difícil situación que estaba viviendo Roma en esa época. En aquellos días Napoleón Bonaparte daba los toques finales a su ofensiva contra la Santa Sede. El 10 de febrero de 1798, el general Berthier tenía rodeada Roma, y en seguida se proclamó la República Romana. El papa Pío VI, preso y desterrado a Siena, muere el 29 de agosto de 1799 en Valence. Como Francia estaba empeñada en eliminar el poder temporal de los papas, Don Gaspar incluye la realidad material de estas circunstancias para urgir a Carlos IV a tomar medidas que favorecieran la reintegración de la autoridad a los obispos.⁸²

Las medidas que se deben tomar, según Jovellanos, frente a la posibilidad de un cisma inminente y la eventualidad de la inaplazable supresión del poder temporal de la

Santa Sede serían:

a) Devolver a los obispos el ejercicio de las funciones esenciales de la primacía de la Iglesia; aquellas que se ejercitaron por espacio de ocho siglos;

b) Reducir a su jurisdicción los frailes que, con nombre de exentos, no reconocen ningún superior en la nación.

c) No buscar nada de lo que, según la religión de Jesucristo, los cánones reconocidos por la Iglesia y la antigua y venerable disciplina se puede hallar dentro, esto es, en los obispos y pastores depositarios de la fe y en el Rey, que es el protector nato de la Iglesia, defensor de los cánones y padre y consuelo de sus pueblos.⁸³

Hasta aquí se puede comprobar que el pensamiento y el sentir de Jovellanos encajan en el credo regalista y sus recomendaciones enlazan con las opiniones de la Carta a desconocida persona, a modo de evolución de su pensamiento anticlerical. Abreviando, Jovellanos, desde una situación de poder y con la anuencia de los obispos, excepto uno, se dispone a dar la batalla contra el poderoso aunque algo debilitado Santo Oficio y lograr, al mismo tiempo, mayor autoridad para los obispos, una de las metas primordiales del regalismo y el jansenismo español.

Por último, entre las cartas que descubren el pensamiento anticlerical de Jovellanos, se encuentra la que Don Gaspar envió al ilustrísimo obispo de Lugo, contestando una que éste le enviara. El obispo de Lugo había contestado con extremo desabrimiento a la circular que Jovellanos enviara a varios prelados solicitando ayuda para su Instituto. La respuesta de Jovellanos no se hizo esperar. Es una carta áspera, cargada de justificada cólera, en la que Jovellanos enrostra al obispo su descortesía y le recuerda con severas reflexiones su obligación de promover el bienestar y la felicidad del país, mediante la instrucción del pueblo con los estudios de las ciencias útiles.

Comienza Jovellanos su carta reconviniendo al obispo y echándole en cara su falta de cooperación y de caridad hacia el Instituto. Le dice: "Por más que yo aprecie al Instituto Asturiano, nunca pudiera extrañar que usted se negase primera y segunda vez a socorrerle, porque estoy harto de ver olvidada la caridad pública de los más obligados a ejercitarla." Luego agrega "que no puede pasar en silencio su despegada respuesta." Explica Jovellanos que él le solicitó ayuda al obispo, no es porque él (Jovellanos) no conocía la indiferencia con que el Obispo iba a recibir la carta, sino que lo hizo "porque no ignoraba las obliga-

ciones de él como obispo cuando le recordaba las que tiene como miembro de una sociedad que le mantiene, y es bien extraño que usted sólo recuerde las primicias para desentenderse de las últimas."

Le recalca Jovellanos que los deberes de un obispo van más allá de la instrucción del clero; que también se debe instruir al pueblo, que es para quien fue instituido el clero y el episcopado; y le recuerda que es el pueblo instruido en las ciencias útiles quien proporciona los frutos de la abundancia, la seguridad y la prosperidad pública y que los estudios mejoran la agricultura, las artes, y las profesiones útiles, sin las cuales no se puede sostener el Estado, ni mantenerse los ministros de sus iglesias; por lo que, si los obispos deben aversión a los filósofos que deslumbran, y a las malas costumbres, que corrompen a los pueblos, deben también aprecio a los sabios modestos y protección a la enseñanza provechosa que los ilustra.⁸⁴

Luego en un corto párrafo fustiga al obispo en su rudeza y descortesía: "Lo que ciertamente no cabe en las obligaciones ni en los derechos de un obispo es injuriar a sus prójimos con injusticia y sin necesidad."⁸⁵

Más adelante defiende Jovellanos a Cienfuegos, que ha sido atacado por el obispo. y termina la carta con un

reproche durísimo, reconviniendo al obispo por su impertinencia y falta de caridad. Es indispensable copiar los dos últimos párrafos para valorar el tono de reprensión que contienen:

Me aconseja usted que cuide de gobernar mi casa y tomar estado. El primer consejo viene a tiempo, porque no vivo de diezmos y cobro mi sueldo en vales; el segundo, tarde, pues quien de mozo no se atrevió a tomar novia por su mano, no la recibirá de viejo de tal amigo.

Concluye usted exhortándome a que aproveche los desengaños. No puede tener muchos quien no buscó la fortuna, ni deseó conservarla. Con todo estimo el que usted me da, y le pago con otro consejo, que probablemente será el último, porque de esta no quedará usted con ganas de darlos ni de recibirlos. Sea usted, si quiere, ingrato con su patria y desconocido con sus amigos; pero no caiga otra vez en la tentación de ser desatento con quien puede tachárselo tan franca y justamente como.-Jovellanos.⁸⁶

Destaca esta carta el tratamiento que usa Jovellanos con obispo de Lugo. El obispo, escudándose en su jerarquía eclesiástica intentó humillar a Jovellanos. Es palmario que Don Gaspar, como uno de los luchadores contra los privilegios excesivos del clero, herido en su dignidad personal y enfurecido porque la negativa del obispo vino envuelta en frases enojosas y alusiones desagradables, muestra claramente que no toleraba ninguna clase de humillación y que ni el hábito ni la mitra le impedirían dar adecuada respuesta a semejante acto de descortesía.

Se transparentan en el Epistolario de Jovellanos los mismos temas anticlericales que en las demás obras estudiadas hasta ahora: regalismo sin discusión, jansenismo, repudio a la corrupción del clero, inculpación al clero por el estado decadente de la agricultura, lucha por restituir a los obispos sus atribuciones primitivas y afán por eliminar la Inquisición.

C. EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS EN SUS DIARIOS

EL ANTICLERICALISMO DE JOVELLANOS EN SUS DIARIOS

La actitud de Jovellanos durante toda su vida fue una actitud moralizante. Su obra completa registra su censura a defectos y vicios generales y reflexiones sobre conceptos morales que contribuyen al levantamiento moral de la sociedad. Siempre adopta una postura de persona a quien la experiencia le da derecho a opinar, a aconsejar y a juzgar. Ante los ojos de Jovellanos, espectador de la humanidad, desfilan personajes y situaciones que suscitan consideraciones y sentencias indicadores de una interpretación peculiarísima de los sucesos. Por los papeles autógrafos van pasando allegados y conocidos, sometidos a un examen crítico que nos muestra la profundidad de los conocimientos del observador. Es por ese análisis espontáneo, agudo y original que los Diarios pueden estimarse como la obra más importante de Jovellanos.

Don Gaspar Melchor de Jovellanos regresó a Gijón el 12 de septiembre de 1790, y durante ocho años su vida evoluciona aunque sin traicionar sus ideales. De esta época de su vida nos deja la visión más íntima de su pensar. Durante estos años Jovellanos escribió unos Diarios

detallados que fueron publicados por primera vez en 1915.

Comienza a escribirlos el 20 de agosto de 1791, fecha de su salida de Madrid, y se extienden ininterrumpidamente hasta el 20 de enero de 1801. Hay una continuación de los Diarios durante su prisión en el castillo de Bellver, que, dada la situación de Jovellanos como prisionero y el tema de este estudio, no tienen nada relevante que amerite el tomarlos en consideración.

Estos Diarios, además del valor literario que tienen, resultan de una trascendencia inestimable como documento histórico de la vida española de fines del siglo XVIII. Es inapreciable el repertorio de noticias artísticas que recogen sobre las regiones que Don Gaspar visitó, y son valiosísimos porque en ellos se encuentra la esencia del anticlericalismo del ilustre asturiano.

Son numerosos los testimonios de las preocupaciones que atormentaron la serenidad de Jovellanos. En las páginas de los Diarios, aunque no fueron escritos con propósito de mantenerlos ocultos y confidenciales, la intimidad de Jovellanos se filtra, aunque en forma limitada y deja entrever la compleja trama del mundo de su tiempo. Así se puede ordenar el cuadro en el que se refleja su posición anticlerical. Lo que pensaba su bien equilibrado cerebro acerca

de la actuación del clero en su tiempo.

Haciendo un somero inventario de los comentarios anticlericales de Jovellanos reseñados en los Diarios se pueden extraer los siguientes tópicos:

- Crítica acerca de la proliferación del clero.
- Censura de la corrupción del clero, de sus privilegios y opulencia.
- Juicio sobre el fomento de la superstición y milagrería. Reprobación de la falsa piedad.
- Jovellanos y la Inquisición.
- El jansenismo de Jovellanos en los Diarios.

Crítica de la proliferación del clero.- La multiplicación del clero suscita la crítica antimonástica de Jovellanos. Al igual que sus contemporáneos ilustrados, Jovellanos consideraba, que los curas eran elementos inútiles a la sociedad. En el vasto panorama de los Diarios pinta muchas veces paisajes sombríos de lugares despoblados, sucios y tristes, cuyos habitantes lucen tristes y desaliñados; campos yermos, tierras baldías, propietarios que nunca se interesan por sus tierras; infelices, humildes labradores que reflejan el cansancio laboral;

paupérrimos colonos que trabajan como esclavos para mal subsistir; y surge el contraste de numerosos frailes ociosos que viven del trabajo de estos míseros labradores. No calla Don Gaspar esta realidad social, la que condena con todo ardor. En el pueblo de Tineo anota: "... al convento, ruin, pobre; mantiene sin embargo treinta frailes que arruinan el pueblo."⁸⁷ Jovellanos juzga excesivo el número de ministros de la Iglesia, y lamenta que el reclutamiento de sacerdotes aleje del trabajo útil a muchísimos jóvenes que podrían contribuir al renacimiento nacional. Por eso anota con meticulosidad el número de habitantes en relación con el número de parroquias y conventos. Por ejemplo, en 1790 escribe: "Mayorga: 500 vecinos, 7 parroquias, 2⁺ sacerdotes, un convento de San Francisco con 17 frailes, uno de Santo Domingo con 4, otro de monjas dominicas ricas."⁸⁸

En 1791, al pasar por el pueblo de Durango, también comenta el aumento de la población eclesiástica en términos negativos:

Hay aquí un convento de agustinos edificado poco ha, aunque fundado en el siglo pasado. Era antes un hospicio de cuatro a cinco frailes que vivían en una pequeña casa; ya son catorce; no tienen renta y viven de limosna. Item dos conventos de monjas agustinas y franciscanas, ambas propietarias, aunque según dicen, pobres..⁹⁰

A medida que avanza en sus anotaciones, su censura al clero es más clara, más acerba, más puntual. Al llegar a Logroño comenta:

Logroño... las causas de su miseria: convento de la Trinidad; a un tiro de bala, la Inquisición...; convento de mercedarios. Tiene además dominicos, franciscanos, carmelitas, agustinas y de la Concepción con cinco parroquias, la Redonda (que es la Colegiata), Santiago, San Bartolomé, San Blas, y el Palacio Imperial. Población de 2000 vecinos útiles... con un hospital, una casa de misericordia, y un seminario conciliar establecido por el obispo Luelmo en el colegio de los expulsos.⁹⁰

Luego, cuando se detiene en Medina registra el siguiente comentario en el que resalta su anticlericalismo: "Un convento de franciscano y tiene tres en todo; una congregación de San Felipe Neri, a extinguirse: No hay más que una: mejor para el pueblo."⁹¹ Entresacamos otra anotación muy interesante. Sucede al llegar a Arbas. Va a visitar la iglesia colegial de Santa María de Arbas. Al encontrar una institución religiosa dedicada supuestamente al servicio de la comunidad, a la caridad, situada en un paraje lejos de la carretera y del camino, su actitud interrogante de ilustrado ilumina las causas de su anticlericalismo:

¿De qué sirve en este desierto tal congregación de

de clérigos secuestrados del trato humano?; De qué las limosnas dadas a holgazanes o vagabundos?; De qué el llamado hospital, que sólo sirve para alojarlos y atraerlos?; No estaría mejor trasladado a un lugar del camino? De esto hablé con el abad; pero aunque lo desea, no tiene espíritu para emprenderlo. Al cabo, mejor pensada estaba la supresión.⁹²

Este mismo asunto lo relata en la tercera carta a Ponz.⁹³

Censura la corrupción del clero.- Las doctrinas jovellanistas indican que Don Gaspar insiste en el concepto de la virtud como algo especial. Una cualidad que consiste en el hábito de obrar siempre en conformidad con la voluntad de Dios. "Para el cristiano-decía- sólo es verdaderamente honrado aquél que practica las virtudes evangélicas." Conociendo esto, se comprende mejor la causa de sus ataques a la corrupción del clero. Le duele a Jovellanos que muchos curas y frailes que viven a costa de los pobres, lleven una vida lujuriosa y corrupta. Su condena a esta clase de conducta queda patente en los Diarios cuando anota lo que observó en las cercanías del convento de Soto, cerca de Iruz: "Franciscanos; estos derramados en las cercanías, uno con una moza, orilla del río, con el abanico en la mano y en aire galante y de gran confianza. Grandes censuras de la gente de a pie."⁹⁴

La crítica a la depravación de algunos eclesiásticos y al bajo nivel de la moral del clero era tema generalizado en la época, como prueba de la necesidad de una reforma del estamento monástico; una renovación que devolviera a la Iglesia su antigua pureza; la nueva religiosidad jansenista al estilo de Port-Royal.

Aparte de comentarios severos como el que se registra en la página anterior, Don Gaspar deja impresa su vena satírica con aguda ironía cuando cita en los Diarios algunas cantigas arrefranadas de arraigo popular de fuerte acento anticlerical:

De gorriones, curas y frailes,
librenos Dios de estas tres malas aves,
los gorriones se comen el trigo,
y los curas se beben el vino,
y los frailes retozan las mozas,
librenos Dios de estas tres malas cosas.⁹⁵

Burlona malicia muestra Don Gaspar al exponer la conducta degenerada de los frailes de San Pedro. Recoge estas coplas cuando pasa por Santolaya:

Santolaya y Villarbún,
Mellanzos y Palazuelos
hacen los hijos a medias
con los frailes de San Pedro.⁹⁶

Al anotar los comentarios jocosos de Jovellanos no podemos dejar de citar un breve comentario acerca de la preparación académica del cura de Gijón, Don Antonio Vigil. Recordando al Padre Isla comenta con jocosidad: "A oír a Don Antonio Vigil, alias Machacón; dejó Fray Gerundio los estudios y se metió a predicador."⁹⁷

Sin embargo, el riguroso Don Gaspar, no sólo asienta en los Diarios la nota jocosos-satírica que condena la conducta viciosa y a veces lujuriosa de algunos representantes de la Iglesia. En otro cariz de su crítica, se puede observar a Jovellanos desconfiar de las instituciones religiosas, especialmente cuando se trata del manejo de fondos. Esto se pone de manifiesto cuando recomienda a su hermana Josefa, que coloque a cargo de la villa la fundación de una escuela de primeras letras, en lugar de hacerlo a cuidado del convento.

Sentía Jovellanos un vivo anhelo de perfección moral, no mística abstracta, sino sujeta a los principios y experiencias de la razón y a la ley superior de la eterna justicia. Este deseo, unido a su culto por la verdad le impulsan a dejar memoria en los Diarios de las proposiciones de la priora de las agustinas de Gijón con fecha de 24 septiembre de 1794. La madre priora le había prometido al vicario que

Jovellanos intervendría a su favor ante el duque de Híjar, y al mismo tiempo le escribe a Jovellanos para que deje sin efecto la recomendación. Don Gaspar ya había accedido a dar la recomendación persuadido por su hermana Josefa. Es decir, la priora, dando muestra de una doblez e hipocresía increíbles, pretendía hacer creer al vicario que le estaba sirviendo ante ciertos amigos influyentes, y luego trató de neutralizar esa ayuda. Le prometió ayuda para deshacerse de él. Es oportuna, para conocer la dimensión de Jovellanos y las raíces de su anticlericalismo estudiar su respuesta a la hipocresía inverecunda de la priora.

Reverenda Madre Priora: Si viene el Padre Vicario, le ratificaré de palabras y con el hecho, lo que ofrecí por escrito, y esto con aquella lisura de que no sé apartarme ni puedo. Si V.Ms. tienen razones para una conducta ambigua, no crean por eso que pueda haberlas para mí. Condescendí al ruego de Pepa de mala gana, el de V.M. me hace reconocer que hicimos mal. Ella en pedir, y yo en ceder.

Madre Priora: la abertura de corazón y la caridad son muy amigas, y aunque también recomendada la prudencia de la serpiente, ciertamente que no es la del paraíso. El Consejero.⁹⁶

En esta respuesta de Jovellanos se pone de relieve su indignación por los manejos falsos de la priora; su repugnancia por el papel que ella le estaba asignando en sus juegos. De ahí esta carta severísima que indica que Don Gaspar no se andaba por las ramas cuando tenía que

cantarle la verdad a cualquier miembro de la jerarquía eclesiástica.

El repudio a una lacra que corroe una institución poderosa es tarea peligrosa. Sin embargo Jovellanos se enfrenta a esta organización y denuncia en conversaciones, en escritos rubricados y anónimos, con guasa o con severidad, la corrupción de un sector de la Iglesia; de los que por su investidura debían actuar en forma ejemplar. Del mismo modo nos revela Don Gaspar en diversos comentarios la opinión que le merece la preparación y formación intelectual del clero. Lo que más destaca es su ignorancia. Diseminados a lo largo de los Diarios se esparcen los comentarios sobre la ineptitud de los sacerdotes. Se pueden citar varios ejemplos; Refiriéndose al Plan de Estudios de los Colegios de las Órdenes: "Carpio dice que el Plan de Estudios está tan combatido por los nuevos consejeros como por los frailes. ¿Si le habrán entendido? ¡Que digo! Es posible que no lo hayan leído."⁹⁹

En otra ocasión, refiriéndose a una conversación sostenida con los benedictinos acerca de los planes de estudios comenta divertido: "¡Cosa rara! Los benedictinos comienzan la Teología por el medio o por el fin; van cada año sus tandas de colegiales; si llegan al segundo, por allí

comienzan, luego al tercero, luego al primero, ¿qué tal? por eso dicen que la Teología benedictina es redonda."

Al final de este comentario aparece la filiación jansenista de Jovellanos en forma casi imperceptible pero pujante: "Sin embargo-añade- presto se reformará este método; hay muchos partidarios del lugdunense y del Gazaniga; muchos port-royalistas y tamburinistas. La mudanza está hecha porque las buenas y viejas ideas cundieron por los jóvenes; serán viejas y ellas con ellos."¹⁰⁰

Las censuras antimonástica de Don Gaspar son interminables. Esta vez refiere la visita de varios monjes y sus comentarios hablan con elocuencia de lo que piensa Jovellanos acerca de la preparación intelectual del clero.

Visitas de varios monjes. El padre lector de Casos no aprueba la reforma de los estudios; ningún ramo de la literatura la necesita, sino las bellas, y este es peligroso; discurre a pensar libremente que Descartes se redujo a no creer ni aun en su propia existencia, hasta alcanzarla por su razón; todos quieren hacer otro tanto; se le da demasiado a esta guía: ¿Como ella alcanzará unos misterios que le son superiores o que le contradicen y aún a los sentidos? Nos interrumpen. Hubiérale combatido porque siento ver perpetuado los errores.¹⁰¹

Jovellanos lamenta la mala preparación del clero y su Reglamento de Calatrava, que se ha estudiado en otro apartado, expone las reformas que se deben llevar a cabo para

lograr un clero formado académicamente para ejercer idóneamente sus funciones. Su desilusión es evidente cuando anota con triste sarcasmo: "Carpio, de vuelta de su visita. Quiere trasladar a Almagro, el convento de Calatrava; pasarán los frailes de rústicos a ciudadanos; menos mal; pero si no estudian, si sigue y se perpetúa su ignorancia ¿de qué serviría?"¹⁰²

Este convencimiento de que el clero carecía de ciertos conocimientos esenciales en su vocación, unido a la observación del relajamiento de la conducta en algunos clérigos condujo a Jovellanos a expresarse despectivamente cuando se refiere a miembros de la clase sacerdotal; y le lleva a registrar coplas y refranes satíricos; lo mismo que a usar expresiones humorísticas para mofarse de los curas. Puede sentirse el tono despectivo cuando se lee: "Nos dice misa un frailecito que pasa a León, asturiano y de Valdesoto, es franciscano,"¹⁰³ o cuando llama "clases estériles" al ejército, armada, clero, nobleza y estudiante;¹⁰⁴ o cuando escribe: "conversación con el cleriquito Barroeta, racionero de Santiago."¹⁰⁵

La jocosidad seca, severa de Jovellanos está repleta de sentimiento antimonástico, cuando registra la descripción de las imágenes de una iglesia. No se desperdicia

nada de esta cita:

Otra pintura al fresco: La Virgen y el Niño sacando ánimas, entre ellos un Papa, cosa rara, siendo la fuente de las indulgencias; un obispo, un monje, un fraile, una monja, un clérigo y otras dos, al parecer mujeres. Por esta cuenta, nada toca a las golillas. No sé que chusco escribió con carbón debajo de la inscripción segunda esta otra:

¡Oh tú que estos versos lees!
a tu juicio le pregunto:
¿Cómo puede hallarse juntos
caridad con interés?¹⁰⁶

La crítica anticlerical de Jovellanos se funda mayormente en el criterio, aún vigente, de la utilidad o inutilidad pública. La opulencia en que vivía el clero, sus abusos y sus privilegios, sus inmensas posesiones, el derecho de la Iglesia a la amortización, a las tierras denominadas de manos muertas, que mantenía sin uso ni provecho inmensas extensiones de terreno. El hecho de que muchos prelados vivían en un ambiente de lujo y abundancia olvidando los modestos orígenes de la Iglesia. Para el austero Don Gaspar, este lujo y riqueza excesiva desvían al clero de la pureza evangélica a que está destinado por sus votos y su apostolado. Esto lo deja impreso en los Diarios, esta censura a tantos privilegios y riquezas. Se lee: "El clero secular posee tesoros de mucha importancia, como ese mal obispo de Santiago que a su muerte dejó nueve millones de reales."¹⁰⁷ Volviendo atrás se encuentra la reacción de

Jovellanos cuando se enteró de la muerte del mencionado obispo. Escribe: "Muerte del Arzobispo de Santiago, fraile ignorante y brutal, digna criatura del confesor de Carlos IV, el P. Osma; deja nueve millones y medio de reales robados a las miserias públicas y una Memoria que las aumenta y las agrava."¹⁰⁸

Se hace eco Jovellanos de los manejos de que se valen algunos eclesiásticos para conseguir beneficios y prebendas. Así comenta con ironía: "Nombramiento del Arzobispo de Toledo (ya Inquisidor General) al Consejo de Estado del Patriarca. Sin duda anda aquí el Nuncio. ¿Qué no se hará por las inspiraciones de este pícaro? ¿Qué apostamos a que tiembla por las cosas de Italia? ¿Y quiere labrarse un asilo? ¿Y quiere ser también Consejero o más acaso?"¹⁰⁹ También asienta en los Diarios cómo estas maniobras de los asuntos políticos se pueden usar tanto para ayudar como para hundir, pero el hombre con hábito logra muchas veces con su poder, desterrar sospechas y encima obtener beneficios. Recoge Jovellanos este incidente y su comentario entre paréntesis, como colofón, ahorra explicaciones: "Don José Iturriaga, director del Seminario Vascogado fue acusado de conversaciones libres en política, comparecido por el obispo de Calahorra, refugiado en Madrid,

oído en el Extraordinario, absuelto, apercibido por el Obispo, declarado buen vasallo y obtenido un nuevo préstamo. (Es clérigo).¹¹⁰

Don Gaspar poseía excepcionales dotes de observador y su aguda sensibilidad para los asuntos religiosos le facultaba para detectar las injusticias sociales que se cometen en el templo de Dios. Su indignación y su reprobación se manifiestan una y otra vez. Copiamos esta protesta recriminando el sistema de privilegios para distribuir los asientos de la parroquia de San Martín, en la Ensenada de Novellana.

Ensenada de Novellana, parroquia de San Martín. En esta última acaba de establecerse parroquialidad con la advocación de Santiago; pero hay un pleito escandaloso con los vaqueros, a quienes no se les quiere dar la sagrada comunión sino a la puerta de la iglesia, ni dejar internarse en ella a los divinos oficios. Es el caso que los hijosdalgo tienen preferencia en la Iglesia para toda concurrencia. Los plebeyos, conforme con esto, pretenden lugar preferente a los vaqueros y estos luchan por no ser menos que los plebeyos. ¡Cuando querrá el cielo vengar a la mayor parte del género humano de tan escandalosas y ridículas distinciones!

Me avergüenzo de vivir en un país que las ha criado y las fomenta; pero al cabo la razón vengará algún día las injurias que hoy recibe de la ignorancia.¹¹²

También censura Jovellanos el lujo en que viven algunos clérigos a costa del pueblo. En Logroño, domingo 3 de mayo de 1796 escribe: "Se me olvidaba decir que por

la mañana estuvimos en la Inquisición, palacio magnífico para alojar tres clérigos y oprimir a algunos infelices; cada inquisidor tiene su magnífica y amplia habitación con un grande y bello jardín."¹¹² Idéntica actitud de censura asume Don Gaspar en el caso del Obispo de Contrueces. Conforme a los lineamientos del movimiento político-religioso que recibió el nombre de Jansenismo, y cuyo principal objetivo era el celo por la buena moral del clero, Jovellanos dedica dos largos párrafos de los Diarios a comentar las pretensiones del cura de Contrueces y el desenlace que tuvo, señalando veladamente su intervención indirecta en el asunto. Esto es lo que relata Jovellanos:

Piensa el cura de Contrueces cerrar la heria abriendo camino por bajo, y otro por detrás de la casa de Don José y su palacio, para evitar la entrada al cercado; piensa también cerrar ese y encastillarse ¿Quo Jure? ¿Convertirá en propio un sitio público? Dicen que por evitar la entrada del ganado en tiempo de ferias; pero para esto no necesita puerta, la justicia puede intimarlo. ¿Dónde dejarán sus caballos los que vienen a la ermita? Fuera de la puerta. ¿Dónde si alguno viene en coche? Fuera de la puerta. ¿Y si al portero se le antoja no abrirla? ¿Desde dónde se hará la oración? De fuera de la puerta. ¿Qué lástima que los obispos no tengan amigos que le hablen claro!¹¹³

Es de sospechar que Jovellanos actuó para que el Ayuntamiento tomara acción y el Obispo no pudiera salirse con la suya, porque hacia el 20 de abril, Don Gaspar

anota en los Diarios la reacción del Obispo cuando el Ayuntamiento le negó el permiso para cerrar la heredad. Jovellanos explica con detallada fruición los sucesos:

Cúlpase a este Ayuntamiento de poco urbana correspondencia con el Obispo. Contaré el suceso y juzgare el que lo sepa:

El obispo, con el fin de asegurar más quietud en su casa de Contrueces tenía resuelto cerrar sobre sí toda la posesión...

Decíase que en los puntos principales quedarían puertas, las cuales, estando francas a los hombres, sólo servirían para contener a los animales, que se abrirían comunicaciones, etc.

Dióse cuenta de ello al Ayuntamiento. Reflexionóse: 1ro. Que el Obispo no tenía nada en aquel sitio sino la casa; que aún ésta fue trabajada con permiso de la villa y sobre la casa de Novenas, cuyo patronato le pertenecía.

2do. Que todo el recinto era público, destinado para el esparcimiento y devoción de los que iban al santuario; en fin, que permitido hoy el cerramiento como quiera que fuese, mañana se pondría llave, otro día se excluiría al público, y la villa sería culpable de olvidar sus derechos.

En consecuencia se acordó que el Juez y un regidor, acompañados del escribano del Ayuntamiento, diesen un atento recado al Mayordomo, sobre que no se procediese a hacer cierre alguno hasta tanto que su Ilustrísima se acordase con la Villa... El Obispo se manifestó descontento, dijo que le embargaban hasta los pensamientos, etcetera.

El irónico desenfado con que Jovellanos se lava las manos sobre su posible participación en la decisión del Ayuntamiento es formidable. Puede servir de modelo para censura anticlerical irónica. Anota Don Gaspar:

"Yo no he tenido ni tengo opinión en esto, lo pongo aquí para conservar memoria. Hallo que la Villa, en preservar los derechos del público hizo su obligación; si acertó o no en el medio, o si eligió el mejor, lo juzgará la posteridad, que ciertamente no será favorable para el Obispo."¹¹⁴

Ya se ha visto que cuando tuvo la oportunidad de expresar el juicio objetivo sobre los gravísimos inconvenientes que para la economía y progreso de España representaban las grandes fortunas de la Iglesia, lo hizo con plena resolución y claridad en el Informe de la Ley Agraria.

Juicio sobre el fomento de la superstición y la milagrería.
Reprobación de la falsa piedad.

El culto a la verdad y a la razón hace que Jovellanos observe con escepticismo las leyendas acerca de ciertos milagros y la observancia de ciertas devociones con las cuales el clero trata de explotar la credulidad ingenua de los fieles. Su religiosidad compatible con el saber profano de la época, le lleva a condenar y a rechazar las formas, modalidades y prácticas religiosas, corrientes como ahora, a las que él denomina en conjunto superstición.¹¹⁶

En la Oración inaugural del Instituto Jovellanos propugna porque se purgue "el santuario de las inmundicias con que la superstición había pretendido manchar el dogma,

la moral y la venerable disciplina de la Iglesia.¹¹⁶ Y en su Oda sobre el estado de España, recoge su preocupación por la desviación sufrida por la religión de sus primitivos fines y valores dogmáticos:

La religión del cielo descendida,
con tanto acatamiento
por abuelos a nietos transmitida,
ve en el retiro de su augusto asiento
que los hijos que crecen
bajo su sombra, la ajan y escarnecen.¹¹⁷

En los Diarios se encuentra abundante material en el que Jovellanos describe la falsa creencia alimentada por el clero. Al mismo tiempo que aprovecha la descripción del material fetichista para expresar su repudio a esta falsa piedad y a los que la alimentan en los seres crédulos e ignorantes. Así, al llegar a Camposagrado, después de notar la existencia de veinticinco cráteres de forma esférica, con aspecto de haber sido contruídos por el hombre, pregunta a los nativos por su significado. Estos le cuentan la leyenda que él transcribe en los Diarios como sigue: "Preguntados los naturales, dicen ser de tradición de haber escondido allí al infante Pelayo veinticinco hombres en cada uno y desde esta emboscada atacado a los moros y destruídoslos. Esta hablilla, el nombre de Camposagrado, la aparición creída de la imagen de este nombre y la propensión

a buscar a todo orígenes maravillosos han fomentado la superstición del vulgo, que aún dura."¹¹⁸

Jovellanos critica la credulidad de algunos autores, que recogen en sus obras fábulas y leyendas y las registran como auténticas. Prueba de ello es este comentario acerca de un fragmento manuscrito de cierta Historia de Oviedo, escrito en 1775 por J.F.E.S.

Es increíble la credulidad de este escritor que recogió cuántas fábulas andan en los cronicones y libros de mala nota. Según él, Santiago aportó a Asturias; según él, aquí hizo su primera predicación, convirtiendo a San Torcuato, que era natural de Oviedo. Según él, Oviedo existía más de mil años antes de Jesucristo. Según él, estuvieron en Asturias San Pedro y San Pablo. Júzguese lo demás por aquí.¹¹⁹

Jovellanos registra este otro ejemplo de la ingenua credulidad del pueblo y de la manera como los curas la fomentan. "Hizo frío anoche; tocaron a hielo; aquí se cree que las campanas mandan sobre todos los accidentes naturales del clima y de la estación."¹²⁰ Jovellanos rechazaba la religiosidad groseramente fanática, que degradaba las más puras ideas de la tradición cristiana. En abril de 1795 inscribe en los Diarios esta distorsionada versión de la fe, como reproche a los clérigos que auspiciaban el mantenimiento de la superstición con fines evidentemente lucrativos.

Ayer vimos también el Santo Cristo de Burgos, en el convento de los agustinos; su capilla, una gruta por la forma y la obscuridad, cincuenta lámparas, las nueve de enorme tamaño, dos arañas, frontal, retablo y dosel de planta maciza; tres cortinas corridas, una en pos de otra, con mucho aparato, mucho encendimiento de luces, mucha espera y un fraile con sobrepelliz, todos aparatos bien montados para provocar la devoción del vulgo; al fin una efigie de malísima y horrible forma; la mayor parte de las lámparas dotadas; dentro y fuera de la capilla, y por todo el claustro, carros de muletas, tetas de cera, y aún de plata, votos, testimonios de estupidiísima superstición.

El fraile vende cruces de plata de varios tamaños y colores, estampas, medidas, todas tocadas por la efigie en lo que ganará ciento por uno; las cruces son de a cuatro a cien reales. 121

En la misma ciudad, Jovellanos registró otro milagro atribuido a la efigie del Cristo de los Trinitarios. En esta ocasión, la vena cáustica de Don Gaspar deja filtrar un pequeño dardo punzante y burlón, al censurar la rivalidad frailuna que lucha por conquistar feligreses mediante el uso de la superstición. Relata Jovellanos:

Hay otra efigie en los Trinitarios, que se dice que viniendo el rey Don Pedro a Burgos, mandó a derribar el convento; un albañil dejó caer, no sé si una piedra o yeso sobre las narices de la efigie, y se la estrelló; al punto salió la sangre, que se recogió en paño y pasó quince dobleces; se enseñan las quince manchas, las narices están enteras y en ellas todavía una nota grasada.

Este milagro, librado sobre la fe del albañil y una beata presente no han bastado para exaltar al Cristo de los Trinitarios sobre su rival o rivales. 122

Es la superstición que se sustenta en nombre de la

religión la que más censura Jovellanos. Crítica reiteradamente en los Diarios las procesiones ilógicas, le sacan de sus casillas las rogativas de agua, las novenas y el culto fanático de las imágenes. El 31 de agosto anota:

Por la tarde vimos pasar la procesión de rogativa, numerosa, en silencio y bien ordenada; los regidores con corona y soga, cosas ridículas, atendida su representación. A mi ver los metió en eso el cura, y a él Machacón. Acuérdomé del soneto que hice poner en el Diario de Madrid; sobre el Rosario de los Comediantes. Acababa así: "Al fin, en esta gente, todo es farsa!"¹²³

El soneto a que alude había aparecido sin firma en el Diario de Madrid, el miércoles 13 de agosto de 1788, precedido de una carta igualmente anónima, fechada en Madrid y a 1.º de agosto del mismo año y enviada por "un quidam a un amigo suyo, en que le describe el Rosario de los Cómicos de esta corte."¹²⁴

"¡Qué rosario, amigo mío! ¡Qué rosario tan magnífico el de Nuestra Señora de la Novena! Anoche le vi y aún no he salido de mi admiración. ¡Qué música! ¡qué faroles! ¡qué estandarte! ¡qué borlas! Pero sobre todo ¡qué concurrencia! ¡qué gentío! ¡qué devoción! Si esto no es un objeto de edificación ¿dónde iremos a buscarlo?..." Termina la carta con una síntesis donde se demuestra que la crítica satírico-moral encontró en Jovellanos uno de sus más finos

intérpretes. Dice Jovellanos: "Ayúdeme V. Md., pues, a celebrarla y congratúlese usted conmigo de la excelencia de vuestras instituciones, que saben también conciliar la piedad con el entretenimiento y sacar, por decirlo así, sabrosa miel de devoción de las amargas y venenosas flores del vicio y la impiedad."

A modo de broche final a la carta incluye el soneto que es espléndido documento de la sátira al relajamiento religioso de la época.

Epílogo

Estos que viste ayer, Fabio, fingiendo
con tristes casos del amor voltario
la hinchazón del orgullo estrafalario
del fraude y la traición el caos horrendo.

Hoy por las calles su rumor séguiendo
contritos el magnífico rosario,
su piedad, su fervor extraordinario
van a María humildes ofreciendo.

¡Notable ejemplo de virtud, que todos
ven con espanto, admiran con ternura
al paso de la rítmica comparsa!

Sólo un chispero, gastador de apodos
dixo, con más donaire que locura:
"Al fin en este gremio todo es farsa." 125

A Jovellanos, de firme convicción religiosa, le chocaba que el clero permitiera que un misterio divino sirviera para una representación vulgar; que esa farsa representada,

esa falsa devoción, en vez de exaltar la verdadera piedad, la pervertían y al mismo tiempo embrutecían y corrompían al pueblo. Vuelve a hacer mención de la rogativa de agua, esta vez después de los resultados; pero, envolviendo la censura con un toque de jocosidad: "agua abundante toda la mañana. ¡Vivan los clérigos! Machacón dice que le arrancaron sus voces. En efecto, anoche ponía sus berridos en el cielo."¹²⁶

Una y otra vez deplora Jovellanos que gran parte del estamento eclesiástico, que se sostiene del pueblo y cuya dirección espiritual tienen a su cargo, que debía educarlo apropiadamente en el culto religioso, elevarle e instruirle, no lo hace, sino, por el contrario, busca alimentar la ignorancia fomentando la superstición. En consecuencia, al visitar el antiguo convento de San Millán, junto a la descripción del convento registra el comentario censor de la milagrería.

..... el altar mayor de madera, y pintadas enciman representan los milagros del Santo. Y cada uno tiene abajo una inscripción de caracteres monásticos. Yo leí una que es la más singular, y de un milagro que merecía ser repetido, después de decir "aquí sanó los contrechos," dice "Aquí echó el diablo del palacio."¹²⁷

Continuando con la descripción anota la leyenda que mantiene la superstición:

...allí un altarcito donde el Santo celebraba su oficio; otra más grande ahondada hacia la izquierda; en ella un boquerón, por donde dicen que se hundió el diablo que había venido a tentar al Santo, y arrojado por él, cayó al Infierno, dejando abierta aquella boca para memoria del suceso.¹²⁸

Al hombre austero que fue Jovellanos le parece poco decoroso que la clase sacerdotal explotara la superstición popular mediante la propagación de leyendas de ultratumba y de imágenes aparatosas. Por eso publicaba sus sátiras en cartas anónimas o las plasmaba en los Diarios como desahogo emocional a unas costumbres del clero que quería ver eliminadas; como una prueba más de que la jerarquía eclesiástica necesitaba ser reformada para devolverla a los sanos principios que le dieron origen.

Jovellanos y la Inquisición.— Jovellanos fue un hombre de su tiempo. Una de las manifestaciones más importantes de su vida ministerial y de hombre ilustrado fue su actitud con respecto a la Inquisición. Fue Don Gaspar un regalista convencido y un adversario respetuoso y cortés, pero firme de las intromisiones del clero en la vida temporal del pueblo español. Jovellanos sabía que un sector del clero odiaba a la Ilustración y que la Inquisición era un organismo que debía desaparecer, aunque gradualmente, devolviendo

la potestad a los obispos. Es que Jovellanos, como representante de la Ilustración tenía un programa. En gran parte, este programa tenía que desarrollarse contra ciertos sectores del poder eclesiásticos y particularmente contra la Inquisición. Del modo que se desarrollaron los acontecimientos, podemos afirmar que el Santo Oficio le dió a Jovellanos categoría de adversario de cuidado.

Los primeros amagos de la guerra inquisitorial contra Jovellanos se registran en los Diarios, cuando Don Gaspar pide al Inquisidor General, el Cardenal Lorenzana, a través de su sobrino Jacinto Roque, la licencia para tener en el Instituto libros prohibidos. Lorenzana negó el permiso y Jovellanos insistió nuevamente. El 5 de agosto de 1795 escribe en los Diarios con evidente enfado:

El tonto del cardenal Lorenzana insiste en negar la licencia de tener libros prohibidos en la Biblioteca del Instituto aunque circunscrita a jefes y maestros. Dice que hay en castellano muy buenas obras para la instrucción particular y enseñanza pública y cita el Curso de Lucuce, el de Bais y la Náutica de Jorge Juan, y añade en postdata que los libros prohibidos corrompieron a jóvenes y maestros en Vergara, Ocaña y Ávila, pero, ¿Serían los libros de Física y Mineralogía para que pedíamos licencia? y ¿se hará sistema perpetuar nuestra ignorancia? Este monumento a la barbarie debe quedar unido al Diario ¿qué dirá de él la generación que nos aguarda y, que a pesar del despotismo y la ignorancia que la oprimen será más libre y más feliz que la presente? ¿Qué barreras podrán cerrar las avenidas a la luz y a la Ilustración? 129

El doce de agosto, en carta a Jacinto Roque, sobrino del Cardenal, espeta una fuerte invectiva sobre la "estupidez de su tío."

Este incidente, unido a la publicación de la Ley Agraria, dieron lugar a una persecución tenaz, solapada y constante por parte del Santo Oficio, que reconoce en Jovellanos un enemigo poderoso al que hay que aplastar. Comienza el taimado acoso de la Inquisición. El viernes 4 de septiembre, Lespardat le anuncia a Jovellanos, que el cura de Somió--comisionado de la Inquisición--le preguntó a M. Du Gravier--bibliotecario del Instituto--, acerca de los libros de la Biblioteca del Instituto, en tono de dar cuidado. El propio Jovellanos transparenta sus temores, su preocupación y las medidas preventivas que se han de tomar: "Dígole a Lespardat que esté sin cuidado, pero que no se descuide; vea quién entra; no permita que nadie en tono de registrar o reconocer libros, no entregue el inventario (como parece que solicitó ya) y que avise de cualquier novedad."¹³⁰

En todas estas recomendaciones se transpira la alarma que la noticia de la visita del cura de Somió ha provocado en Jovellanos. Días más tarde, no puede disimular su indignación cuando sorprende al cura mencionado, leyendo a Locke en la biblioteca del Instituto. Jovellanos le

reprende:

No pude ocultar mi disgusto -escribe en los Diarios- le reprendí hasta la hora; dadas las tres salí con él, díjele que no me había gustado verle allí; que cierto carácter que tenía me hacía mirarle con desconfianza, y aun tomar un partido muy repugnante a mi genio, y era prevenirle que, sin licencia mía, no volviese a entrar en la biblioteca; se sorprendió; protestó que sólo le había llevado la curiosidad; que no tenía encargo; que otras veces había venido y se proponía volver, y le era muy sensible privarse de aquel gusto, aunque cedería por mi respeto. Díjele que su aplicación no sería frustrada, que yo le proporcionaría los libros que quisiese; pidióme la Vida de Cicerón, y se la ofrecí y nos separamos sin disgusto.131

Este encuentro, y la evidencia de que se había puesto en marcha una maquinaria indagatoria acerca de los libros que se usaban en el Instituto, sumió a Jovellanos en un estado de desasosiego que le impulsó a asentar en los Diarios:

¿Qué será esto? ¿Por ventura empieza alguna sorda persecución del Instituto? ¿De este Instituto, consagrado a la Ilustración y al bien público? ¿Y seremos tan desgraciados que nadie pueda asegurar semejantes instituciones contra semejantes ataques? ¡Y qué ataques! Dirigidos por la perfidia, dados en las tinieblas, sostenidos por la hipocresía y por la infidelidad a todos los sentimientos de la virtud y la humanidad.

En su discurrir, Jovellanos se va exaltando y deja escapar expresiones muy personales, de conminación, que son claves para la interpretación de su posición en el movimiento ilustrado jansenista. Apostrofa Don Gaspar a sus enemigos de esta manera:

"¡Guárdense! Yo sostendré mi causa; ella es santa: nada hay, ni en mi Institución, ni en la biblioteca, ni en mis consejos, ni en mis designios, que no sea dirigido al único objeto de descubrir las verdades útiles. Yo rechazaré los ataques, sean los que fueren, y, si es preciso, moriré en la brecha."¹³²

Tenía razón para inquietarse. Al año siguiente, el 17 de julio de 1796 recibe la visita de Vigil, comisario del Santo Oficio con orden de remitir la lista de los libros reservados de la biblioteca. Jovellanos escribe entonces al Inquisidor de Valladolid, Mata, inquirendo que se entiendan con él; explicando cómo adquieren los libros y defendiendo la honestidad del Instituto. A pesar de ello, el 21 de julio volvió Vigil con el oficio de requerimiento de la lista de libros.

Gaspar Gómez de la Serna afirma acertadamente que ésta fue una de las primeras piezas o pasos formales de la Inquisición de Corte contra Jovellanos, a causa de ciertas proposiciones contenidas en Informe de la Ley Agraria y de la delación anónima, calificada por el padre Jullama--enero de 1796-- que provocó que el Santo Oficio recomendara la censura de la Ley Agraria. Dicha censura nunca se llevó a efecto.¹³³

Como educador, Jovellanos hubo de oponerse a la Inquisición por las barreras que ponía a la propagación de las ideas de la Ilustración. Como juez Ilustrado, Don Gaspar no podía menos que rechazar los procesos secretos del Santo Oficio, sus cárceles, todo el sistema inquisitorial. De ahí que en su vida ministerial se propusiera lograr, si no la eliminación del Santo Oficio, por lo menos reformarlo limitando su autoridad y poder político. Sus ideas anticlericales, ilustradas, innovadoras sirvieron de pretexto a sus enemigos para presentarlo como ateo, hereje y filósofo incrédulo a la francesa y sirvió también para acrecentar el odio que los agentes de la Inquisición sentían por Jovellanos.

El jansenismo de Jovellanos en los Diarios.- Este es el tema más controversial en el pensamiento de Jovellanos, Cuando se trata de enjuiciar su posición en el jansenismo español, cuando los críticos literarios tratan de analizar la actitud de Jovellanos y su participación en este movimiento político-religioso, la opinión se apasiona, y, mientras unos lo tildan de jansenista, otros niegan que participara en movimiento alguno, En este apartado se estudiará sistemáticamente el pensar de Jovellanos en lo que se refiere al partido jansenista tal como él lo anotó en los

Diarios. Pero antes es oportuno recordar que el jansenismo español es un movimiento que aspira a un cristianismo interior, enemigo de la religiosidad externa y laxa. Caben en él los regalistas y opositores a la doctrina teológico-moral de los jesuitas, y son defensores de los derechos episcopales frente a las atribuciones de Roma. Como ya se ha dicho, los jansenistas españoles se distinguían también por ciertas actividades y actitudes con respecto a la actuación del clero, al encausamiento intelectual y la oposición moral frente a la corrupción que se ostentaba en la Corte, en los recintos universitarios y en algunos sectores del clero. Jovellanos fue una de las figuras dirigentes del grupo. A su filiación jansenista se debe la teoría de la amortización del Informe de la Ley Agraria, los conceptos pedagógicos que conforman los estudios de los Colegios de las Órdenes; su amistad con la Condesa de Montijo, y la recomendación y nombramiento de Tavira para la mitra de Salamanca, con la encomienda de reformar los estudios de la Universidad.¹³⁵ Las palabras con que Jovellanos eleva ante S.M. Carlos IV la recomendación de Tavira son pruebas suficientes de su jansenismo militante:

Por tanto, me parece que conviene trasladar esa mitra a un prelado experimentado que además de reunir

esas dotes (sabiduría, prudencia y virtud) para regir la Universidad, que, por desgracia, parece todavía un establecimiento eclesiástico, se distinga por la piedad, por su amor a las ciencias, por la solidez de su doctrina y por su buen gusto en los estudios. Es nuestro Bossuet, y debe ser el reformador de nuestra Sorbona.¹³⁶

Lord Holland, con quien Jovellanos sostuvo correspondencia, que era su amigo entrañable, confirma las inclinaciones jansenistas de Jovellanos: "He was in creed, in character and political austerity a Jansenist, and connected with many of that sect, which in Spain as in other Roman Catholic countries, have always been found the least corruptible and most consistent party in the state."¹³⁷

Urge ya, revisar los Diarios para encontrar los testimonios más firmes del jansenismo de Jovellanos. El lunes 10 de abril de 1797, después de leer la correspondencia comenta:

Dicen que Tavira será Inquisidor General, y aún hay quien dice que será abolida la Inquisición. ¡Oh! ¡Cuánto ganarían en ello las letras! ¡Cuanto las costumbres! Cuanto menos fuesen los hipócritas, mejor sería. El depósito de la fe estaría en manos de los obispos, de donde fue arrancado, y este padrón, que sólo sufren tres pueblos católicos, sería para siempre arrancado.¹³⁸

Si examinamos con detenimiento el Diario IV, se lee el comentario que anota Jovellanos en San Vicente el 18 de marzo de 1795, en él respira admiración por el abad.

"Beber con el abad, gran port-royalista y pistoyense."¹³⁹

El viernes 20 anota:

Toda la juventud salmantina es por-royalista, de la secta pistoyense; Obstraect, Zuola, y, sobre todo Tamburini andan en manos de todos; más de 3000 ejemplares había ya cuando vino su prohibición; uno sólo se entregó. Esto da esperanza de que se mejoren los estudios, cuando las cátedras, el gobierno de las universidades estén en las manos de la nueva generación. Cuando manden los que obedecen. Cualquier otra reforma sería vana.¹⁴⁰

Es obvio que a Don Gaspar, en una efusión de sus sentimientos jansenistas se le escapa este comentario comprometedor. Es patente su convencimiento de que existe la posibilidad de un cambio para mejorar el país. Salta a la vista que Jovellanos cree factible el triunfo de la doctrina jansenista; es innegable que tiene acceso a las fuentes de información del progreso del movimiento. Que se siente su participación en la propagación y organización del movimiento.

Más adelante, el 19 de enero de 1801 anota en los Diarios: "Decreto para admitir la bula Auctorem fidei; orden para su observancia. Azotes al partido jansenista. ¡Ah! ¡Quién se los da, Dios mío! ¡Pero ya sabrá vengarse!"¹⁴¹

Con esta declaración Jovellanos admite la existencia de un partido jansenista. Al usar el término "azotes" evidencia una lucha encarnizada en la que el partido

jansenista ha perdido una batalla. El hecho de que manifiesta abiertamente su tribulación y una voluntad de acción vengativa, indica la existencia de una organización con la cual Jovellanos se sentía identificado, moralmente ligado. En verdad, la postura anticlerical de Jovellanos emana de su religiosidad estilo Port-Royal, de su reacción contra la corrupción del clero, de su convencimiento de que el catolicismo era algo más que lo que los ultramontanos y los aristotélicos sostenían. Fue jansenista porque buscó como ellos un clero más puro en su observancia de los votos prometidos, más dedicado a promover la verdadera devoción y auténtica fe, más consagrado a impulsar la felicidad y bienestar del prójimo antes que su propio provecho.

CONCLUSIÓN

Terminado el itinerario biográfico y literario de Don Gaspar Melchor de Jovellanos en el que se seleccionaron aquellos pasajes que perfilan su posición anticlerical, se puede concluir afirmando lo que sigue:

Lo esencial de la actitud de Jovellanos se manifiesta en su censura de la moral del clero; crítica del incremento de monasterios, parroquias y jóvenes dedicados al sacerdocio; rechazo del fomento de la superstición y de creencias inverosímiles; crítica de la corrupción monacal

la simonía y lucha contra los abusos de poder del clero y de la Inquisición.

Jovellanos fue partidario del fortalecimiento del Poder Real frente al Poder Papal y como solución a los males de España presentó planes de reforma de la educación, la desamortización de bienes eclesiásticos y la limitación del Poder del Santo Oficio devolviendo sus atribuciones a los obispos.

Al propugnar por el fortalecimiento del Poder Real Jovellanos se hermanó con el grupo de selectos Ilustrados españoles que procuran la liberación espiritual, económica y cultural de España.

Fue anticlerical porque su moral superior le impulsó a censurar al clero que daba al hombre una religión vacía, artificial, impura, degradada, puramente exterior.

Fue anticlerical porque quiso una reforma político-religiosa que lesionaba los intereses de ciertos sectores del clero, a quienes censuró abiertamente. Quiso que los beneficios de las ciencias útiles, de la razón y de la virtud llegasen a todos los españoles para que España pudiera colocarse a la par con los demás países de Europa en el progreso económico-cultural.

NOTAS

- 1 Gaspar Gómez de la Serna, Jovellanos, el español perdido.
(Madrid, Organización Sala Editorial, 1975) v.2, p.238.
- 2 Ibid., p.23.
- 3 José Caso González, "Escolásticos e Innovadores," Papeles de Son Armadans, XXXVII, num.109, pp 27-48.
- 4 Gaspar Melchor de Jovellanos, Reglamento para el Colegio de Calatrava, (Primera edición crítica, prólogo y notas de Don José Caso González, Gijón, 1964), p.24.
- 5 Ibid., p.103.
- 6 Caso González, *ibid.* .
- 7 Ibid.
- 8 Trad. Tratado eclesiástico universal.
- 9 Jovellanos, Obras Completas, t.I, p.215.
- 10 Gómez de la Serna, *ibid.*, p.246.
- 11 Jovellanos, *ibid.*, p.215.
- 12 Ibid., p.205.
- 13 Caso González, *ibid.*, p.36.
- 14 Ibid., p.37.
- 15 Ibid., p.38.
- 16 Ibid., p.42.
- 17 Jovellanos, *ibid.*, p.215.
- 18 Ibid.
- 19 Ibid.
- 20 Ibid., p.213.

NOTAS (cont.)

- 21 Caso González, ibid., pp42-43.
- 22 Jovellanos, O.C., t.I, p.221.
- 23 Ibid.
- 24 Ibid.
- 25 Juan Luis Alborg, Historia de la Literatura española, (Madrid, Gredos, 1972), p.803, t.III.
- 26 Hilario Yaben Yaben, Juicio crítico de las doctrinas de Jovellanos en lo referente a las ciencias morales y políticas, (Madrid, Jaime Ratés, 1913) p.317.
- 27 John H. R. Polt, Jovellanos and his English Sources: Economic, Philosophical, and Political Writings. Transactions of the American Philosophical Society, (Philadelphia, American Philosophical Society, December, 1964) p.26.
- 28 Jovellanos, O.C., t.II, p.80.
- 29 Ibid., p.27.
- 30 Ibid., p.81.
- 31 Ibid., p.82.
- 32 Ibid., p.97.
- 33 Ibid., p.98.
- 34 Ibid.
- 35 Ibid., p.99.
- 36 Ibid., p.100.
- 37 Ibid., p.101
- 38 Ibid.
- 39 Ibid.

NOTAS (cont.)

- 40 Ibid.
- 41 Ibid.
- 42 Ibid.
- 43 Ibid.
- 44 Ibid.
- 45 Ibid.
- 46 Ibid.
- 47 Ibid.
- 48 Ibid.
- 49 Ibid.
- 50 Ibid.
- 51 Ibid.
- 52 Ibid., p.103.
- 53 Ibid.
- 54 Ibid., p.119.
- 55 Ibid., p.121.
- 56 Ibid., p.124.
- 57 Ibid., p. 126.
- 58 Ibid., p.135.
- 59 Ibid.
- 60 Ibid., p.226.
- 61 Jovellanos, Obras Escogidas, edición, introducción y notas de Ángel del Río, (Madrid, Espasa-Calpe, 1965), t.I, p.144.

NOTAS (cont.)

- 62 Jovellanos, O.C., t. II, p. 144.
- 63 Ibid., p. 179.
- 64 Ibid., p. 181.
- 65 Ibid., p. 182.
- 66 Ibid., p. 302.
- 67 Ibid., p. 282.
- 68 Ibid., p. 290.
- 69 Ibid., p. 291.
- 70 Ibid.
- 71 Ibid., p. 300.
- 72 Ibid., p. 184.
- 73 Ibid., p. 194.
- 74 Ibid., p. 366.
- 75 Ibid.
- 76 Gómez de la Serna, *ibid.*, v. 2, p. 77.
- 77 Joël Saugnieux, Contribution a L'Etude du Jansénisme espagnol, (Universidad de Toulouse, 1970), p. 163-164.
- 78 Gómez de la Serna, *ibid.*, nota 33. Informe sobre el agravio a la jurisdicción ordinaria de Granada por el Tribunal de la Inquisición, de 2 de marzo de 1789, Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 20.618, fol. 1, 182-217.
- 79 Gómez de la Serna, *ibid.*, p. 82.
- 80 Jovellanos, O.C., t. V, p. 332.
- 81 Ibid.
- 82 Gómez de la Serna, *ibid.*, p. 183.

NOTAS (cont.)

- 83 Jovellanos, O.C., t.V, p.334.
84 Ibid.
85 Ibid.
86 Jovellanos, ibid., t.II, p.341-342.
87 Jovellanos, Diarios, Estudio preliminar de Ángel del Río, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1953), t.II, p.18.
88 Ibid., p. 120.
89 Ibid. p. 168.
90 Ibid., p. 51-52.
91 Ibid., p.396.
92 Ibid., p.446-447.
93 Jovellanos, O.C., t.V, p.282.
94 Jovellanos, Diarios, t.II, p.479.
95 Ibid., p.119.
96 Ibid., p. 473.
97 Jovellanos, O.C., t.III, p.246.
98 Ibid., p. 201.
99 Ibid., p. 194.
100 Ibid., p.250.
101 Ibid., p.290.
102 Ibid., p.377.
103 Jovellanos, Diarios, t.II, p.126.

NOTAS (cont.)

- 104 Ibid., p.91.
- 105 Ibid., p.269.
- 106 Jovellanos, O.C., t.III, p.291.
- 107 Ibid., Diarios, t.II, p.168.
- 108 Ibid., O.C., p.327.
- 109 Ibid., p.190.
- 110 Ibid., p.361.
- 111 Ibid., pp 106-107.
- 112 Diarios, t.II, p.53.
- 113 Ibid, O.C., t.III, p.174.
- 114 Ibid.
- 115 Francisco Ayala, Experiencia e Invención, (Madrid, Taurus, 1960), p.250.
- 116 Jovellanos, O.C., t.III, p.206.
- 117 Ibid., t.I, p.26.
- 118 Ibid., t.III, p.87.
- 119 Ibid., p.111.
- 120 Ibid., p.267.
- 121 Ibid., p.256.
- 122 Ibid., p.257.
- 123 Jovellanos, Diarios, t.II, pp.480-481.
- 124 Edith Hellman, Jovellanos y Goya, (Madrid, Taurus, 1970), p.23.

NOTAS (cont.)

- 125 Ibid., p.24.
- 126 Ibid., p.25.
- 127 Jovellanos, O.C., t.III, p.278.
- 128 Ibid.
- 129 Ibid., p. 279.
- 130 Ibid., p. 316.
- 131 Ibid., p. 322.
- 132 Ibid.
- 133 Gómez de la Serna, *ibid.*, p.40.
- 134 Menéndez y Pelayo, Historia de los Heterodoxos españoles, (Madrid, 1947), t.V.
- 135 Jovellanos, Obras escogidas, t.I, p.Lxxxii-Lxxxiii.
- 136 Ibid.
- 137 Lord Holland, Foreign Reminiscences, (London, Longman, 1850), p.194.
- 138 Jovellanos, O.C., t.III, p. 421.
- 139 Ibid., Diarios, t.II, p.19.
- 140 Ibid., O.C., t.III, p.240.
- 141 Ibid., t.IV, p.36.

BIBLIOGRAFÍA

- Acomb, Evelyn. The French Laic Laws: 1879-1899. New York: Columbia University Press, 1941.
- Acton, Harold. The Bourbon of Naples. London, 1956.
- Alborg, Juan Luis. Historia de la literatura española. vol. III, Madrid: Gredos, 1972.
- Anes, Gonzalo. "El informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica de Amigos del País" en Homenaje a don Ramón Carande. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1963.
- . Economía e ilustración en la España del Siglo XVIII. Barcelona, 1969.
- . El antiguo régimen: los Borbones. Madrid: Alianza Editorial, 1975. (Tomo IV, Historia de España Alfaguara.)
- Appolis, Emile. Les jansénistes espagnols. Burdeos: Sobodi, 1966.
- Aranguren, José Luis. Catolicismo y protestantismo como formas de existencia. Madrid: Revista de Occidente, 1963.
- Artiñano y Gadálcano, Gervasio. Jovellanos y su España. Madrid: Jaime Ratés, 1913.
- Artola, Miguel. Los orígenes de la España contemporánea. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1959.
- . "El pensamiento político de Jovellanos según la Instrucción inédita a la Junta de la Real Hacienda y Legislación", en Archivum, Oviedo, XII (1962), 210-216.
- . Los afrancesados. Madrid: Turner, 1976.

Ayala, Francisco. "Jovellanos, sociólogo", en Jovellanos, su vida y su obra. Homenaje del Centro Asturiano de Buenos Aires en el bicentenario de su nacimiento; con la adhesión de los Centros Asturianos de la Habana y México. Buenos Aires: La Prensa Médica Argentina. 1945.

-----". "Jovellanos en su centenario", en Experiencia e invención. Madrid: Taurus, 1960.

Barcia Trelles, Augusto. "Jovellanos, político", en Jovellanos, su vida y su obra. Buenos Aires: La Prensa Médica Argentina, 1945.

-----". El pensamiento vivo de Jovellanos. Buenos Aires: Losada. 1951.

Bonet, Joaquín A. Grandezas y desventuras de don Gaspar Melchor de Jovellanos. Madrid: Afrodisio Aguado, 1944.

Calahan, William J., and Dairg Higgs. Church and Society Catholic Europe of the Eighteenth Century. Cambridge: Cambridge University Press. 1979.

Camacho y Perea, Angel María. Estudio crítico de las doctrinas de Jovellanos en lo referente a las ciencias morales y políticas. Madrid: Jaime Ratés, 1913.

Carande, Ramón. "El despotismo ilustrado de los Amigos del País" en Siete estudios de historia de España. Barcelona: Ariel, 1969.

Carr, Raymond. Spain, 1808-1939. Oxford: Clarendon Press. 1966.

Casariego, Jesús Evaristo. Jovellanos o el equilibrio (Ideas, desventuras y virtudes del inmortal hidalgo de Gijón). Madrid: V. Suárez Penitenciario. 1943.

-----". "Jovellanos, defensor de la fe y de las tradiciones de España", en Si, suplemento semanal del diario Arriba. Madrid, año III, 9 de enero de 1944.

Caso González, José. "Jovellanos y la Inquisición", en Archivum (1957) t.VIII nums. 1-2, p.231-259.

Caso González, José. Notas sobre la prisión de Jovellanos en 1801", en Archivum, Oviedo, XII. (1962), 217-237.

-----". "Rectificaciones y apostillas a mi artículo 'Jovellanos y la Inquisición'" en Archivum, Oviedo, IX, (1959), 91-94.

-----". "Cartas inéditas de Jovellanos", en Archivum Oviedo, XIII, (1963).

-----". "Escolásticos e innovadores", en Papeles de son Armadans, XXXVII, (1965), 25-48.

-----". "Jovellanos y la nueva religiosidad", La Es-tafeta Literaria, nums. 402-404, (1968).

-----". "La Sociedad Económica de Asturias desde su fundación hasta 1808", Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII, num. 1, (1973).

Castro, Américo. Semblanzas y estudios españoles. Princeton: Princeton University Press. 1966.

The Catholic Encyclopedia. by Charles Herberman et al. New York: R. Appletonic, 1907.

Ceán Bermúdez, J. A. Memorias para la vida del Exmo. Gaspar Melchor de Jovellanos. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro, 1814.

Condorcet, A. M. de. Sketch for a historical picture of the human mind. Trans. by J. Barraclough. New York. 1955.

Corona Baratech, Carlos. Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV. Madrid: Rialp. 1957.

Church, William F. The Influence of the Enlightenment on the French Revolution: creative, disastrous or non-existent?. Boston: Heath and Company. 1964.

Daniel-Rops, Henri. History of the Church of Christ. New York: Doubleday. 1960-1967. (9 vols.).

Dansette, Adrian. Religious History of Modern France. London: Nelson. 1961.

- Defourneaux, Marcelin. "Tradition et lumières dans le 'despotismo ilustrado' en Utopie et Institutions au XVIIIe. siècle. (Paris. Le Haye, 1963), 229-45.
- , Inquisición y censura de libros en la España del Siglo XVIII. Madrid: Taurus, 1963.
- Devlin, John. Spanish anticlericalism. New York: Las Américas. 1966.
- Díaz-Plaja, Fernando. La vida española en el siglo XVIII. Barcelona: A. Martín, 1946.
- , El siglo XVIII (La historia de España en sus documentos). Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1955.
- , The Spaniard and the Seven Deadly Sins. New York: Charles Scribner's Son, 1967.
- Diderot, Denis. Supplément au voyage de Bougainville. publié par Herbert Diekman. Genève: Librairie Droz, 1955.
- Domergue, Lucienne. Les démêlés de Jovellanos avec l'Inquisition et la Bibliothèque de l'Instituto. Oviedo: Catedra Feijoo. 1971.
- Domínguez Ortiz, Antonio. La sociedad española del siglo XVIII. Madrid: Instituto Balmes de Sociología, C.S.I.C. 1955.
- , Hechos y figuras del siglo XVIII español. Madrid: Siglo XXI, 1973.
- Dotor y Municio, Ángel. Jovellanos, estudio y antología. Madrid: Compañía Bibliográfica Española, 1964.
- Durand, Valentín. Le Jans-Enisme au XVIIIe. Paris, 1907.
- Elorza, Antonio. La ideología liberal en la ilustración española. Madrid: Tecnos, 1970.
- Encyclopedia of Religion and Ethics. By James Hasting. New York: Charles Scribner's Sons.

- Everhart, Newman C. A Summary of Catholic history.
vol.II. Saint Louis. 1962.
- Flynn, Frederick E. "Clericalism, Anti-clericalism",
The Commonweal, LVIII (April 17, 1953). 45-48.
- Galindo García, Francisco. El espíritu del siglo XVIII
y la personalidad de Jovellanos. Oviedo; Instituto
de Estudios Asturianos, 1971.
- García Renduelles, Enrique. Jovellanos y las ciencias
morales y políticas, estudio crítico. Madrid; Jaime
Ratés. 1913.
- Gay, Peter. The Enlightenment: an interpretation. 2 vols.
New York: Alfred A. Knopf. 1967.
- , Deism. New Jersey: Van Nostrand. 1968.
- Gómez Centurión, José. "Jovellanos en el Real Consejo de
las Órdenes Militares," en Boletín de la Real Acade-
mia de la Historia. Madrid, num.s. LIX, LX, LXI,
(1911-1913).
- , "Causas del destierro de Jovellanos" en
Boletín de la Real Academia de la Historia. LXIV.
(1974)
- Gómez de la Serna, Gaspar. Jovellanos entre cuatro
fuegos. Madrid: Colegio Mayor Diego de Covarrubias.
1946.
- , Jovellanos, el español perdido. 2 vols.
Madrid: Sala. 1975.
- González Blanco, Edmundo. Jovellanos, su vida y su obra.
Madrid: Imprenta Artística. 1911.
- González López, Emilio. Historia de la civilización
española. New York: Las Américas. 1970.
- Goodwin, Mary Clare. The Papal Conflict with Josephism.
New York, 1938.
- Hales, E. E. Y. Revolution and Papacy. Garden City,
New York. 1960.

- Hanus, Francis. Church and State under Frederick II. Washington, 1944.
- Hazard, Paul. European Mind 1680-1715. Cleveland, 1963.
- European Thought in the Eighteenth Century. Cleveland, 1963.
- Helman, Edith. Trasmundo de Goya. Madrid: Revista de Occidente. 1963.
- Jovellanos y Goya. Madrid: Taurus. 1970.
- Herr, Richard. The Eighteenth Century Revolution in Spain. Princeton: Princeton University Press. 1958.
- Herrero, Javier. Los orígenes del pensamiento reaccionario español. Madrid: Edicusa. 1971.
- Jovellanos, Gaspar Melchor de. Obras publicadas e inéditas. 5 vols. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles. 1963.
- Diarios. Estudio preliminar de Ángel del Río. 3 vols., Edición preparada por Julio Somoza. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos. 1953.
- Obras escogidas. Introducción y notas de Ángel del Río. 3 vols., Madrid: Espasa-Calpe, 1955.
- Poesías. Edición crítica, prólogo y notas de José Caso González. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos. 1961.
- Reglamento para el colegio de Calatrava. Edición, prólogo y notas de José Caso González. Gijón: Stella. 1964.
- Diarios. Selección y prólogo de Julián Marías. Madrid: Alianza Editorial. 1967.
- Obras en prosa. Selección y prólogo de José Caso González. Madrid: Castalia. 1969.
- Poesía, teatro, prosa. Antología y prólogo por José Luis Arbellán. Madrid: Taurus. 1979.
- Obras, lo.: Epistolario. Edición por José Caso González. Barcelona: Labor. 1970.

- Juderías, Julián. Don Gaspar Melchor de Jovellanos, su vida, su tiempo, su obra, su influencia social. Madrid: Estudio tipográfico de Jaime Ratés. 1913.
- Kamen, Henry. The Spanish Inquisition. London. 1965.
- Launay, Michel. Jean-Jacques Rousseau et son temps. París: Librairie A.G. Nizet. 1969.
- Lea, Henry Charles. History of the Inquisition of Spain. vol. 4. New York. 1967.
- Llorente, Juan Antonio. Defensa canónica y política de J. A. Llorente. París, 1810.
- Noticia biográfica de D. Juan Llorente. París. 1810.
- Anales de la Inquisición española. 2 vols. Madrid: Imprenta de Ibarra. 1812-1813.
- A Critical History of the Inquisition of Spain. Williamstown: The John Milbourne Company. 1967.
- Historia crítica de la Inquisición española. Madrid: Ediciones Hisperión. 1980. 4 vols.
- Llorens, Vicente. Aspectos sociales de la literatura española. Madrid: Castalia. 1974.
- Manuel, Frank. The Enlightenment. New Jersey: Prentice Hall. 1965.
- Maravall, José Antonio. "Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español," en Revista de Occidente, num. 52, (1967), 58-82.
- "Mentalidad burguesa e ideas de la historia en el siglo XVIII," en Revista de Occidente, num. 107, (1972), 250-286.
- Marías, Julián. La España posible en tiempos de Carlos III. Madrid: Ograma, 1963.
- "Jovellanos: concordia y discordia de España," en Los Españoles, Madrid: Revista de Occidente, 1962.

- Márquez, Antonio. Literatura e Inquisición. Madrid: Taurus. 1980.
- Martin, Kingsley. French Liberal Thought in the Eighteenth Century. New York: Harper. 1953.
- Martínez Fernández, Jesús. Jovellanos: patobiografía y pensamiento biológico. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos. 1966.
- Mellor, Alec. Histoire de l'anticléricalisme français. Paris, Maison Mame. 1966.
- Méndez Calzada, Luis. "Vida de Jovellanos," en Jovellanos, su vida y su obra. Buenos Aires: La Prensa Médica Argentina. 1945.
- Menéndez y Pelayo, Marcelino. Historia de las ideas estéticas de España. vol.III, Madrid: C.S.I.C., 1940.
- , Historia de los heterodoxos españoles. t.V. C.S.I.C., 1947.
- Mestre, Antonio. Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayáns y Siscar (1699-1781). Valencia. 1968.
- , Despotismo e ilustración en España. Barcelona: Ariel, 1976.
- Miguélez, Manuel F. Jansenismo y regalismo en España. Valladolid; Luis N. de Gaviria. 1895.
- Olaechea, Rafael. Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La agencia de preces. 2 vols. Madrid, 1965.
- , "Anotaciones sobre la inmundicia local en el siglo XVIII español," en Misceláneas Comillas, XLVI (1966). 295-381.
- Palacio Atard, Vicente. Los españoles de la ilustración. Madrid; Guadarrama. 1964.
- Polt, John H. R. Jovellanos and his English sources: Economical, Philosophical, and Political Writings. Philadelphia: America Philosophical Society. 1964.

- Polt, John H. R. Gaspar Melchor de Jovellanos. New York: Twayne, 1971.
- Portelli, Hughes. Gramsci y la cuestión religiosa. Barcelona: Laia. 1974.
- Prados Arrarte, Jesús. Jovellanos, economista. Madrid: Taurus. 1967.
- Rick, Lilian L. Bibliografía crítica de Jovellanos. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII. 1977.
- Rossi, Giuseppe Carlo. Estudios sobre las letras en el siglo XVIII. Madrid: Gredos. 1967.
- Sánchez Agesta, Luis. El pensamiento político del despotismo ilustrado. Madrid: Instituto de Estudios Políticos. 1953.
- Sánchez Mariana, José. Anticlericalism: a brief history. London: University of Notre Dame Press. 1972.
- Santullano, Luis. Jovellanos. Madrid: Aguilar, 1936.
- Sarrailh, Jean. La crise religieuse en Espagne à la fin du XVIIIe siècle. Oxford, Clarendon Press, 1951.
- , La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. trad. Antonio Alatorre. México: Fondo de Cultura Económica, 1957.
- Saugnieux, Joël. Les jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIIIe siècle. Lyon. 1966.
- , "Un janséniste modéré: José Climent, évêque de Barcelone," en Bulletin Hispanique, LXX, (1968) 468-75.
- , Un prélat éclairé, D. Antonio Tavira y Almazán (1737-1807). Contribution à l'étude du jansénisme espagnol. Toulouse, 1970.
- , Le jansénisme espagnol du XVIIIe siècle, ses composantes et ses sources. Oviedo: Cátedra de Feijoo. 1975.

- Schapiro, J. Salwyn. Anticlericalism, conflict between Church and State in France, Italy, and Spain. New Jersey: Van Nostrand. 1967.
- Sturzo, Luigi. Church and State. Notre Dame. 1962.
- Seco Serrano, Carlos. "Godoy y Jovellanos," en Archivum, Oviedo, XII, (1960), 238-266.
- Somoza Montsoriu, Julio. Inventario de un jovellanista. Madrid: Sucesor de Ribadeneyra. 1901.
- Documentos para escribir la biografía de Jovellanos recopilados por Julio Somoza. Madrid: Imprenta de Gómez Fuentenebro, 1911. 2 vols.
- Taveneaux, René. La vie quotidienne des jansénistes au XVIII^e siècle. Paris: Librairie Hachette. 1973.
- Tomsich, María Giovanna. El jansenismo en España, estudio sobre las ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII. Madrid: Siglo 21. 1972.
- Ullman, Joan Connolly. The Tragic Week. A study of anticlericalism in Spain, 1875-1912. Cambridge: Harvard University Press. 1968.
- Urquijo, Julio. Los Amigos del País (según cartas y otros documentos inéditos del XVIII). San Sebastián. 1929.
- Vergnes, R. "Dirigisme et libéralisme économique à la Sociedad Económica de Madrid, (de l'influence de Jovellanos)," Bulletin Hispanique, LXX, (1969), 300-341.
- Vilar, Pierre. "Structures de la société espagnole vers 1750" en Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh. Paris, (1966) II, 425-47.
- Spain, a brief history. Oxford: Pergamon Press. 1977.
- Villota-Elejalde, Juan Luis. Doctrinas filosófico-jurídicas y morales de Jovellanos. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos. 1958.

Vives, Jaime Vicens. Approaches to the History of Spain.
trans. by J. C. Ullman. Berkeley. 1967.

White, R.J. The Anti-Philosophers. Edinburg: MacMilland
and Co., 1970.

Yaben Yaben, Hilario. Juicio crítico de las doctrinas de
Jovellanos en lo referente a las ciencias morales y
políticas. Madrid: Jaime Ratés. 1913.

-----". "El centenario de Jovellanos," Ecclesia, Ma-
drid, num. 51, (2 de junio de 1944), 15-16.

Zabala, Iris M. "Jovellanos y la poesía burguesa," en
Nueva Revista de Filología Hispánica, XVIII,
(1965-66) 47-64.